BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.931 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 20 de Agosto de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 19 de Agosto de 1937

Por avisos	1.369.—
" marcas	560.—
" adicionales de marcas	87.—
" suscripciones	48.—
" venta de ejemplares y folletos	15.—
Total	2.079.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Avisos

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal, para que proceda a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.704. — Debiendo renovarse el año próximo el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 5.° de la Ley 11.594, y atento a lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley 8.871, de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal, para el domingo 5 de septiembre próximo, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.°, de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley Electoral, cada elector votará por sesenta y ocho electores calificados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección General para hacer uso de la línea aeropostal entre San Francisco de California (Estados Unidos de América) y Hong Kong (China) y fijando sobretasas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.831 — Expediente 12.576-C-1937. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos señala la conveniencia de utilizar la línea aeropostal entre San Francisco de California (Estados Unidos de América) y Hong Kong (China), para el envío de correspondencia a las islas Hawaii y Filipinas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para hacer uso de la línea aeropostal entre San Francisco de California (Estados Unidos de América) y Hong Kong (China), vía Hawaii-Guam-Manila-Macao mediante el uso de los servicios intermediarios de la Administración de Correos de los Estados Unidos de América.

Art. 2.° — Fíjase las siguientes sobretasas, que según sea el destino de la correspondencia deberá abonar el público que desee expedir correspondencia avión por la línea de que trata el artículo anterior, por pieza y cada cinco gramos o fracción, además del franqueo ordinario y derechos especiales:

Hawaii	m$n.	0.15
Guam	„	0.30
Manila-Macao-Hong Kong .	„	0.40

Art. 3.° — Los gastos de transporte aéreo que se originen por la reexpedición hasta destino, de la citada correspondencia, se abonarán a la Administración de los Estados Unidos de América y su importe será igual al que esta última haya establecido para su propia correspondencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación en Bonpland (Distrito 15.°), de un lote de terreno para construir futuro edificio postal.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.906 — Expediente 10.380-C-1937. — Vistas estas actuaciones, por las que se ofrece en donación al Estado, una fracción de tierra ubicada en Bonpland (Distrito N.° 15.°), con destino a la construcción del edificio para la oficina postal y telegráfica que funciona en dicha localidad, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Gobierno de la Nación por don Pedro J. Ramírez, de un lote de terreno de treinta metros de frente por cuarenta y cinco de fondo (30 x 45 metros), sito en "Bonpland" (Distrito 15.°, postal y telegráfico), caracterizado con la letra "C" del croquis corriente a fojas 2, destinado al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica que funciona en ese punto.

Art. 2.° — Desígnase al jefe de la oficina postal y telegráfica de "Paso de los Libres" (Distrito 15.°), para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de los vecinos de "El Huecú" (Neuquén), de un edificio donde funciona la oficina de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.907 — Expediente 2.356-C-1936. — Visto este expediente relacionado con la donación de un edificio para la oficina postal del pueblo "El Huecú" (Territorio Nacional de Neuquén), como así también de los postes empleados en el alambrado que circunda el terreno y los postes utilizados en la línea telegráfica, en una extensión de una legua, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 89.031, de fecha 26 de agosto ppdo., se reserva con fines de utilidad pública, con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos, una fracción de tierra de cinco mil metros cuadrados de superficie, sitio en el que se encuentra emplazado el edificio arriba mencionado, el cual es ofrecido en donación al Estado, por los señores R. y L. González, Benito Rivero y G. Munck, en nombre y representación de los vecinos del citado pueblo;

Por ello, atento las actuaciones producidas y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Gobierno de la Nación por los señores R. y L. González, Benito Rivero y G. Munck, en nombre y representación de los vecinos de "El Huecú" (Territorio Nacional de Neuquén), del edificio emplazado en el lote fiscal N.° 25, Sección XXXIII, fracción C, del ejido del citado pueblo, donde funciona la oficina postal y telegráfica y con destino a la misma, como así también los postes utilizados en el alambrado que circunda el terreno y los que se emplearon en la construcción de la línea telegráfica, en una extensión de una legua.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación de una fracción de tierra en Loncopué (Neuquén), para futuro edificio postal.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.908 — Expediente 9.794-C-1937. — Visto este expediente, por el cual se ofrece en donación al Gobierno de la Nación un lote de terreno ubicado en "Loncopué" (Neuquén), a efectos de construir en el mismo la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de esa localidad; por ello y atento lo informado por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Estado la señorita María del Pilar Nazarre, de una fracción de tierra de 33,33 metros de frente por 50 de fondo, ubicada en "Loncopué" (Territorio Nacional de Neuquén), lote N.° 5 de la manzana N.° 10, destinada al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica que funciona en la referida localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación de una fracción de tierra en Quemú Quemú (La Pampa), para futuro edificio postal.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.909 — Expediente 13.417-C-1937. — Visto el ofrecimiento formulado por los señores Llorente Hermanos y Cía., consistente en un terreno sito en "Quemú Quemú" (La Pampa), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de esa localidad y atento el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hacen al Estado los señores Llorente Hermanos y Cía., de una fracción de tierra de quince metros de frente por veinticinco de fondo (15 x 25 metros), caracterizada con el N.° 2 de la manzana N.° 31, a efectos de emplazar en la misma el futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos que funciona en la localidad de Quemú Quemú (Territorio Nacional de la Pampa), sitio en que se halla ubicado el terreno de referencia.

Art. 2.° — Desígnase al jefe de la oficina postal y telegráfica mencionada en el artículo anterior, para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Designando al jefe de la oficina de "La Quiaca" (Jujuy), para que en representación del Gobierno suscriba la escritura de dominio de un terreno sito en "Yaví" (Jujuy).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.910 — Expediente 2.907-C-1930. — Visto este expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, referente a la designación de la jefa de la oficina postal y telegráfica de "La Quiaca" (Jujuy), doña Teresa Muñoz de Vega, por Decreto de 25 de junio de 1930 (Art. 36), para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente de un terreno sito en "Yaví" (Jujuy), cuya donación se aceptó por el decreto citado, y teniendo en cuenta que la citada señora en la actualidad no desempeña aquel cargo, no pudiendo, en consecuencia, suscribir la escritura correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al jefe de la oficina postal y telegráfica de "La Quiaca" (Provincia de Jujuy), para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente del terreno sito en "Yaví" (Jujuy), aceptado por Decreto de 25 de junio de 1930, quedando sin efecto el segundo párrafo del artículo 36 del referido decreto, por el que se designó a doña Teresa Muñoz de Vega, para firmar la mencionada escritura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. A. — Obras generales de reparación en el Vivero Nacional de Catamarca.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.507. — 1.391. — Expte. 25.349-C-1925. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 5.585.79 m|nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo generales y pintura en el edificio ocupado por el Vivero Nacional de Catamarca; y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son imprescindibles a fin de dejar en buenas condiciones de conservación el mencionado edificio; por lo que procede autorizar la ejecución de las mismas;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 5.585.79 m|n.) cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ m|n. 2.234,29

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ m|n. 3.351,50

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Estación Radiodifusora del Estado. — Pabellón Casa del encargado. — Obras sanitarias.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.508. — 1.392. — Expte. 17.010-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita la aprobación del mayor gasto de $ 3.288,97 m|nacional en que ha incurrido, originado por los trabajos imprevistos y exceso de metraje que hubo necesidad de llevar a cabo conjuntamente con las obras de instalación sanitaria y de provisión de agua en el pabellón casa del encargado, como así también en las de construcción de un departamento de servicio para el personal de vigilancia en el edificio de la Estación Radiodifusora del Estado, aprobadas por Decreto N.° 90.125 del 10 de setiembre ppdo., y

De acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a la suma de tres mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa y siete centavos ($ 3.288,97 m|n.) moneda nacional, como asimismo el mayor gasto que él representa, originado por los trabajos imprevistos de que se trata, en el curso de ejecución de las obras autorizadas por Decreto N.° 90.125 de fecha Setiembre 10 de 1936, realizadas por la Dirección General de Arquitectura, en el edificio de la Estación Radiodifusora del Estado.

Art. 2.° — Dicho mayor gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

A la partida de imprevistos de la cuenta N.° 2.639 E, abierta para las obras aprobadas por Decreto número 90.125 de Setiembre 10 de 1936, pesos 237,66 m|nacional.

Al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 2, pesos 3.051,31 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Insístese en lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros número 100.797 de fecha 3 de Marzo ppdo., pago de pesos a favor del señor Mario Livington.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.538. — 1.393. — Expte. 2.324-L-1937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto en Acuerdo de Ministros número 100.797 de fecha 3 de marzo último, por el que se dispone el pago de la suma de pesos 7.500.— m|n. a favor del señor don Mario Livington en concepto de comisión de corredor por la venta de un inmueble al Estado, como asimismo, a la orden de pago número 24 del ejercicio del mismo año, por la que se autoriza el pago de dicha suma, y

Por los mismos fundamentos tenidos en cuenta al dictar el expresado decreto en Acuerdo de Ministros,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo único. — Insístese en lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros número 100.797 de fecha 3 de marzo de 1937, y en la Orden de Pago número 24 del ejercicio del mismo año y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz — M. R. Alvarado — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. A. — Embajada Argentina en Wáshington, Estados Unidos de Norte América. — Insístese en lo dispuesto por Decreto N.° 98.713 de fecha 27 de enero ppdo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

104.539. — 1.394. — Expte. 26.675-R-1936. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 98.713 de fecha 27 de enero ppdo., que aprueba la documentación relativa a los trabajos de reparaciones de los edificios ocupados por la Embajada Argentina en Wáshington, Estados Unidos de América, autorizando su ejecución dentro del presupuesto de 18.059 dóllares, como así también a la Orden de Pago N.° 4 del ejercicio del corriente año, que dispone la entrega al señor Embajador Argentino en dicha ciudad de la suma antes expresada, por estimar aquella repartición que no procede la adquisición de una alfombra destinada a la escalera principal del palacio y que la autorización acordada para realizar los trabajos aludidos, debió serlo por licitación; y

Considerando las razones que se tuvieron en vista para dictar el decreto y Orden de Pago de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo único. — Insístese en todo lo dispuesto por Decreto número 98.713 de fecha 27 de enero ppdo. y en la Orden de Pago número 4 del presente ejercicio y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — R. M. Ortiz — M. R. Alvarado — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. A. — Cobro de pesos por suministro máquina de escribir a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.648. — 1.395. — Expte. 20.174 C-1930. — Vistas estas actuaciones en las que la Contaduría General de la Nación observa el parcial número 2 de la Orden de Pago número 868 del ejercicio de 1936, por un importe de pesos 518,40 m|nacional, expedida a favor de la firma Remington Typewriter Company, en concepto de suministro de una máquina de escribir a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1930, por entender que esa adquisición no encuadra en el texto de la partida a la cual se debe imputar dicho gasto;

Teniendo en cuenta, sin entrar a considerar el fondo de la cuestión planteada, que procede reconocer de legítimo abono la mencionada factura y disponer el pago de su importe conforme a los términos del artículo 13 de la Ley 12.345, por tratarse de un compromiso anterior al 31 de diciembre de 1936, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la adjunta factura que importa la suma de quinientos dieciocho pesos con cuarenta centavos ($ 518,40 m|nal.) moneda nacional, presentada por la firma Remington Typewriter Company, por el concepto expresado, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la respectiva orden de pago por el importe y a favor de la firma mencionada, con imputación al artículo 13 de la Ley 12.345, una vez que la Contaduría General de la Nación haya procedido al registro y liquidación de dicho crédito.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación a los fines indicados precedentemente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Adquisición de inmuebles ubicados en las calles Callao números 483 al 489, esquina Lavalle N.° 1790, y Callao números 692 al 700, esquina Viamonte N.° 1816.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

104.651. — 1396. — Expte. 8684-C-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que se da cuenta de que, conforme a los términos del Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 103.731 del día 9 del corriente mes, el Director General de Arquitectura don José A. Hortal, concurrió al remate judicial de las propiedades ubicadas en las calles Callao números 483 al 489, esquina Lavalle número 1790 y Callao números 692 al 700, esquina Viamonte número 1816, de esta Capital, obteniendo la adjudicación de las mismas para el Gobierno Nacional, por las sumas de pesos 700.000.— m|nacional y $ 550.000.— m|nacional, respectivamente,

Teniendo en cuenta:

Que por el expresado Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 103.731, se dispuso la entrega de la suma de pesos 135.000.— m|nal., para abonar el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión al rematador, por lo que a fin de completar el importe del precio de compra, procede autorizar se extienda la respectiva orden de pago por la suma de pesos 1.140.000.— m|nal.;

Que, además, corresponde designar el funcionario que tendrá a su cargo la realización de las gestiones necesarias para obtener la posesión de dichos inmuebles y firmar, en representación del Poder Ejecutivo, las pertinentes escrituras traslativas de dominio, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, doctor don Pablo Ernesto Martorell, para que, en representación del Superior Gobierno de la Nación, deposite la suma de un millón ciento cuarenta mil pesos ($ 1.140.000.— m|n.) moneda nacional, a la orden del Juez en lo Civil, de la Capital, doctor don Edmundo Rojas, Secretaría del Dr. Dóllera, como perteneciente al juicio "Sociedad Hipotecaria Belga Americana contra Devoto Tomás Cayetano", por saldo de precio de compra de los mencionados inmuebles, una vez que haya sido aprobado el remate por dicho Juzgado y, también, para que tome posesión de los mismos y suscriba las escrituras traslativas de dominio.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la respectiva orden de pago por la suma fijada en el artículo anterior, con imputación al Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 103.731 del día 9 del corriente mes, y a favor del citado funcionario, doctor Pablo Ernesto Martorell, para atender el gasto de que se trata.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase a sus efectos al funcionario designado por el artículo 1.° de este decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Escuela de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos). — Construcciones en algunos Pabellones del edificio ocupado por dicha Escuela.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.885. — 1397. — Expte. 5180-E-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 8.911.69 m|nal., que ha preparado, relativo a la reconstrucción de los locales, destinados a cremería y anexos, así como a viviendas del personal, en el Pabellón número 9 de la Escuela de Agricultura de Las Delicias (Entre Ríos), dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia con que eran requeridos dichos trabajos, procedió dar principio a los mismos, por lo que solicita aprobación de tal temperamento, y

Teniendo en cuenta:

Que por las razones expresadas puede aprobarse el procedimiento seguido por la Repartición técnica;

Que asimismo corresponde aprobar dicho presupuesto y autorizar a la Dirección a continuar los trabajos por administración, por poseer elementos y personal para hacerlo en forma rápida y económica;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar comienzo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que en base al presupuesto de ocho mil novecientos once pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 8.911.69 m|nal.) que se aprueba, los prosiga, por administración, hasta su total terminación, debiendo imputarse la expresada suma al Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 5.347.01 m|nal.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, pesos 3.564,68 m|nal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cambio de imputación de haberes y designación de dos empleados en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.312. — 1398. — Expte. número 8674-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de los haberes que percibe el Auxiliar 6.°, don Jorge Castellanos, por ser necesarios sus servicios en la Comisión de estudios y replanteo de las obras correspondientes a los canales desviador Arroyo Acequión - Río Tercero y Litín - Tortugas; como asimismo propone la designación de dos empleados para que desempeñen sus tareas en la Sección Compras de su dependencia, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de junio próximo, el sueldo que devenga el Auxiliar 6.° de la expresada Repartición, don Jorge Castellanos (clase 1910, D. M. 35, M. Ind. 2.289.244), al inciso 2.°, ítem 3, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, debiendo prestar servicios en la Comisión a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Irrigación, a contar desde el 1.° de junio próximo, en la categoría de Ayudantes 3.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos, a doña Elsa Nicolini, y a don Enrique Luis Pagano (clase 1916, D. M. 4, Matrícula 563.343).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción de varios empleados de la Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.313. — 1399. — Expte. 8191-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción de varios empleados de la misma, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de junio próximo, a la categoría de Auxiliar principal, con imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Auxiliar 1.°, don Adrián Coquet (clase 1880, D. M. 2, M. 159.342); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al Auxiliar 2.°, don José Saccarello (clase 1891, D. M. 4, M. 483.869); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 3.°, don Antonio Cipriano Gatica (clase 1889, D. M. 50, M. Ind. 3.185.319); debiendo continuar al frente de la Intendencia de Riego en Famatina (La Rioja); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al Auxiliar 4.°, don Nemesio Alzueta (clase 1880, D. M. 1, M. 584.515); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 5.°, don Pedro de la Cuesta (clase 1895, D. M. 53, M. 3.403.827); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al Auxiliar 6.°, don Rodolfo Luis Masson (clase 1900, D. M. 2, M. 200.525); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al Auxiliar 7.°, don Alfredo Natalio Albesano (clase 1899, D. M. 1, M. Ind. 26.544); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al Auxiliar 8.°, don Emilio Vega (clase 1904, D. M. 15, M. 778.524); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al Ayudante principal, don Oscar Abdon Elmer Andersch (clase 1901, D. M. 54, Matrícula 3.444.186); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inc. 3.°, ítem 1, a la Ayudante 1.°, doña Florinda Rivas Díez; en su lugar, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 128 del Plan de Trabajos Públicos, al Ayudante 2.°, don Jascha Gorkin (clase 1894, D. M. 53, M. 3.415.615); y, en reemplazo de este último, con imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 11, al Ayudante 4.°, don Gregorio Ormachea (clase 1906, D. M. 54, M. 3.444.010).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Canal Norte dique nivelador de Jachal (San Juan). — Construcción de cámara desarenadora. Pesos 41.500.—

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.314. — 1400. — Expte. 4290-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobada la documentación que ha preparado para la construcción de una nueva cámara desarenadora para el canal Norte del dique nivelador de Jachal, en la Provincia de San Juan,

Teniendo en cuenta:

Que la expresada documentación ha sido confeccionada en base a los estudios realizados de conformidad con la autorización acordada por el Decreto número 79.406, de fecha 30 de marzo de 1936, agregado a fojas 39;

Que si bien en el presupuesto preparado, el porcentaje del 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, acusa un exceso de pesos 12.02 m|nacional, dado el escaso monto de éste, puede ser aprobado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a cuarenta y un mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 41.500.— m|n.), inclusive gastos de dirección, inspección e imprevistos y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que efectúe.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 111.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a invertir la suma de pesos 26.070.25 m|nal., en la construcción de una línea férrea curva para acceso del F. C. Sud al Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.300. — 1401. — Expte. 6814-P-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, la suma de pesos 26.070.25 m|nal., en la ejecución de las obras de construcción de una línea férrea curva, para el acceso del Ferrocarril del Sud al nuevo empalme del dique I, Oeste del puerto de la Capital, de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 80.650, de fecha 18 de abril de 1936, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para invertir la suma de veintiséis mil setenta pesos con veinticinco centavos (pesos 26.070.25 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobados por el decreto antes mencionado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando iniciar trabajos en vías férreas del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.301. — 1402. — Expte. 17.044-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para iniciar durante el corriente año, conforme al presupuesto aprobado por Decreto N.° 68.008 de septiembre 30 de 1935, los trabajos de construcción de vías férreas en el Empalme Sud del Puerto de Buenos Aires y ampliación de las de acceso a los muelles de los diques 1 y 2 lado Oeste del mismo puerto, e invertir en ellos hasta la suma de $ 62.576.22 m|nacional, del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa y conforme al presupuesto aprobado por Decreto N.° 68.008, de septiembre 30 de 1935, inicie los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellos hasta la suma de sesenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos con veintidós centavos (pesos 62.576.22 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 40.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando proseguir trabajos en el acceso al puerto Paso de los Libres.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.302. — 1403. — Expte. 19.553-P-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al solicitar autorización para proseguir durante el corriente año, conforme al presupuesto aprobado por Decreto número 70.763, de noviembre 14 de 1935, los trabajos de pavimentación y arreglo del acceso al embarcadero del puerto de Paso de los Libres (Corrientes), e invertir en ellos hasta la suma de pesos 20.000.— m|n., del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, pide se fije en la cantidad de pesos 6.728.26 m|nal., lo invertido en dichas obras durante el año 1936, conforme al Decreto N.° 95.673, de diciembre 9 de ese año, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa y conforme al presupuesto aprobado por Decreto N.° 70.763 de noviembre 14 de 1935, prosiga los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellos hasta la suma de veinte mil pesos (pesos 20.000.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 23.

Art. 2.° — Redúcese a la suma de seis mil setecientos veintiocho pesos con veintiséis centavos (pesos 6.728.26 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por el citado Decreto N.° 95.673 de diciembre 9 de 1936, para los trabajos de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza colocación de alambre fiambrera en puertas y ventanas de Sección Tráfico y Tracción, en el Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.303. — 1404. — Expte. 8558-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 1.697.71 m|nal., que ha preparado, relativos a la colocación, en las puertas y ventanas de las estaciones dependientes de la Sección Tráfico y Tracción del puerto de Buenos Aires, de alambre fiambrera para impedir la entrada de moscas y mosquitos al recinto, pues la abundancia de esos insectos, en la estación estival, torna molesta la permanencia del personal en las oficinas,

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos no halla observación alguna que formular a la documentación acompañada, por lo que puede prestarse la aprobación requerida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de mil seiscientos noventa y siete pesos con setenta y un centavos (pesos 1.697.71 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos referidos y autorízase a dicha Repartición para llevarlos a cabo, administrativamente, con imputación al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2 partida 2, pesos 1.188.72 m|nal.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 508.99 m|nal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza prosecución obras de afirmado, en zona del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.304. — 1405. — Expte. 17.155-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir, hasta finalizarlos, los trabajos de construcción de una calzada que unirá las calles Brasil y Estados Unidos y afirmado de la calle existente entre los galpones de los Ferrocarriles del Estado y su unión con la anterior, en la zona del Puerto de Buenos Aires, lo que demandará la inversión de la suma de pesos 62.071.20 moneda nacional,

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso se asignan los fondos pertinentes, por lo que, como lo informa la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, puede acordarse la autorización requerida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, de conformidad con el proyecto y presupuesto de pesos 65.185.45 m|nal., aprobados por Decreto número 91.373, de fecha 29 de septiembre de 1936, prosiga la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de la suma de sesenta y dos mil setenta y un pesos con veinte centavos (pesos 62.071.20 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos, vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.° 446

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.305. — 1406. — Expte. 22.996-N-1936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública número 446, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha llevado a cabo de conformidad a la autorización acordada por resolución de 10 de noviembre de 1936, a fin de adquirir 10 equipos para soldadura eléctrica, con destino a los talleres de Obras y Astilleros del Río de la Plata, y

Teniendo en cuenta:

Que el referido acto fué realizado con observancia de las disposiciones vigentes y en base a las condiciones aprobadas al efecto, por la citada resolución;

Que al remate concurrieron 13 proponentes, de los que 8 cotizaron en moneda nacional y 5 lo hicieron en moneda extranjera, razón por la cual, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 de las bases del mismo, las ofertas de estos últimos deben ser descartadas;

Que del examen analítico hecho por la Repartición citada de las 8 ofertas restantes que están en condiciones de ser consideradas, las cuatro primeras que en la clasificación por orden económico resultan más ventajosas deben desecharse, por cuanto, se apartan de las especificaciones básicas exigidas, siguiéndole la correspondiente a la firma The Armco International Corporation, la que ofrece efectuar la provisión de dichos equipos por la suma de pesos 22.580.— m|nal., incluso los accesorios requeridos, y entrega inmediata en sus almacenes Centrales, es decir, libre de todo gasto (derechos de Aduana, de puerto, transporte, etc.), esto es, la facilidad de contar en breve con ellos, lo que constituye una ventaja si se tiene presente la necesidad con que son requeridos, aparte de que la propuesta se ajusta en un todo a las exigencias de la licitación;

Que conforme a ello, la referida Dirección General aconseja se adjudique a la firma aludida la provisión de los elementos de que se trata, puesto que las demás que le siguen en orden ascendente de precios no reunen ventajas técnicas, que justifiquen el mayor valor cotizado;

Que consecuente con tal conveniencia la aludida Repartición solicita se la autorice a suscribir el proyecto de contrato acompañado que corre de fojas 180 a 189 para lo que no existe inconveniente, previa la modificación que deberá ser introducida al mismo, en el sentido de que el reconocimiento de intereses procederá hasta la fecha de entrada de las facturas respectivas en la Tesorería General de la Nación, listas para su pago;

Atento lo que, lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 446, de referencia, y adjudícase a la firma The Armco International Corporation, con destino a los talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, la provisión de 10 equipos para soldadura eléctrica y accesorios correspondientes, de las características especificadas en el proyecto de contrato que se autoriza a suscribir en el artículo siguiente, por la suma de pesos 22.580.— m|n.) veintidós mil quinientos ochenta pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 61 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, a suscribir el proyecto de contrato aludido, previa introducción de la modificación de que se ha hecho referenia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a la West India Oil C.°, para que proceda a introducir mejoras en las instalaciones que integran la planta de almacenamiento de combustible líquido.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.307. — 1407. — Expte. 24.793-C-1936. — Visto que la West India Oil C.°, solicita autorización para introducir algunas mejoras en las instalaciones que integran la planta de almacenamiento de combustible líquido, que posee en la 3ra. Sección del Dock Sud de la Capital, costado Este, en virtud de la concesión acordada por Decreto de octubre 6 de 1919, de conformidad a la documentación que al efecto acompaña y presupuesto que importa $ 20.422.87 m|nacional;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones fijadas a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la West India Oil C.°, para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, a introducir las mejoras en las instalaciones de que se trata, en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.
b) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos y con arreglo a los planos números 29|V, 2,96|AV, 96|G, 2,96|AA, y 96|AT, la que podrá introducir, durante su curso, las modificaciones que estime conveniente. — A tales efectos la concesionaria queda obligada a dar aviso, con la suficiente anticipación, de la fecha de comienzo y terminación de las obras.
c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, el importe de los derechos que establece el Decreto de agosto 25 de 1932, derechos que en total se fijan en la cantidad de $ 232.87 m|nal., c|l. (doscientos treinta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).
d) La interesada se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando proseguir obras en el canal de entrada a puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.308. — 1408. — Expte. 3816-P-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al solicitar autorización para proseguir durante el corriente año, conforme al presupuesto aprobado por Decreto N.° 67.821, de septiembre 25 de 1935, los trabajos de construcción del refuerzo de la escollera Este y defensa del veril Este del canal de entrada al Puerto Belgrano, e invertir en ellos hasta la suma de pesos 4.500.— m|nal. del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, pide se fije en la cantidad de pesos 27.077.70 m|nal., lo invertido en dichas obras durante el año 1936, conforme al Decreto N.° 98.486, de octubre 31 de ese año, que autoriza gastar la de pesos 36.174.65 m|nacional, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa y conforme al presupuesto aprobado por Decreto N.° 67.821, de septiembre 25 de 1935, prosiga las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 50.

Art. 2.° — Redúcese a la suma de veintisiete mil setenta y siete pesos con setenta centavos (pesos 27.077.70 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por el citado Decreto N.° 93.486, de octubre 31 de 1936, para los trabajos de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando construir un tanque para aire comprimido.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.309. — 1409. — Expte. 8559-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al elevar el presupuesto valor de pesos 1.066.19 m|n. que ha preparado relativo a la construcción de un depósito para aire comprimido, de 2,6m³. de capacidad, con destino a talleres de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, manifiesta que por razones de imperiosa necesidad, se han iniciado administrativamente los trabajos, temperamento cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer la iniciación de los trabajos de que se ha hecho referencia, conforme al presupuesto valor de un mil sesenta y seis pesos con diez y nueve centavos (pesos 1.066.19 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 758.40 m|nal.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 298.19 m|nal.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 9.60 m|nal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; y fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Ampliación galpón "Tous" de la División Río Uruguay, en puerto C. del Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.310. — 1410. — Expte. 8310-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 11.750 m|nal., relativos a la ampliación del galpón "Tous", que se destina para depósito de materiales de la División Río Uruguay, en el puerto de Concepción del Uruguay, recabando a la vez la autorización pertinente para llevar a cabo esos trabajos,

CONSIDERANDO:

Que a juicio de la nombarda Repartición, las obras de que se trata, se estiman de imprescindible necesidad, a efecto de poder contar con mayor superficie cubierta para el almacenaje de materiales de construcción;

Que encontrándose las mismas comprendidas en el programa a realizar con recursos de la partida destinada a "Instalaciones para talleres del Ministerio de Obras Públicas" (3-2 60 Plan de Trabajos Públicos para 1937), corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, hasta la concurrencia de la citada suma, fijar el presupuesto de máxima de las obras de referencia y dar cuenta oportunamente al H. Congreso sobre el costo de los mencionados trabajos;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de once mil setecientos cincuenta pesos (pesos 11.750.— m|n.) moneda nacional, relativos a los trabajos de ampliación del galpón de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevarlos a cabo, dentro de la suma que por el presente se aprueba, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 60 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de once mil setecientos cincuenta pesos (pesos 11.750.— m|n.) moneda nacional, el presupuesto de máxima de las obras de que se ha hecho mención.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, debiéndose dar cuenta oportunamente al H. Congreso acerca del costo de los aludidos trabajos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza construcción de una cuchara de acero, destinada a la draga "210-C".

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.311. — 1411. — Expte. 8304-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 5.051.55 m|nal., que ha preparado, relativos a la construcción de una cuchara de acero, soldada eléctricamente, con labio de acero al manganeso, destinada a la draga "210-C",

CONSIDERANDO:

Que la cuchara, cuya construcción se proyecta, es un elemento necesario para los trabajos de dragado que se llevan a cabo permanentemente, y no mereciendo observación alguna la documentación acompañada, por parte de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de la cuchara de referencia y autorízase a la mencionada Repartición para efectuar ese trabajo dentro del gasto total de cinco mil cincuenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 5.051.55 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I. inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 2.411.92 m|nal.

Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 7b, pesos 52.79 m|nal.

Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 7e, pesos 13.19 m|nal.

Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 2.124.96 m|nal.

Anexo I. inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 448.69 m|nal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos, a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Cambio de imputación de la licitación N.° 18.213

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.329. — 1412. — Expte. 26.201-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, el material adquirido para las obras del Puerto Formosa por licitación

privada número 18.213, aprobada entre otras por Decreto número 96.578, de fecha 23 de diciembre de 1936, será recibido y certificado en el transcurso del corriente año, en virtud de lo cual ha extendido la correspondiente orden de entrega con cargo a los recursos designados por el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, para las obras mencionadas, y solicita en consecuencia la transferencia de la imputación respectiva, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 96.578, de fecha 23 de diciembre de 1936, en la parte aprobatoria de la licitación privada número 18.213, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de diversos materiales, con destino a las obras de Puerto Formosa, por el importe de (pesos 1.971.55 m|n.) un mil novecientos setenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, en el sentido de que la expresada suma deberá ser imputada a la partida 55 del inciso 3.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Anulación de la licitación privada número 168

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.330. — 1413. — Expte. 1689-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la anulación de la licitación privada N.° 168, realizada para la provisión de piedra y broza, con destino a las obras de acceso del Puerto de Concepción del Uruguay, aprobada, entre otras, por Decreto número 77.932, de fecha 9 de marzo de 1936, en razón de carecerse de saldo en la partida a la que correspondía imputar el gasto emergente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada número 168, aprobada, entre otras, por el Decreto número 77.932, de fecha 9 de marzo de 1936, en atención a las razones expuestas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.332. — 1414. — Expte. 9170-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de los gastos incurridos en la ejecución de diversas reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital,

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos que a continuación se detalla:

Arreglo cadena de un portalón de la Sec. 4.°, Dique III, pesos 21.57 m|nacional.

Arreglo de una balanza "Toledo", Sección 1.ª, Dársena Norte, pesos 49.36 m|nal.

Arreglo de un portalón del Pabellón C., Sección 6.ª, Dique IV, pesos 90.10 m|nal.

Art. 2.° — Confírmase la imputación con que oportunamente fué atendido el gasto de (pesos 161.03 m|n.) ciento sesenta y un pesos con tres centavos, al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2 del presupuesto de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza prosecución obras de renovación y ampliación vías férreas, en Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.331. — 1415. — Expte. 521-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, durante el año en curso, la suma de pesos 224.135.35 m|nal., en la prosecución de los trabajos de renovación y ampliación de las vías férreas del Pto. de Buenos Aires, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 493.653.89 m|nal., aprobados por Decreto número 59.394, de fecha 17 de abril de 1935,

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio de 1936, la Repartición técnica ejecutó parte de las obras de que se trata, por un importe de pesos 197.019.79 m|nal., con cargo a la autorización que por la suma de pesos 269.518.54 m|nal., se acordó por Decreto N.° 82.944, de fecha 22 de mayo de 1936, por lo que deberá reducirse a aquella cantidad la inversión dispuesta en el mencionado decreto;

Que existiendo en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, los fondos pertinentes, puede acordarse, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la autorización requerida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para proseguir los trabajos de renovación y ampliación de las vías férreas, en el Puerto de Buenos Aires pudiendo invertir durante el año en curso la suma de doscientos veinticuatro mil ciento treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos (pesos 224.135.35 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Redúcese a ciento noventa y siete mil diez y nueve pesos con setenta y nueve centavos (pesos 197.019.79 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión que, por la suma de pesos 269.518.54 m|n., fué dispuesta por Decreto N.° 82.944 del 22 de mayo de 1936, para las obras de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de las obras de instalación del servicio de aguas corrientes, en el Puerto Nacional de Bahía Blanca, por pesos 25.415.46.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.333. — 1416. — Expte. 20.271-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir la suma de pesos 25.415.46 m|nal., en la ejecución de las obras de instalación del servicio de aguas corrientes, en el Puerto Nacional de Bahía Blanca, de conformidad al proyecto y presupuesto aprobados para las mismas por Decreto N.° 92.030, de fecha 8 de octubre de 1936, corriente a fojas 24 de estos actuados,

Teniendo en cuenta:

Que dichos trabajos están previstos en el plan preparado por la Repartición técnica, a llevarse a cabo en el año en curso, en el citado puerto, y que existen fondos apropiados para su ejecución, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo por vía administrativa la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobados por el aludido decreto, y hasta la concurrencia de pesos 25.415.46 m|nal., suma que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 49 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando a la Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que lleve a cabo la ampliación de la pasarela número 2, ubicada en la estación Riachuelo.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

105.316. — 1417. — Expte. 9043-F-1937. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para ampliar la pasarela número 2, ubicada en la estación Riachuelo, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña,

Teniendo en cuenta:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, que a continuación se indica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que proceda a la ampliación de la pasarela de que se trata, en el lugar expresado, con sujeción a las siguientes condiciones; y de conformidad a la documentación que se aprueba:

a) La autorización es de carácter precario, pudiendo el P. E. declararla caduca cuando lo juzgue conveniente, sin que la concesionaria tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) El P. E. podrá utilizar la obra, sin cargo, como si fuera de propiedad fiscal, con sus embarcaciones o en operaciones de carga y descarga de materiales, etc.
c) Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo al plano agregado número 0-II-6996, que se aprueba, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes, estando la vigilancia de los trabajos a cargo de la misma y debiendo para el caso la recurrente dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de los trabajos que se autorizan.
d) La peticionante no podrá dejar en depósito ningún material sobre la pasarela.
e) La concesionaria deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de acuerdo a lo establecido en los Decretos de fechas agosto 23 de 1932 y julio 26 de 1933, la suma de diez pesos ($ 10.— m|nal.) moneda nacional, calculada en base al presupuesto relativo.
f) Será por cuenta y riesgo de la peticionante todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros, por causas imputables a la obra que se autoriza.
g) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de reparaciones y blanqueo en los locales números 162 y 163, existentes en el subsuelo del Palacio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.886. — 1418. — Expte. 3070-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.519.93 m|n., relativo al revestimiento de azulejos y ejecución de obras de pintura y blanqueo, en los locales números 162 y 163, existentes en el subsuelo del Palacio de Correos y Telégrafos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de un mil quinientos diez y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 1.519.93 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 911.96 m|nal., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y pesos 607.97 m|nal., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Prórroga a la firma Cattaneo y Cía. — Obras en el Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.887. — 1419. — Expte. 6719-H-1936. — Visto estas actuaciones por las que la firma Cattaneo & Cía., se presenta solicitando prórroga al plazo fijado en el contrato respectivo, para la provisión y colocación de mayólicas en los Pabellones "Tipo" y "Aisladas Parturientas" del Hospital Independencia de Santiago del Estero, aprobado por Decreto N.° 93.078 de 26 de octubre de 1932, en razón de no poder utilizar muchos ejemplares de dicho material del stock recibido a causa de defectos de fabricación, por lo que ha debido solicitar un nuevo envío a la fábrica en Alemania,

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, la causa invoca-

da por la empresa recurrente es exacta por lo que estima de equidad se acceda al pedido interpuesto, acordándole como último plazo hasta el 31 de marzo del corriente año;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase hasta el 31 de marzo del corriente año, como última prórroga a la empresa Cattaneo & Cía., sobre el plazo establecido en el contrato aprobado por Decreto número 93.078 de 26 de octubre de 1936, para la provisión y colocación del material de que se trata, en el Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión e instalación de servicio telefónico interno, en el edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.888. — 1420. — Expte. 17.794 -I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado con la Compañía Standard Electric Argentina, cuyo importe asciende a la suma de pesos 4.392.80 m|nal., para la provisión y colocación de un servicio telefónico interno, en el edificio ocupado por el Instituto de Medicina Experimental, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 102.673 de abril 5 de 1937, que aprueba la licitación pública realizada al efecto, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la Compañía Standard Electric Argentina, cuyo importe asciende a la suma de cuatro mil trescientos noventa y dos pesos con ochenta centavos (pesos 4.392.80 m|n.) moneda nacional, para la provisión e instalación de que se ha hecho referencia, en el Instituto Experimental de Medicina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Adquisiciones con destino a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.889. — 1421. — Expte. 8784-C-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, da cuenta de que la suma de $ 1.553.97 m|n. que se le entregara oportunamente para atender la adquisición e instalación de un aparato inyector de presión, un grupo de electrobomba, estufa, balanza y accesorios, con destino a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa), ha resultado insuficiente, por cuanto el total del gasto importa la suma de pesos 1.812.— m|n. y, en consecuencia, solicita se le transfiera la diferencia entre ambas sumas, ó sean pesos 307.81 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de trescientos siete pesos con ochenta y un centavos (pesos 307.81 m|nal.) moneda nacional, y con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 87 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, a favor de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Dirección General de Contabilidad de Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente y vuelva a la Dirección General de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras generales en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta "Juan Llerena" de Villa Mercedes de San Luis.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.890. — 1422. — Expte. 15.378 -E-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 23.377.47 m|nal., que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de reparo y modificación en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta "Juan Llerena", de Villa Mercedes (San Luis),

Teniendo en cuenta:

Que en la documentación acompañada se contempla la realización de trabajos que se estiman necesarios, como ser: renovación de las instalaciones sanitarias en los w. c. de varones y mujeres, blanqueo y pintura exterior e interior, construcción de tabiques y de un baño en la casa del Director del Establecimiento, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente y disponer la ejecución de los mismos por vía administrativa, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de veintitrés mil trescientos setenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 23.377.47 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a efecto las obras a que se ha hecho referencia por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor:

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 12.368.42 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|1937, pesos 11.009.05 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de Pabellones para el Hospital de Crónicos de Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.003. — 1423. — Expte. 16.800 -D-1933. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que durante la ejecución de las obras de construcción de los Pabellones destinados a Hospital de Crónicos en Posadas (Misiones), contratadas con la empresa Baldassare Zani, por la suma de pesos 618.012.47 m|nal., comprobó la necesidad de exceder en unos ítems el computo autorizado y realizar, además trabajos adicionales, todo lo cual importa un mayor gasto de pesos 4.337.39 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de que se ha hecho referencia que importa la uma de cuatro mil trescientos treinta y siete pesos con treinta y nueve centavos (pesos 4.337.39 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que liquide e incluya en orden de pago el adjunto certificado expedido a favor de la empresa Baldassare Zani, por la suma de treinta y nueve mil quince pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 39.015.62 m|n.) debiendo deducirse del mismo el 10 o|o para el fondo de reparo más doscientos tres pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 203.52 m|n.) moneda nacional por diferencia de fletes.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 36 (fondos retenidos).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a los fines determinados precedentemente y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Demolición parcial del edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.004. — 1424. — Expte. 6141-F-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los planos, pliego de condiciones y bases para licitar públicamente la demolición parcial del edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas, en la esquina de las calles Córdoba y José Evaristo Uriburu, de esta Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se ha hecho referencia, preparada por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, licite públicamente la demolición parcial del edificio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Hospicio de las Mercedes. — Instituto de Clínica Psiquiátrica. — Obras generales de reparación.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.005. — 1425. — Expte. 8578-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 32.886.47 m|nal., en los que se prevé la ejecución de las obras de modificaciones, pinturas, blanqueos, reconstrucción de pisos de mosaicos y zócalos, construcción de una mesa mural azulejada y estanterías, apertura de un vano y colocación de una puerta en los locales que ocupa el Instituto de Clínica Psiquiátrica, a cargo del profesor Arturo Ameghino, en el Hospicio de las Mercedes,

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos enunciados precedentemente se consideran necesarios, a fin de colocar los locales aludidos en condiciones satisfactorias para su funcionamiento;

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no hay inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente y para autorizar a la Dirección técnica lleve a efecto los trabajos a que se ha hecho referencia, por vía administrativa, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la aludida documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 32.886.47 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las obras de que se trata por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1937, pesos 14.276.47 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|1937, pesos 18.610.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de estanterías en el Archivo General de los Tribunales. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.006. — 1426. — Expte. 10.801-A-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de $ 23.435.33 m|n. en reemplazo del de $ 17.960.68 m|n. aprobado por Decreto del 29 de septiembre de 1932, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de una estantería de pino, en los locales del subsuelo del Palacio de Justicia, ocupado por el Archivo General de los Tribunales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que lo fuera por Decreto del 29 de septiembre de 1932, el adjunto presupuesto que importa la suma de veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 23.435.33 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de edificio con destino a casa-habitación del Director y Mayordomo del Colegio Nacional "Juan C. Lafinur" de San Luis.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.007 — 1427. — Expte. 16.565-C-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los planos y presupuesto adjun-

tos, cuyo importe asciende a la suma de $ 64.122.32 m|n, incluído el 15 % para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, relativos a la construcción de los edificios destinados a casa-habitación del Director y Mayordomo del Colegio Nacional "Juan C. Lafinur", de San Luis;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas se concretan a las que se refutan más necesarias y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y para autorizar a la Dirección Técnica a que lleve a cabo la ejecución de las mismas por vía administrativa; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de sesenta y cuatro mil ciento veintidós pesos con treinta y dos centavos ($ 64.122.32 m|n.) moneda nacional, incluído el 15 % para gastos de dirección, inspección e imprevistos, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 131.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. — Provisión e instalación de máquinas de riego en general.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.008. — 1428. — Expte. 3986-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 89.753 del 4 de septiembre último, para adjudicar la construcción de un pozo semisurgente y la provisión e instalación de un equipo de bombeo con destino al servicio de riego, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto de la referencia se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que al remate de la referencia se han presentado cinco proponentes, efectuando varias ofertas, de las que resulta más conveniente por razones de orden de técnica la de la firma Oscar Pastorino, por la suma de $ 14.943.10 m|n., aun cuando es superior en $ 3.443.10 m|n., al importe del presupuesto oficial que es de $ 11.500.00 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

...

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho mención, realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y acéptase la oferta de la firma Oscar Pastorino, por la suma de catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos con diez centavos ($ 14.943.10 m|n.) moneda nacional, para la construcción del pozo y suministro y provisión del equipo de bombeo de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el mayor gasto de tres mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (pesos 3.959.56 m|n.), sobre el presupuesto oficial aprobado por el citado Decreto N.° 89.753.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que suscriba el respectivo contrato con la firma adjudicataria de esta licitación.

Art. 4.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.009. — 1.429. — Expte. 9.026-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura — Sección Almacenes. —

Licitación privada número 15.585:
Siemens Schuckert, S. A., renglón 1, pesos 1.980.— moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 2, pesos 1.733.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.631. —
Sucesión Geo H. Glenny y Cía, pesos 675.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.709. —
Thyssen Lametal, renglones 1, 2 y 4, pesos 1.007.— moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 3, 5 y 6, pesos 1.482.— moneda nacional.
Hierromat S. A., renglones 7, 8 y 9, pesos 847.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.760. —
L. Bargueiras, pesos 57.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.761. —
E. G. Gibelli y Cía, pesos 638.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.764. —
L. M. Raimondo, pesos 186.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.805. —
Hernández y Zersi, pesos 127.80 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.806. —
Scavino, De Marzi y Cía., pesos 348.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.825. —
E. G. Gibelli y Cía., pesos 295.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.828. —
Sánchez y Gurmendi, pesos 1.549.80 moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.863. —
Pilkington Bros Ltd., pesos 148.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 15.864. —
Balestrini Hermanos, pesos 3.300.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 14.374.60 m|n.) moneda nacional, se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el Pabellón Administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.205. — 1.430. — Expte. 21.128-F-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Decreto número 94.863 del 23 de noviembre último, para adjudicar la ejecución de revoques similipiedra de las fachadas, paredes interiores y cielos rasos del Pabellón Administración en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que en el acto de la referencia se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que al mencionado remate se presentaron cuatro propuestas, de las que resulta más conveniente y económica la de la firma Moselli y Cía., por la suma de pesos 26.170.35 m|n., o sea con una rebaja de pesos 983.04 m|n. sobre el presupuesto oficial que es de $ 27.153.39;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y acéptase la propuesta de la firma Moselli y Compañía, por la suma de veintiséis mil ciento setenta pesos con treinta y cinco centavos (pesos 26.170.35 m|n.) moneda nacional, para la realización de los mencionados trabajos.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que celebre ad referéndum del Poder Ejecutivo, el respectivo contrato con la firma adjudicataria.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 151.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.206. — 1.431. — Expte. 8.632-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Comisaría de Policía de General Pico, La Pampa:
Licitación privada N.° 15.539. —
Oscar Pastorino, pesos 2.289.70 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Villa Alba, La Pampa:
Licitación privada N.° 15.659. —
Antonio Andó, pesos 928.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Licitación privada N.° 15.673. —
Martín E. Quadri, pesos 3.950.30 moneda nacional.
Escuela Normal de Maestras de Corrientes:
Licitación privada N.° 15.683. —
Luis Bianchi, pesos 185.— moneda nacional.
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:
Licitación privada N.° 15.700. —
Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 537.40 moneda nacional.
Caja Nacional de Ahorro Postal:
Licitación privada N.° 15.814. —
Aretz y Cía., renglones 1, 2, 3, 7, 8 y 9, pesos 169.10 moneda nacional.
Jacobo Peuser Ltda., renglones 4, 5, 6, 10, 13 y 14, pesos 26.22 moneda nacional.
Lutz, Ferrando y Cía., renglón 12, pesos 1.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil ochenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 8.087.52 m|n.), moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 31, pesos 2.289.70 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 928.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 3.950.30 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 185.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 537.40 moneda nacional.

A fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" Consejo Nacional de Ahorro Postal, pesos 197.12 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Revestimiento interno de las chimeneas de calefacción con chapas "Eternit" en el Palacio del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.207. — 1.432. — Expte. 8.791-O-937. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de $ 2.842.80 m|n., que ha preparado para llevar a cabo el revestimiento interno de la chimenea de calefacción con chapas "Eternit" o similar, en el Palacio del Ministerio de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto que importa la suma de dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 2.842.80 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 22

35.107—Tabla multiplicadora del idioma inglés. Un pliego. Edición 1ra. A. Liúbaio. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
35.108—Obra inédita.
35.109—Métodos de ventas modernos. 12 páginas. Earl Edward Pardee. Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires. 1937.
35.110—La Opinión. Año I. N.° 54. 18 de julio de 1937. Periódico. Luis Rodríguez. González Chávez (Buenos Aires), 1937.
35.111—Los metafísicos. 112 páginas. Salvador Merlino. Edit. Minerva. Buenos Aires, 1937.
35.112—Geografía de Europa y Oceanía. Texto de enseñanza. 320 páginas. Eduardo Acevedo Díaz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
35.113—Renacimiento de Isabel. 355. Moses Hess y otros. Selec. y comp. por Ludwig Lewisohn. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.
35.114—Un beso al pasar. Serie Delly. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
35.115—El fracaso de J. G. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
35.116—Obra inédita.
35.117—Superación. Año I. N.° 1. Marzo de 1937. Periódico. Gaspar Mortilaro. Buenos Aires, 1937.
35.118—Derecho procesal. 283 páginas. Edición 2da. Roberto Pecach. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.119—Poetas y prosistas. (Datos biográficos). 96 páginas. Amadeo Ronco y Alfredo O. Conde. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.120—La investigación científica y el descubrimiento de América. (Crítica histórica). 74 páginas. Rómulo D. Carbia. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.121—Obra inédita.
35.122—Estrellas que se aman. Polka correntina. Letra de Porfirio Zappa. Música de Angel Guardia. Interp: el Conjunto Correntino "Valenzuela — Guardia". Estribillo cantado por las Hermanas Lescano. — Rincón de los amores. Polka correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: el Conjunto Correntino "Valenzuela — Guardia". Disco N.° 38.154, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina, Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.123—Reina de ivarotí. Guaranía. Música y letra de Gumersindo Ayala. Interp.: Pérez Cardoso — Miranda, con acompañamiento del Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. — Siricoé. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: el Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco número 38.043, faz A, y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina, Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.124—Caraú. Chamamé típico correntino. Arreglo de la música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío Correntino Valenzuela — Guardia. — La Paloma. Chamamé típico correntino. Música de Angel I. Guardia. — Interpreta: Trío Correntino "Valenzuela — Guardia". — Disco número 38.044, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.125—Comme il faut. Tango. Música de Eduardo Arolas. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Una lágrima. Vals. Letra de Juan Durante. Música de José Rebollini. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco número 38.032, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.126—Alberdi loma. Polka paraguaya. Arreglo de la música: Juan Escobar. Interp.: el Trío Típico Paraguayo Aguayo — Escobar. Anina Cheatoí. Vals típico paraguayo. Arreglo de la música: Juan Escobar. Interp.: el Trío Típico Paraguayo Aguayo — Escobar. Disco número 38.129, faz A, y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.127—La tranquerita. Chamamé correntino. Música de Emilio Chamorro. Interp. el Trío Típico Correntino Chamorro — Ramírez. — El caraú. Leyenda correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Chamorro — Ketti. Disco número 38.109, faz A, y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.128—Guayquireró rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Marco Ramírez y Sixto D. Acuña. Interp.: el Trío Típico Correntino Chamorro — Ramírez. — Correntina che camba. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: el Trío Típico Correntino Chamorro — Ramírez. Estribillo cantado por Chamorro — Ramírez. Disco faz A, y B, respectivamente. N.° 38.126, RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.129—Ara verá. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: el Trío Correntino Valenzuela — Guardia. — Malesaleña. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío Correntino Valenzuela — Guardia. Disco número 38.108, faz A, y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.130—Eramos tres. Tango. Letra de A. L. Iribarren. Música de Enrique Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. — Para Vigo me voy. Conga. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco número 38.126, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.131—San Francisco. Foxtrot de la película MGM, del mismo nombre. Música de Kahn - Kaper y Jurman. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta. —Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco número 38.137, faz A, y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.132—Santa Fe. Baile típico paraguayo (Chopí). Arreglo de la música: Félix Pérez Cardoso. Interpreta: Félix Pérez Cardoso y su Trío típico Paraguayo. — Mita'i Churí. Galopa. Letra y música de Félix Pérez Cardoso Interpreta Pérez Cardoso — Miranda. Dúo. Disco número 38.153, faz A y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.133—Ay, Maryeruz. Paso doble. Letra y música de J. Valverde, E. de León, y M. L. Quiroga. Interp.: la Orquesta Típica Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. — Tu diagnóstico. Vals, letra y música de José Bettinotti. Interp.: Orq. Típica Víctor. Disco número 38.139, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
35.134—Alma de torero. Música de P. V. Lambertucci. Interpretra: Los Tres Nativos Víctor. — La cosquillosa. Ranchera. Música de Antonio Corrado. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. Disco número 38.143, faz A, y B, respectivamente. RCA, Víctor Argentina. Edición 1ra. Bs. As., 1937.
35.135—El Pueblo. 12.925 al 12.949. 1.° al 31 de marzo de 1937. 12.950 al 12.975. 1.° al 30 abril 1937. 12.976 al 13.001. 1.° al 31|5|37. 13.001 al 13.026, 1.° al 30|6|37. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.
35.136—El Cóndor. 76 y 77. 15 y 30 de junio de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
35.137—Pintura. 5 y 6. 30 de junio de 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
35.138—Argentinai Magyar Ujsag. 77 al 87. Junio de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
35.139—Diario de Finanzas y Construcciones. 446 al 475. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Finanzas y Construcciones (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Buenos Aires, 1937.
35.140—Boletín de Obras Públicas. 32. Julio de 1937. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
35.141—Revista Española. 302. Julio de 1937. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
35.142—Pampa Argentina. 119. 21 de Julio de 1937. Periódico. Edit. Bell. Buenos Aires, 1937.
35.143—Revista del Centro Estudiantes de Farm. y Biog. 4 y 5. Abril y mayo de 1937. Periódico. El Centro Estudiantes de Farm. y Biog. Bs. As., 1937.
35.144—Superación. 2. 22 de julio de 1937. Periódico. Gaspar Mortillaro. Buenos Aires, 1937.

JULIO 23

35.145—Obra inédita.
35.146—Sud - Oeste. Año XIII. N.° 145. 1.° de julio de 1937. Periódico. Los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
35.147—Naidir. Novela. 191 páginas. Xenofón Francisco Lurán. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.148—Aritmética comercial, práctica y razonada. Sistema Heller. Adap. a los programas oficiales. 280 páginas. Edición 5ta. Isaac Heller. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.149—Reg. contrato.
35.150—Album argentino de tejidos a mano. 216 páginas. Louise Grosfort. La autora. Buenos Aires, 1937.
35.151—España. Año I. N.° 5. Junio - Julio de 1937. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937.
35.152—La canción de la siembra. Canto escolar. Letra. Para 2.°, 3.° y 4.° grado, a 1 y 2 voces. Un pliego, dos páginas. Rosa Canto. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.153—La canción de la siembra. Música. Para 2.°, 3.°, y 4.° grado, a 1 y 2 voces. Un pliego, dos páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.154—The radio handbook. Para aficionados y experimentadores. 313 páginas. Edición 1ra. Frank C. Jones. Traducción de S. S. Campos. Revisión de Carlos A. Lamarque. Editorial Pan América. Buenos Aires, 1937.
35.155—El super heterodino moderno. 370 páginas. Edición 1ra. D. E. Ravalico. Traducción de Francisco J. D'Agostino. Editorial Pan América. Buenos Aires, 1937.
35.156—Manual de Radio - Service Man. 375 páginas. Edición 1ra. E. Acosta. Traducción de Julio V. Rueda. Editorial Pan América. Bs. As., 1937.
35.157—Curso práctico de radio. (Radio electricidad). Tomo 1ro. 275 páginas. Edición 1ra. W. Greenwood. Editorial Pan América. Bs. As., 1937.
35.158—Curso práctico de radio. (Instrumentos de medición). Tomo 2. 216 páginas. Edición 1ra. W. Greenwood. Editorial Pan América. Bs. As., 1937.
35.159—Obra inédita.
35.160—Obra inédita.
35.161—Obra inédita.
35.162—Obra inédita.
35.163—Obra inédita.
35.164—Trámite administrativo.
35.165—Para su Belleza. Año I. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Irene Genest de Mylins. Buenos Aires, 1937.
35.166—Diccionario escolar ilustrado de "El Tony". De acuerdo al programa oficial del Consejo Nacional de Educación. 84 páginas. Anónimo. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
35.167—Muñequita de cristal. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.168—Muñequita de cristal. Letra. Un pliego, dos páginas. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.169—Canción de amor. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. José Tinelli. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.170—Canción de amor. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. M. Ferradas Campos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.171—Besos brujos. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfredo de Malerba y Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Bs. As., 1937.
35.172—Besos brujos. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfredo de Malerba y Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Bs. As., 1937.
35.173—Noche de ronda. Vals canción. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.174—Noche de ronda. Vals canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.175—Con tus besos. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Domingo Rosa. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.176—Con tus besos. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Santiago Ricci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.177—Hoy vuelvo a tí, Buenos Aires. Música. Canción, Tango. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco Balaguer y Alberto Soifer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.178—Hoy vuelvo a tí, Buenos Aires, Tango, canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco Ramos de Castro y M. Caro Valero. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

35.179—Redención. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Vázquez Vigo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.180—Redención. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Carmelo Santiago. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.181—Si pudiera!... Canción, bolero. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Guillermo Posadas. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.182—Si pudiera!... Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Roberto Ratti. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.183—Ansias. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.184—Ansias. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Rodolfo Sciammarella. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.185—No me vuelvas a besar. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.186—No me vuelvas a besar. Letra. Un pliego dos páginas. Edición 1ra. Ernesto Lecuona. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.187—Soñador. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Zerrillo - Howard - Meaños. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.188—Soñador. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Zerrillo - Howard - Meaños. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.189—Porteñita mía. Canción, bolero. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Pedro Vargas. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.190—La reja. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Carlos Marcucci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.191—Porteñita. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Pedro Vargas. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.192—Señor, porqué? Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Ignacio Vila (Bola de Nieve). Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.193—Señor, porqué? Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Ignacio Vila (Bola de Nieve). Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.194—Serenidad. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Héctor Artola. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.195—Serenidad. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfredo Navarrines. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.196—Música de ensueño. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Manuel Ferradas Campos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.197—Música de ensueño. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. José Tinelli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.198—Amor de mis amores. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Superv. de Agustín Lara. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.199—Amor de mis amores. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. María Teresa Lara. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.200—Carita de virgen. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfonso E. Oteo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.201—Carita de virgen. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Alfonso E. Oteo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.846—Nubarrones. Comedia en tres actos. 35 páginas. Ed. 1ra. Xenofón Francisco Lurán. El autor. Buenos Aires, 1937.

JULIO 24

35.202—Trámite administrativo.
35.203—España Libre. Año I. N.° 1. 1.° de junio de 1937. Periódico. Manuel Blanco de Anta. Bahía Blanca (Buenos Aires), 1937.
35.204—Ebenezer. Año II. N.° 19. Julio de 1937. Periódico. Centro Misionero Mutualista Ebenezer. Córdoba, 1937.
35.205—Acción Popular. Año I. N.° 58. 17 de julio de 1937. Periódico. Oscar Lara. Olavarría (Buenos Aires), 1937.
35.206—Unión. Año XVI. N.° 535. 27 de junio de 1937. Periódico. Misioneros del Corazón de María. Alta Córdoba, 1937.
35.207—La reja. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Manuel A. Meaños. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.208—Obra inédita.
35.209—Obra inédita.
35.210—El Momento. Año I. N.° 1. 9 de julio de 1937. Periódico. Mauricio Cusien. Caseros, F. C. P., 1937.

JULIO 26

35.211—Obra inédita.
35.212—Reglamento Bromatológico de la Provincia de Buenos Aires. 296 páginas. Anónimo. Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.213—El Deporte. Año II. N.° 22. 1.° de julio de 1937. Periódico. Gervasio Carraspera y Héctor D. Suárez. Neuquén (Cap.), 1937.
35.214—Obra inédita.
35.215—Obra inédita.
35.216—Obra inédita.
35.217—Obra inédita.
35.218—Obra inédita.
35.219—Obra inédita.
35.220—Investigaciones Analíticas de Química Funcional Orgánica. 238 páginas. Juan A. Sánchez. "La Semana Médica". E. Spinelli. Buenos Aires, 1937.
35.221—Por la llanura. Zamba canción. Para piano y canto. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Manuel P. Alegre. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
35.222—Obra inédita.
35.223—Pa'que bailen todos. Letra. Ranchera. Un pliego, dos páginas. R. Carlos Lobos. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
35.224—Pa'que bailen todos. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ramón R. Lobos. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
35.225—Obra inédita.
35.226—Obra inédita.
35.227—Obra inédita.
35.228—San Antonio en Trenel. Año I. N.° 8. 17 de julio de 1937. Periódico. Julio Lowry. Trenel, F. C. O. (Pampa Central), 1937.
35.229—Zwei Gedichte. Nachts. Sehnsucht. Letra. 4 páginas. José Eichendorff. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.230—Zwei Gedichte. Nachts. Sehnsucht. Música. 4 páginas. Alberto Muzzio. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
35.231—Reg. contrato.
35.232—Retoques a mi regreso de la U. R. S. S. 123 páginas. André Gide. Traduc. de Ernesto Palacio. Victoria Ocampo (Edic. Sur). Buenos Aires, 1937.
35.233—Corriente Continua. Año XII. N.° 277. 15 de julio de 1937. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
35.234—Flor de Sevilla. Paso doble. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Juan Prato. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.235—Justicia. Año I. N.° 25. 22 de julio de 1937. Periódico. Ramón C. Neira. V. María (Córdoba), 1937.
35.236—Revista Oral de Ciencias Médicas. 15. 10 de julio de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
35.237—Boletín Mensual. 20|6|37. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
35.238—El Panadero del Oeste. 725 al 727. 10, 20, 30 de abril 1937. 728 al 730. 10, 20, 30|5|37. 731 al 733. 10, 20, 30|6|37. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.
35.239—Vida Natural. 15. 3 de julio 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
35.240—Esnea. 960 al 963. 3, 10, 17, 24 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.
35.241—Unión. 352. 25 de junio de 1937. Periódico. Centro Misionero. Alta Córdoba, 1937.
35.242—Guía del Hogar. 1600, 1600, 1550. 12 y 13|3|37. 13 y 14|4|37. 13 y 14|5|37. 15 y 16|6|37. 14 y 15|7|37. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 937.
35.243—Banca y Comercio. 289 al 290. 5 y 20 de julio de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
35.244—Revista Zootécnica. 239. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1937.
35.245—Corriente Continua. 275 al 276. 15 y 30 de junio de 1937. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
35.246—Rosario Musical. 28. 9 de julio de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario de Santa Fe, 1937.
35.247—La Voix de France. 14 de julio 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.
35.248—Guía Peuser Metropolitana. 597. Julio de 1937. Periódico. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.249—Guía Peuser del Viajero. 115. Julio de 1937. Periódico Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.250—Helvetia. 20. 20 de julio de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
35.251—Pifucho. 7. 26 de julio de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. Bs. Aires, 1937.
35.252—Fábula. 4 y 5. Marzo, abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Marcos Fingerit. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.253—Homeopatía. 3 y 4. Mayo y junio de 1937. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1937.
35.254—Pareceres. 10. 15 de julio de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
35.255—La Industria Argentina del Calzado. 245. Julio de 1937. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.
31.968—Revista Argentina. 20 de marzo de 1937. Periódico. Juan Pedro Curutchet. Chivilcoy, F. C. O., 1937.
32.043—Reimpresión de la obra "Rival". Letra y música. Un pliego, dos páginas. Canción. María Teresa Lara. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

35.256—Obra inédita.
35.257—Obra inédita.
35.258—Obra inédita.
35.259—Obra inédita.
35.260—Obra inédita.
35.261—Obra inédita.
35.262—Trám. administrativo.
35.263—Eva. Revista. Año I. N.° 1. Mayo de 1937. Periódico. Francisco Pérez Martínez. Buenos Aires, 1937.
35.264—Obra inédita.
35.265—Puneñas. 1.ª serie. N.° 1. Reducción para piano. 11 páginas. Ed. 1.ª Isabel Aretz-Thiele. La autora. Buenos Aires, 1937.
35.266—Obra inédita.
35.267—En el Templo del Ritmo. Poemas. 112 páginas. Ed. 1.ª Gerardo Busciolano Lazo. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
35.268—Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. 560 páginas. Ed. 1.ª Comp. y coord. de Augusto Da Rocha. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
35.269—Obra inédita.
35.270—Obra inédita.
35.271—Heliópolis. Año II. N.° 2. 1.° de julio de 1937. Periódico. Gaspar Peck y Walter Carlos Serenberg. Buenos Aires, 1937.
35.272—Obra inédita.
35.273—Obra inédita.
35.274—La Asunción de la Santísima Virgen. Año IX. N.° 178. 4 de julio de 1937. Periódico. La Parroquia de la Asunción. Buenos Aires, 1937.
35.275—Luz. Año I. N.° 19. 14 de julio de 1937. Periódico. Gerónimo Benito Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
35.276—Obra inédita.
35.277—Obra inédita.

JULIO 28

35.278—Obra inédita.
35.279—Obra inédita.
35.280—Obra inédita.
35.281—Obra inédita.
35.282—Algunas ideas sobre la aplicación de la metodología en la instrucción militar. 179 páginas. José Embrioni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
35.283—El Testigo. N.° 1. Año XXXVIII. Julio de 1937. Periódico. William T. T. Millham. Campana F. C. C. A., (Buenos Aires), 1937.
35.284—España Leal. Año I. N.° 14. 22 de julio de 1937. Periódico. Antonio Cordon. Rosario de Santa Fe, 1937.
35.285—Obra inédita.
35.286—Obra inédita.
35.287—Obra inédita.
35.288—Obra inédita.
35.289—Obra inédita.
35.290—Obra inédita.
35.291—Obra inédita.

35.292—Obra inédita.
35.293—Obra inédita.
35.294—Obra inédita.
35.295—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXXII. N.° 7. 1.° de julio de 1937. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
35.296—Obra inédita.
35.297—Obra inédita.
35.298—El retorno a lo innominado. Poemas biosófico. 100 páginas. Frederick Kettner. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
35.299—Tú eres la dueña. Vidala. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.300—Escondido. Danza. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.301—Llorando tal vez volváis. Zamba. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.302—Ichulita. Vidala. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.303—Zamba mía. Zamba. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.304—Llorando tal vez volváis. Zamba. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.305—Tú eres la dueña. Vidala. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.306—Escondido. Música. Danza. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.307—Ichulita. Vidala. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.308—Canción de cuna. Música. Un pliego, dos páginas. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.309—Canción de cuna. Canción. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.310—Zamba mía. Danza. Letra. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.311—Característica del conjunto "Alpasumas". Música. Una página. María Alina Ezcurra. Radio Provincia. La Plata (Buenos Aires), 1937.
35.312—Antena. 328 al 331. 5, 12, 19, 26 de junio de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.
35.313—Di Presse. 7369 al 7398. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
35.314—Revista Militar. 435 al 437. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
35.315—F. V. D. 195. 26 de julio de 1937. Periódico. P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
35.316—Radio Magazine. 50. 24 de junio de 1937. 51. 8|7|37. 52. 22|7|37. Periódico Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
35.317—Revista Telegráfica. 298. Julio 5 de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
35.318—Catalunya. 80. 20 de julio de 1937. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
35.319—Cátedra y Clínica. 34. 23 de julio de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
35.320—Destellos. 12. Julio de 1937. Periódico. Alfredo Gozaini. Tolosa (La Plata), (Buenos Aires), 1937.
35.321—Revista Policial de la Nación. 56. 20 al 25 de julio de 1937. Periódico. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1937.
35.322—Selección Contable. N.° 6. Julio de 1937. Periódico. Estudios Técnicos Contable Serau. Buenos Aires, 1937.
35.323—América Musical. 5. 20 de julio de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
35.324—Patoruzú. 7 y 8. 4 y 18 de mayo de 1937. 9 y 10. 1.° al 15|6|37. 11 y 12. 6 y 20|7|37. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
35.325—La Unión. 13.698 al 13.727. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1937.
35.326—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 3. 15 de junio de 1937. 4, 6 de julio de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
35.327—Revista del Suboficial. 220 al 22. 1.° al 10 del mes de abril, mayo y junio de 1937. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
35.328—El Fígaro. 391. 20 de julio de 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
35.329—Madre y Niño. Julio de 1937. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.106—Buenos Aires Magazine. Abril de 1937. Periódico. Andrew Scots Church. Buenos Aires, 1937.

JULIO 29

35.330—Obra inédita.
35.331—Diarios de Licitaciones. Año XIV. N.° 3887. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
35.332—Sagitario. Año I. N.° I. 15 de julio de 1937. Periódico. Daniel M. Pombo. Buenos Aires, 1937.
35.333—Hortus. Año I. N.° I. Agosto de 1937. Periódico. Jaroslav Kucora. Buenos Aires, 1937.
35.334—Gramática Castellana. 1er. año. Texto ajustado a los nuevos programas vigentes en los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, etc. 168 págs. Ed. 2da. E. González Trillo. L. Ortiz. Behety. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.335—Historia de la Literatura Americana y Argentina. 4to año. Idem al anterior. 192 págs. E. González Trillo, L. Ortiz Behety. Los autores. Buenos Aires, 1937.
35.336—Obra inédita.
35.337—Cómo gustéis (As you like it). Comedia en cinco actos y epílogo. 31 págs. W. Shakespeare. Versión castellana de Luis Astrana Marín. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
35.338—Obra inédita.
35.339—Capitanes intrépidos. Traducción del Inglés "Capitanes courageous". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Rudyard Kipling. Director: Victor Fleming. Principales Intérp.: Freddie Bartholomew, Spencer Tracy, Lionel Barrymore y Melvyn Douglas. Nueva York.
35.340—Elementos de Química orgánica. 413 págs. Ed. 1ra. Clemente E. Gentile. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
35.341—Mineralogía. Trabajos prácticos y clave mineralógica. 253 págs. Ed 3ra. Raúl Cury. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
35.342—La cancha. Año X. N.° 479. 27 de julio de 1937. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
35.343—Candelario artístico para Recl. Anónimo. Flaiban & Camilloni Ltda. S. A. Ind. y Com. Buenos Aires, 1937.
35.344—San Antonio. Año I. N.° I. Julio de 1937. Periódico. Antonio Z. Rosselli. Buenos Aires, 1937.
35.345—Obra inédita.
35.346—El libro tuyo. Poesías. 80 págs. Juan Burghi. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.347—Método de corte sistema Juvé. 244 págs. Ed. 6ta. Dolores V. de J. Corr. y aument. por Catalina B. de Viñas. Buenos Aires, 1937.
35.348—Ciencia popular. N.° 108. Julio de 1937. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937.
35.349—Fado musical de la película "La fuga". Música. Un plg. Dos págs. César Gola. Arg. Sono Film. Buenos Aires, 1937.
35.350—Obra inédita.
35.351—Obra inédita.
35.352—Obra inédita.
35.353—Argentina Textil. N.° 140|41. Junio de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.
35.354—El Laberinto. 7. 10 de julio de 1937. 8. 25|7|937. Periódico Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.355—Rev. Municipal. 18. 10 de junio de 1937. 19. 10|7|937. Periódico. Francisco Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
35.356—El Heraldo. 1170 al 1173. 5, 12, 19, 26 de julio de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
35.357—Tribuna Comercial. 83. Junio de 1937. Periódico. Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1937.
35.358—Cromolat. N.° 5. Junio de 1937. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Desle. Buenos Aires, 1937.
35.359—Psiquiatría y Criminología. 3. Mayo y junio de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
35.360—Heroica. 106. Año IX. 15 de julio de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
35.361—Viva Cien Años. 11. 29 de julio de 1937. Periódico. Orient. Integ. Humana S. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

JULIO 30

35.362—Obra inédita.
35.363—Ecos Diarios. Año XVII. N.° 4740. 9 de julio de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Bs. As.), 1937.
35.364—Vana ilusión. Vals. Música. Un plg. Dos págs. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.365—Cantando una pena. Paso-doble. Letra. Idem al anterior. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.366—Cantando una pena. Música. Idem. al anterior. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.367—Ruegos y suspiros. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.368—Ruegos y suspiros. Letra. Idem. al anterior. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.369—Obra inédita.
35.370—Comarca. Año I. N.° 16. — 26 de julio de 1937. Periódico. José N. A. Villanueva. Paraná (E. Ríos), 1937.
35.371—Trám. administrativo.
35.372—Obra inédita.
35.373—Ing. Jorge Newbery. Año 2. N.° 52. 24 de julio de 1937. Periódico. Oscar Félix Rivas. Gral. Lamadrid, 1937.
35.374—Obra inédita.
35.375—Obra inédita.
35.376—Obra inédita.
35.377—La tala. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Roque Cosenzio. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.378—Obra inédita.
35.379—Obra inédita.
35.380—Obra inédita.
35.381—Obra inédita.
35.382—Obra inédita.
35.383—Trám. administrativo.
35.384—Jardines de infantes. Guía sintética "Adel". 52 págs. Adelina de María de Bertola. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1937.
35.385—Acción Comunal. Año VII. N.° 76. Julio de 1937. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cult. "José Enrique Rodó". Buenos Aires, 1937.
35.386—Directivas sociales a la luz de las encíclicas. 328 págs. Ed. 1ra. J. Alfredo Villegas Oromí. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.387—Obra inédita.
35.388—Obra inédita.
35.389—Obra inédita.
35.390—Apuntes de pedagogía para 1er. año. De acuerdo con el programa de la Inspección Gral. de Sec. Normal, etc. 221 págs. Ed. 4ta. Esther Thirion De Verón. La autora. Buenos Aires, 1937.
35.391—Ella, la única. Serie Delly. 160 págs. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.392—El misterioso Reeder. Nov. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
35.393—Radio Revista. N.° 221. Agosto de 1937. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937.
35.394—Obra inédita.
35.395—Figuritas. Año II. N.° 54. 23 de julio de 1937. Periódico. Livieri & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.396—Obra inédita.
35.397—Obra inédita.
35.398—Obra inédita.
35.399—Obra inédita.
35.400—Obra inédita.
34.401—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 30 de junio de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
35.402—Caras y Caretas. 2022 al 2026. 3, 10, 17, 24, 31 de julio de 1937. Periódico. Caras y Caretas Soc. Anónima. Buenos Aires, 1937.
35.403—Mundo Médico. 16. Junio de 1937. Periódico. Ismael Salori Amondavan. Buenos Aires, 1937.

35.404—Rev. de Instrucción Primaria. 767 al 770. 1.° al 16 de junio, julio de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Bs. As.), 1937.
35.405—Nuevos Rumbos. 11. 9 de julio de 1937. Periódico. José Blengini (hijo). San Francisco. (Córdoba), 1937.
35.406—El Maquinista Naval. 11. 20 de julio de 1937. Periódico. El Centro de Maq. Navales. Buenos Aires, 1937.
35.407—Psiquiatría y Criminología. Julio, agosto de 1937. N.° 4. Sept. Octubre 1937. N.° 5. Nov. Diciem. 1937. N.° 6. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
35.408—Figurita 52 al 55. 9, 16, 23, y 30 de julio de 1937. Periódico. Livieri & Cía. Buenos Aires, 1937.

JULIO 31

35.409—Obra inédita.
35.410—Obra inédita.
35.411—Obra inédita.
35.412—Obra inédita.
35.413—Obra inédita.
35.414—Informaciones. Año III. N.° 844. 28 de julio de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.
35.415—Material "Adel". 32 páginas. Adelina de María de Bertola. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1937.
35.416—La poesía épica y el alma infantil. 126 páginas. Raúl H. Castagnino. J. Lojuane & Cía. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 2

35.417—Química orgánica. Acomodación íntegra a los programas oficiales 1937. 186 páginas. Ed 1ra. F. J. Galarza. Luis L. Gotelli Buenos Aires, 1937.
35.418—Argentina literaria. Texto de lectura para 5°. y 6°. grados. 201 páginas. Ed. 1ra. José D. Calderaro. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.
35.419—El regalo de mamá. Texto de lectura y conocimientos. 99 páginas. Ed. 1ra. Alberto A. Durante. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.
35.420—Progresa. Libro primero de lectura corriente. 116 páginas. Ed. nueva. Pablo A. Pizzurno. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1937.
35.421—Obra inédita.
35.422—Obra inédita.
35.423—Obra inédita.
35.424—Obra inédita.
35.425—"Capa". Año V. N.° 58. Julio de 1937. Periódico. La Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
35.426—Obra inédita.
35.427—Obra inédita.
35.428—Obra inédita.
35.429—Obra inédita.
35.430—Obra inédita.
35.431—Resoluciones y gestiones realizadas en cumplimiento de la Ley de Sanidad. N.° 2287. 108 páginas. Anónimo. Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe. 1937.
35.432—Serenidad. — Centro de Interés El Río Nuestro. 2do. grado. 240 páginas. Ed. 1ra. Juana E. López y María Pezzano Bullo. Librería y Editorial Ruiz. Rosario de Santa Fe, 1937.
35.433—Bol. Of. de la Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). N.° 14. Julio de 1937. Periódico. José González Castillo. Buenos Aires, 1937.
35.434—Dibujos. Numerados del 1.° al 15. Carpeta, 15 dibujos. Manuel Colmeiro Guimaras. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.435—Obra inédita.
35.436—Ella en todas. Versos. 96 páginas. Aristóbulo Bambill. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
35.437—Obra inédita.
35.438—Obra inédita.
35.439—Obra inédita.
35.440—Boletín. N.° 3. Año 2. Mayo de 1937. Periódico. Soc. Coop. de Electricidad de Córdoba Ltda. Córdoba. 1937.
35.441—Noticias. Año I. N.° 8. 27 de julio de 1937. Periódico. Roger Alfonso Pérez. Chajarí (E. R.). 1937.
35.442—El Eco de Las Lomitas. Año I. N.° 12. 24 de julio de 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas (Territorio de Formosa). 1937.
35.443—La Nota. Año XI. N.° 2022. 29 de julio de 1937. Periódico. Alfredo Tiberio Pangia. Rosario de (Santa Fe). 1937.
35.444—El Diario. Año I. N.° 49. 26 de julio de 1937. Periódico. Miguel Calixto del Carro. Catamarca. 1937.
35.445—La Protección. N.° 5. Año I. 1.° de agosto de 1937. Periódico. La Protección. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos (Buenos Aires), 1937.
35.446—La Nación. 23.681 al 23.711. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires. 1937.
35.447—El Nichia Djidji. 363 al 365. 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 28 de junio de 1937. 376 al 388. 1, 3, 6, 8, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 27, 29, 31 julio de 1937. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.
35.448—Lasso. 10 al 12. Abril, mayo, junio y julio de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
35.449—Teatro Gráfico. 2 y 3. 1.° y 15 de julio de 1937. Periódico. Hermenegildo Jesús Hernández. Buenos Aires. 1937.
35.450—Trimestral. Julio de 1937. Periódico. Cía. Argentina de Ing. Industrial Buenos Aires, 1937.
35.451—Rev. Mensual B. A. P. 237. Agosto de 1937. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
35.452—Club de Regatas Hispano Argentino. 32. 29 de junio y julio de 1937. Periódico. El Club de Regatas Hispano-Argentino. Bs. Aires, 1937.
35.453—Tribuna. 982 al 985. 4. 11. 18, 25 de julio de 1937. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez. 1937.
35.454—La Nota. 941 al 945. 1. 8, 15, 22 y 29 de julio de 1937. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez. 1937.
35.455—Pilucho. 5. 2 de agosto de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires. 1937.
35.456—País Libre. 8 al 11, 17 y 24 de junio de 1937. 15, 22, 29 de junio de 1937. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires. 1937.
35.457—La Industria Azucarera. 525. 30 de julio de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires. 1937.
35.458—El Día. 3735 al 3762. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires. 1937.
35.459—Handicap. 112 al 115. 2, 9, 16, 23 de julio de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires. 1937.
35.460—El Lirio de San José. 5. 20 y 30 de junio de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires. 1937.
35.461—La Cooperación. 286. 1.° de agosto de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires. 1937.
35.462—El Cronista Comercial. 9388 al 9418. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires. 1937.

AGOSTO 3

35.463—Obra inédita.
35.464—Obra inédita.
35.465—Estanciero. Tres diseños, afiche. 16 de julio de 1937. Guillermo Ahlmark. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.466—Dime porqué. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Luis Antonio Nielsen. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.467—Dime porqué. Letra. Idem. al anterior. Luis Antonio Nielsen. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
35.468—Carta a Jacques Maritain, sobre la colaboración de los Católicos con los movimientos de tipo Facista. Sociología Política. 74 páginas. Ed. 1ra. César Estanislao Pico. Edit. "Adsum". Buenos Aires, 1937.
35.469—Bol. de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo II. N.° 3. Mayo 1936. Abril 1937. Periódico. "La Previsión". Soc. Coop. de Seg. Agríc., Colon. y Crédito Ltda. Tres Arroyos. (Bs. As.), 1937.
35.470—Obra inédita.
35.471—Más allá. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ignacio Calvo Miravalles. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.472—Más allá. Tango. Música. Idem. al anterior. Florentino Lacalle. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.473—Mucama con bandeja. Fotografía, de un dibujo de propaganda para el café Doble Equis. Nicolás Glustein. El autor. Rosario.
35.474—Chinita con el mate. Fotografía, de un dibujo de propaganda para yerba mate La Hoja. Nicolás Glustein. El autor.
35.475—La Escuela Normal Nacional de San Fernando. Sus Orígenes. 23 páginas. Angel F. Rossi. El autor. Buenos Aires, 1937.
35.476—Obra inédita.
35.477—Obra inédita.
35.478—Yo Señorita!... Año I. N.° 1. — 3 de agosto de 1937. Periódico. Edit. Manuel Laínez Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
35.479—Obra inédita.
35.480—El Suplemento. Año XVIII. N.° 732. 28 de julio de 1937. Periódico. Edit. de Publicaciones Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
35.481—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
35.482—Mi Gaceta. Año II. N.° 13. 15 de junio de 1937. Periódico. Edit. de Publicaciones Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
35.483—Obra inédita.
35.484—Obra inédita.
35.485—Cometa. Año IV. N.° 30. Julio de 1937. Periódico. A. Lanfredi Costa. Buenos Aires, 1937.
35.486—Obra inédita.

AGOSTO 4

35.487—Mundo Bancario. Año XVI. N.° 175. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Sergio G. Domínguez Calbachi. Buenos Aires, 1937.
35.488—Legislación Sanitaria y Secreto Médico. (Medicina legal y social). 128 páginas. (Leyes Nacionales N.° 11.359, 11.843, 12.317 y 12.331). Carlos Fernández Speroni. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
35.489—Obra inédita.
35.490—Juana Paula Manso. Biografía literaria. Vida y Acción. 419 páginas. María Velasco y Arias. La autora. Buenos Aires, 1937.
35.491—Obra inédita.
35.492—Obra inédita.
35.493—Obra inédita.
35.494—Obra inédita.
35.495—Obra inédita.
35.496—La Casimira. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Emilio Pistocchi y Julián Divasto. Oscar Yadarola. Buenos Aires, 1937.
35.497—Ahora. Año III. N.° 221. 2 de agosto de 1937. Periódico Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
35.498—Reg. contrato.
35.499—La Constitución Argentina. Curso Teórico — Práctico de Instrucción y Moral cívica. 412 páginas. Ed. 1ra. Atilio R. Iglesias. Edit. A. Kapeluz & Cía. Buenos Aires, 1937.
35.500—Cooperativa Eléctrica Ltda. de Rufiño. Año 2. N.° 12. 19 de abril de 1937. Periódico. Coop. Eléctrica Ltda. de Rufino. Rufino (Bs. As.), 1937.
35.501—Mi Bebé Feliz. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. E. F. Gesell & C. Buenos Aires, 1937.
35.502—Mi fiel amigo. Libro de lectura para 3er. grado. 274 páginas. Ed. 1ra. María Luz Guerra. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
35.503—Obra inédita.
35.504—Obra inédita.
35.505—Billar. Año XIII. N.° 149. 31 de julio de 1937. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
35.506—El Día. Año XIV. N.° 3.766. 4 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
35.507—Obra inédita.
35.508—Obra inédita.
35.509—Actualidades Médicas. Año VI. N.° LXVII. Julio de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.
35.510—Obra inédita.
35.511—Reg. contrato.
35.512—Obra inédita.
35.513—Manola mía. Paso doble. Letra. Un pliego, dos páginas. Rafael Badolato. Edit. Yadarola. Buenos Aires, 1937.
35.514—Manola mía. Música. Idem. al anterior. Salvador Viola. Edit. Yadarola. Buenos Aires, 1937.

35.515—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 4 de agosto de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
35.516—Obra inédita.
35.517—Obra inédita.
35.518—Caras y Caretas. Año XL. N.° ... Periódico. "Caras y Caretas", Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

AGOSTO 5

35.519—Obra inédita.
35.520—Obra inédita.
35.521—Obra inédita.
35.522—Obra inédita.
35.523—Obra inédita.
35.524—Ternuras. Segundo libro de lectura para alumnos de ambos sexos. 164 páginas. Ed. 1ra. Norma y Estela Méndez Ríos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
35.525—Cerebro y Corazón. Libro de lectura para alumnos de 4to. grado. 180 páginas. Ed. 1ra. Norma y Estela Méndez Ríos. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
35.526—Hortus Conclusus. Julio de 1937. Periódico. Elisa Stadelman. Buenos Aires, 1937.
35.527—Of. Judicial.
35.528—El Martillero. Año I. N.° I. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
35.529—Cómo se parece al padre!.. Boceto tragicómico en dos actos. 16 páginas. Florencio Chiarello. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.530—Tené coraje, Agapito! Pieza cómica en 3 actos. 15 páginas. Tito y Rafael Insausti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.531—Una novedad desagradable. Teatro breve. Una página. Eduardo R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.532—Una herencia de Norte América. Comedia cómica en 3 actos. 15 páginas. José A. Siciliano y Viriati Correa. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937
35.533—El Judío Blum. Comedia en 3 actos. 16 páginas. Oscar R. Beltrán. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
35.534—Obra inédita.
35.535—Obra inédita.
35.536—Obra inédita.
35.537—Obra inédita.
35.538—El Diario Sirio-libanés. Año IX. N.° 2538. 5 de agosto de 1937. Periódico. Elián J. Azize. Buenos Aires, 1937.
35.539—Obra inédita.
35.540—La Vanguardia. 10.880 al 10.910. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
35.541—La Prensa. 24.588 al 24.618. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
35.542—Vida Femenina. 48. 12 de julio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
35.543—Rev. Socialista. 86. 12 de julio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
35.544—Mitre. 45 al 48. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
35.545—Ahora. 212 al 220. 1, 5, 12, 15, 19, 22, 26, 29 de julio de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
35.546—La Chacra. 81. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
35.547—El Gráfico. 938 al 942. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.548—Para Tí. 791 al 794. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.549—Billiken. 920 al 923. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.550—Cinegraf. 63. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.551—Atlántida. 846. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.552—El Golfer Argentino. 71. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.553—Tipperary. 257. Julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
35.554—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 8. 2 de agosto de 1937. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
35.555—La Unión. 220. 30 de julio de 1937. Periódico. Angel Crescini. Gral Acha. (La Pampa). 1937.
35.556—Las Bases. 25 de junio, 2 y 16 julio de 1937. Periódico. Angel Castro. Buenos Aires, 1937.
35.557—Claridad del Alma. 5. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.
35.558—Rev. de los Impuestos Internos. 205. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
35.559—Billar. 148. 30 de junio 1937. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1937.
35.560—El Administrador Rural. 53. Julio de 1937. Periódico. El Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
35.561—El Imparcial. 2341 al 2348. 1, 4, 8, 15, 18, 22, 25 y 29 de julio de 1937 Periódico. José Sánchez Soto. Campana (Bs. As.), 1937.
35.562—La Intermediaria Panaderil. 99 al 100. 5 y 20 de julio de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
35.563—El Alma Que Canta. 749 al 752. 6, 13, 20, 27 de julio de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
35.564—La Razón. 2882 al 2884. 17, 24 y 31 de julio de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Cte.), 1937.
35.565—Eucarística. 16. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
35.566—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Cap. 135. 1.° de agosto de 1937. Periódico. Caja de Socorr. de la Policía y Bomberos de la Cap. Buenos Aires, 1937.
35.567—El árbol en calles y caminos. Científica. 119 páginas Ed. 1ra. Francisco Martín Croce. Ministerio de Industrias y Obras Públicas. Buenos Aires, 1937.

e.12 ago.-v.23 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 7

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1937.

Expte. 66.031-1936. — Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas; y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Siam 400", con las siguientes características: de flujo contínuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; válvula compensadora; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; bomba rotativa y "by-pass"; filtro; separador de aire; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie S-4011.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 61 y plano de fojas 62.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.18 ago.-N.° 5.633-v.20 ago.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — Expediente M. A. 64.218|937. —

Resolución N.° 3. — Vista la presentación de la Suc. E. G. de Balma, inscripta bajo el número 75, solicitando la aprobación de tipo de una romana de pilón separable, de 350 kilogramos de capacidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha romana cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de romana de pilón separable, con dispositivo ajustador de equilibrio, marca "Suc. E. G. de Balma", de trescientos cincuenta kilogramos de capacidad y graduación mínima de quinientos gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie R. 1004.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.20 ago.-N.° 5719-v.23 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Iván Giorgia", en el Departamento Buenos Aires, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 92.910|935.

"Buenos Aires, Noviembre de 1935.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Roque Giorgia, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Lago Buenos Aires, Territorio Nacional de Santa Cruz, y de profesión hornero, se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz, un yacimiento de sal, viene a hacer la manifestación que la ley determina. — La muestra que oportunamente acompañaré, ha sido extraída de un punto situado en el lote 49, Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, Territorio de Santa Cruz, aproximadamente una legua al Oeste del extremo Sud de la propiedad Estancia "Las Mesetas" (lote 50). — El terreno es fiscal y la mina se denominará "Iván Giorgia". — Para la tramitación de este expediente, designo como apoderado al señor Raúl Tortorelli, domiciliado en la calle Ecuador 972 de esta Capital, quien queda autorizado para efectuar los trámites necesarios hasta la concesión legal de la mina. — Será Justicia. — (Fdo.): R. Giorgia. — Recibido en mi Oficina. hoy veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las quince horas cuarenta y ocho minutos. — No acompaña muestra. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 3|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ecuador 972, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada a nombre del señor Roque Giorgia. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, dentro de los límites del lote 49, de la Sección I de la Colonia Leandro N. Alem, del territorio mencionado, y el punto de extracción de la muestra, se encuentra a 5000 metros al Norte de un punto situado a 5000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 49 citado. — Habiendo quedado establecido que la tierra solicitada es fiscal y no se halla afectada por ningún contrato o concesión vigente con derecho a compra, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Junio 9 de 1937. (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117|119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Iván Giorgia"), presentada a nombre del señor Roque Giorgia, bajo el N.° 83, folio 38, del Libro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 ago.-N.° 5251-v.4 ago.
e.12 ago.-N.° 5251-v.12 ago.
e.20 ago.-N.° 5251-v.20 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Agosto de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.05	321.12
Francia	11.29	12.04
Italia	15.85	16.91
Alemania . . .	120.77	128.82
Holanda	165.95	177.01
Bélgica	50.68	54.06
Suiza	69.13	73.74

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1428-D. 1836

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina "Tartagal" (Dto. 18) y la estación ferroviaria local "Manuela Pedraza" y distribución de encomiendas a domicilio en la primera localidad citada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 18° Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 ago.-v.6 ago.
e.10 ago.-v.10 ago.
e.16 ago.-v.16 ago.
e.20 ago.-v.20 ago.
e.25 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "materiales para talleres industriales".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de setiembre de 1937 a las 16 y 30 horas

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario.

e.20 ago.-v.1 sept.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 6 de setiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Carlos H. Sal, secretario.

e.20 ago. v.1.° sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Licitación de casa

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, desea arrendar un edificio con destino a la instalación del Boletín Oficial y por el cual se firmará contrato.

El pliego de condiciones así como cualquier dato de interés, puede ser solicitado por los interesados en la Dirección del Boletín Oficial (San Martín 534, Capital), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CLARIBEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Dr. Franklin Barroetaveña, publícase por cinco días en el Boletín Oficial, el contrato social de «Claribel — Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Art. 5.° - Ley 11.645):

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: Don Eduardo Orúe, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número un mil quinientos quince; Don Juan Andrés del Piano, argentino, casado, domiciliado en la calle San José número seiscientos cuarenta; Don Benigno José del Carril, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil trescientos noventa y tres y Don Jorge Alberto Orúe, argentino, soltero, domiciliado en la calle Las Heras dos mil trescientos noventa y tres; todos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; como así también el Señor Juan Andrés del Piano, comparece en nombre y representación del Señor Ludovico Galardini, italiano, casado, domiciliado en Cipolletti, Territorio Nacional de Río Negro, según lo acredita con el poder transcripto en este Registro al folio doscientos cuarenta y uno vuelto, protocolo del corriente año, cuyas partes pertinentes como documento habilitante, se transcribirán más adelante. — Y los comparecientes expusieron: Que por medio de este acto formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguiente: Cláusula Primera: Entre todos los comparecientes se declara constituída la entidad comercial «Claribel — Sociedad de Responsabilidad Limitada», que subsistirá sin término fijo de duración. — Cláusula Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la producción y comercio de frutas y todos los actos y trabajos anexos a esos objetos. Negociará la fruta por cuenta propia o ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndola o recibiéndola en consignación o depósito. — Realizará, además, todas aquellas operaciones y actos que sean consecuencia de su funcionamiento o tengan relación directa o indirecta con las finalidades expresadas, como ser, la adquisición por cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles, que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, constituirle servidumbres y derechos reales, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales. — Cláusula Tercera: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Cláusula Cuarta: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, de tres socios, con uso de la firma social. — La firma se usará así: «Claribel — Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal del Gerente o Gerentes intervinientes. — Será usada válidamente en operaciones comprendidas en el objeto social con la sola limitación de no comprometerla en actos manifiestamente extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Cláusula Quinta: El nombramiento de Gerente o Gerentes en los casos de renuncia, impedimento, muerte o revocación será efectuado por la mayoría de los asociados. — Quedan designados en este acto Gerentes, los socios: Don Eduardo Orúe, Don Juan Andrés del Piano y Don Benigno José del Carril. — Cláusula Sexta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuotas de Quinientos pesos de igual moneda y queda suscripto en la siguiente proporción: Don Eduardo Orúe: Treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Don Juan Andrés del Piano: Cinco mil pesos moneda nacional; Don Benigno José del Carril: Cinco mil pesos moneda nacional; Don Ludovico Galardini: Cinco mil pesos moneda nacional y Don Jorge Alberto Orúe: Dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Estos aportes son en dinero efectivo y ha sido integrado en su cincuenta por ciento, proporcionalmente, por cada socio, con el depósito hecho a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que se exhibe. — Las cuotas se declaran libremente cesibles entre los socios. — Cláusula Séptima: La contabilidad social estará a cargo del Gerente o Gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Cláusula Octava: Anualmente, el día treinta de Septiembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para fondos de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — El remanente se distribuirá en forma proporcional a los socios. — Este balance si no fuese observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Cláusula Novena: El Gerente o Gerentes firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo, asimismo, solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos, podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le concedan, conferir toda clase de poderes, generales, especiales, para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décima: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, el Gerente o Gerentes en ejercicio, y separada o conjuntamente procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y a lo dispuesto para la distribución de los beneficios. — Cláusula Décima primera: De toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas. — Los «Acuerdos» deberán ser firmados por todos los socios que concurren, ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por los Gerentes. — Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Cláusula Décima segunda: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída «Claribel — Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose a lo convenido. — Quedan autorizados los Gerentes designados en el cuerpo del contrato para solicitar y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás trámites relativos a su constitución. — Escritura número Ciento veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final se nombran y firman, comparece Don Ludovico Galardini, casado con Doña Elida Carli, de nacionalidad italiano, domiciliado en el pueblo de Cipolletti, Territorio Nacional de Río Negro, accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor del Señor Juan Andrés del Piano, para que en su nombre y representación constituya con el propio mandatario y otras personas, una sociedad comercial de responsabilidad limitada con asiento en esta plaza, para dedicarse a la explotación de frutales y anexos y cualquier otro objeto que pudiera presentarse, sin término fijo de duración, y un aporte de capital de parte del exponente de cinco mil pesos moneda nacional, pactando las convenciones de orden legal relativas a la organización y administración, nombramiento de gerentes, forma de confección de los balances y distribución de las utilidades y contribución a las pérdidas y las bases para la liquidación y partición y todo lo demás que fuera materia de convenciones especiales entre los contratantes, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios para el cometido que le impone. — Leída que le fué ratifica su contenido y firma con los testigos Don Alberto Bosch y Don Alberto L. Pippo, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Ludovico Galardini. — Alberto Bosch. — Alberto L. Pippo. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Carlos J. del Carril». — Es copia fiel. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos Don Mario J. Carrique y Don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles, doy fe. — Eduardo Orúe. — J. Andrés del Piano. — Jorge Orúe. — Benigno J. del Carril. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: José Luis Quinos.

Buenos Aires, Agosto trece de 1937. — Carlos Jorge Varangot, p. a. s.: Carlos María Godoy, secretarios.

e.20 ago.-N.° 5689-v.25 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sept.

AVISOS DIVERSOS

Acta del Sorteo Número Setenta y Tres, Practicado por la Sociedad Anónima LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas, del día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete, yo el escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro me constituí en las Oficinas de la misma establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña, número quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondiente al mes de agosto de mil novecientos treinta y siete de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1ra. Serie. — 3120-3121-3122-3123-3124; 2a. Serie: 15620 - 15621 - 15622 - 15623 - 15624; 3a. Serie: 28120 - 28121 -

28122-28123-28124; 4a. Serie: 40620-40621-40622-40623-40624. — 5a. Serie: 53120-53121-53122-53123-53124; 6a. Serie: 65620-65621-65622-65623-65624; 7a. Serie: 78120-78121-78122-78123-78124.

Con lo que terminó el acto.

Firmado: Enrique García Merou; Alberto Hoeffner; Marcelo Jelinski; José M. Rísoli y Francisco Martínez Ramos.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de $ 2.500,— c|l., cada uno, suscriptos por: N.° 3122, Ernesto Roncoroni, Ituzaingó 899, Zárate, emisión de septiembre de 1931; N.° 3124, Sofía E. Sciarretta, Ituzaingó 838, Zárate, emisión de septiembre de 1931; N.° 28124, León Salganikoff, Independencia 4315, Capital, emisión de septiembre de 1933; N.° 53120, José Gago, Colonia 319, Capital, emisión de febrero de 1935, N.° 53124, María Esther Ruiz, Carlos Calvo 1535, Capital emisión de febrero de 1935.

e.20 ago.-N.° 5703-v.20 ago.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. en Liquidación

Se hace saber a los señores accionistas que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de c$l. 6.75 por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración parcial de capital, conforme a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 20 de noviembre 1935, que la asamblea general extraordinaria realizada el 4 de agosto del corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531.

La Comisión Liquidadora

e.11 ago.-N.° 5.454-v.21 ago.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Rescate de debentures por licitación

En uso del derecho reservado por el contrato de emisión, se resuelve anticipar el rescate, por licitación, de c$l. 1.000.000, nominales de debentures de esta Sociedad, con el cupón N.° 7 y subsiguientes adheridos.

A igualdad de precios se procederá, si hubiere lugar, a un prorrateo.

Fuera del límite de c$l. 1.000.000 arriba expresado, si los precios fueren considerados convenientes por el Directorio, éste podrá aceptar total o parcialmente, pero sin ninguna obligación, los excedentes eventuales del referido prorrateo, así como las demás propuestas, por orden de precios y hasta la cantidad que considere **oportuno.**

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado con la mención "Propuesta para la licitación de debentures de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata del 30|9|37", al Escribano Público señor Jorge P. Repetto, Reconquista 165, Capital, acompañadas del resguardo de depósito de los títulos en el Banco Francés del Río de la Plata u otro banco local, o en su defecto, de un certificado otorgado por los mismos, en el que se detalle la numeración de los títulos ofrecidos.

Las propuestas serán recibidas por el Escribano nombrado hasta el día 30 de septiembre próximo a las 15 horas y serán abiertas en esa misma fecha y hora, en las oficinas del citado Escribano, ante él, el Representante de la Sociedad, el Fideicomisario doctor A. J. Ghigliani y los proponentes que deseen concurrir al acto.

Los títulos correspondientes a las propuestas aceptadas por el Directorio, quedarán desde esa fecha cancelados y retirados de la circulación y el pago se hará contra su entrega en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, Capital.

e.16 ago.-N.° 5.587-v.20 ago.

LA PRIVILEGIADA S. A.
Compañía de Capitalización
Corrientes 576. — Buenos Aires

Avisamos al público, que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 30 de julio ppdo. y al Art. 4°, de la Reglamentación de la Cía., han resultado premiados los siguientes números: 5562 para los Bonos de los planes A y C, y 556 para los Bonos del plan B. — En consecuencia, corresponde reembolso por anticipado a los Bonos del plan C. N.° 3891, emitido en abril de 1937, a favor de José L. Galmarini, Cerrito 702, Capital y N.° 6391, emitido en abril de 1937, a favor de Adelaida C. de Nardi, Balcarce 1856, Santa Fe, ambos de valor nominal de $ 1.250. — Corresponde premio de $ 250 a los Bonos del plan B. N.° 519, emitido en marzo de 1936, a favor de Concepción López, Ibañez 1366, San Isidro; Bono B, N.° 853, emitido en noviembre de 1935, a favor de Fernando Cantard, Rivadavia 1999, Santa Fe y Bono B, N.° 1519, emitido en enero de 1936, a favor de Felipe Perotto, San Lorenzo 4764, Rosario. — El Gerente General.

e.20 ago.-N.° 5717-v.20 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de café, restaurant y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Paraguay 4495 al 4499 esquina a la de Serrano N.° 2207. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedora: **Teodolinda Estela Pérez Venturini.** Comprador: **Manuel García Rodríguez.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

e.20 ago.-N.° 5704-v.25 ago.

Al comercio. Con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Tobías Chiandoni,** vende al señor **Aldo Bruni,** su negocio de "despacho de pan y facturas", sito en la calle Emilio Mitre número 806, donde ambas partes constituyen sus respectivos domicilios. Reclamos en el mismo por el término de ley.

e.20 ago.-N.° 5700-v.25 ago.

Al comercio. Con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Carlos M. Schäfer,** transfiere el activo y pasivo de su taller de zinguería a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Carlos M. Schäfer e hijos**". Reclamos por el término de ley en el domicilio de ambos. Herrera 834.

e.20 ago.-N.° 5699-v.25 ago.

Aviso al comercio: que con intervención del martillero público, señor A. L. Bordoli, con oficina en 25 de Mayo 145, U. T. 33-1618, vendo a los señores **Juan Portas y Víctor Martón,** mi negocio de panadería y confitería, denominado "Santa Lucía", situado en la calle Montes de Oca 547. — Reclamos en el término de ley en la oficina del martillero donde constituyen domicilio las partes contratantes. **Jorge Raimundo Laplace,** vendedor.

Buenos Aires 17 de Agosto de 1937.

e.20 ago.-N.° 5697-v.25 ago.

Disolución de sociedad de **Donato Di Marco (hijo)** y **Adalberto Roth,** con fábrica de azul líquido "Klerot", sita en Coronel Niceto Vega 5957. Se hace cargo de los negocios y del activo y pasivo, allí mismo, el socio Donato Di Marco (hijo). — Reclam. término ley, mismo domicilio.

e.20 ago.-N.° 5.707-v.25 ago.

Al comercio. con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, los señores **Juan Calvo** y **José María López,** han transferido el activo y pasivo de la fábrica de medias que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Juan Calvo", a la Sociedad Comercial Colectiva "**Juan Calvo y Cía.**". Reclamos por el término de ley, en la calle Méjico N.° 4087, donde todas las partes constituyen sus domicilios.

e.20 ago. 5701-v.25 ago.

Jaiñaga José H., oficina Suipacha 971, rematará la fábrica de tejidos, Donato Alvarez 1050, **el 30 de Agosto,** a las 14, o|Gulmezian Hnos.

e.20 ago.-N.° 5718-v.25 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Azcuénaga 223. Vendedor: **Antonio Alfaya,** domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: **José Prieto y Manuel Aldrey,** domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937.

e.20 ago.-N.° 5687-v.25 ago.

Ventura Martínez Terol, vende a **Manuel García Salgado** e **Ignacio Blanco,** el negocio de "Bar y Rotisería Central", sito en la calle Lavalle 802, esquina Esmeralda, domicilio del vendedor. — Reclamaciones en el término de ley, en Escribanía Zemborain-Azevedo, Diagonal Roque Sáenz Peña 943, primer piso.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937.

e.20 ago.-N.° 5.705-v.25 ago.

Por la escribanía a mi cargo, don **Rodolfo Martín Montenegro** vende a **Zacarías Michel,** el negocio de farmacia Sanabria 2502, domicilio de ambos.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e.20 ago.-N.° 5.706-v.25 ago.

Don **Sabino Ferraro,** domiciliado en Los Patos 2643, vende a don **Acer Airas,** domiciliado en Los Patos 2645, su negocio de restaurant, despacho de vino y cerveza, ubicado en la calle Los Patos N.° 2645.

e.20 ago.-N.° 5.708-v.25 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

En la fecha se disuelve la **Sociedad Salvatori, Bentacourt & Cía.,** con zapatería, calle Triunvirato 4420, Capital, haciéndose cargo de los débitos y créditos los señores Oscar E. Bentacourt y Dionisio J. Anaut. Socio Saliente señor Domingo César Salvatori. Reclamos el mismo negocio, término de ley.

Agosto 19|1937.

e.20 ago.-N.° 5692-v.25 ago.

Avísase que don **Enrique Cauvin** vende a don **Sebastián Romeo,** su negocio de panadería, sito en Río Bamba 21. Reclamos término de ley, escribanía De Marco, Lavalle 1282.

e.20 ago.-N.° 5694-v.25 ago.

Al Comercio: Juan Octavio Dighero, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad **Dighero Hrmanos,** con negocio de venta de vinos al por mayor establecida en Rivadavia 409. Reclamos: Escribano Oscar E. Carbone, Lavalle 655.

e.20 ago.-N.° 5693-v.25 ago.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa: Del restaurant, despacho vinos, cervezas, Leandro N. Alem 666, **Miguel Figueroa,** vende parte mitad del mismo, a **Adelaida González,** quedando ésta formando sociedad con **Enrique Godoy,** vendedor, domiciliado negocio, compradora Chile 427. Reclamaciones de ley.

e.20 ago.-N.° 5710-v.25 ago.

Méndez Fco., Humahuaca 4022, avisa: **Mauricio Telermán** vende gomería y taller accesorios Rivadavia 9284, a **Roberto Palai,** quien hácese cargo activo y pasivo. amb. fijan domic. mismo negocio.

e.20 ago.-N.° 5716-v.25 ago.

Se avisa que la sociedad "**Simonini y Marconi**", con sombrerería, camisería y anexos, Caseros 2979, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Atilio Marconi,** con igual domicilio.

e.20 ago.-N.° 5712-v.25 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas, Besares 3347, rematará, **el Miércoles 25 de Agosto,** a las 13.30 horas, librería, juguetería, bazar, Olazábal 5573, propiedad señor Luis Demattei, reclamos término ley.

e.20 ago.-N.° 5690-v.25 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Lunes 30 de Agosto de 1937

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a usted quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el lunes, 30 de agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del señor tesorero.

3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores, de los nombres siguientes: señora Juana María Lagrenade de Anchorena; señora Ana Roy de Cadet; señor Juan Daugarou; señor Juan Bautista Istilart, doctor Miguel Laphitzondo; señor Fernando Mercier.

4.° Cesión gratuita a la Municipalidad, de la ochava esquina calles Carlos Calvo y General Urquiza.

5.° Autorización para la venta de terrenos.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores H. Baqué, H. Bernard, F. Delor, L. Douin y F. Etcheverrigaray, que terminaron su mandato, y son reelegibles.

8.° Elección de siete vocales suplentes por un año.

9.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a usted el testimonio de nuestra mayor consideración.

A. Girondeau, vicepresidente. — H. Baqué, secretario.

Nota. — Art. 40 de los Estatutos: La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e.20 ago.-N.° 5713-v.28 ago.

CASA DE GALICIA

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Primera Convocatoria), a celebrarse el 6 de septiembre a las 21 horas, en nuestra sede social, Callao 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.

b) Lectura del acta de la asamblea anterior.

c) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1936-1937.

d) Proyecto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 1937-1938.

e) Elección de seis vocales titulares, seis suplentes, tres revisores de cuentas y cinco consejeros para integrar el Consejo de Apelaciones.

f) Designación de dos asociados para que con el presidente y secretario general firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.20 ago.-N.° 5.688-v.20 ago.

Compañía
ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre 1937, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11.°, departamento X, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado.
2.° Reforma de los artículos 4, 5, 6, 11, 13, 24, 34, 37, 39, 40 y 41 de los Estatutos y supresión del artículo 42.
3.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 5.691-v.7 sept.

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
Diagonal R. Sáenz Peña 530

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre próximo, a las 11 hs., en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa y arquitecto Eugenio Gantner que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.20 ago.-N.° 5702-v.7 sept.

EL YUNQUE
Sociedad Anónima Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local, Corrientes 222, piso 15:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de directores y síndico y ratificación de la retribución al gerente administrador.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 5686-v.1.° sept.

.5.4.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

Alsina — 225?.

Autorizada por el P. E. : 25/6 1928.
Inscripta en R. P. de Comercio 27/8/1928.

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
" suscripto	»	4.000.000.—
" realizado	»	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
NOVENO EJERCICIO

Aprobado por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 10 de Diciembre 1936. — Capital representado $ 4 000 000.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	$ 1.929.981.39		
Amortización 1 %	» 19.299.81	1910681 58	
b) Materiales, máquinas y herramientas	$ 41.176.24		
Amortización 20 %	» 8.235.2	32941 02	
c) Muebles y útiles	$ 18.392.36		
Amortización 20 %	» 3 678.46	14713 90	
d) Instalaciones	$ 6.088.58		
Amortización 20 %	» 1.217.71	4870 87	
e) Vehículos	$ 34.451.06		
Amortización 20 %	» 6.890.20	27560 86	1990768 23
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		1456606 13	
b) Títulos y acciones		87523 63	1544129 76
III. Activo disponible:			
a) Caja		4140 56	
b) Bancos		53879 95	58020 51
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1017145 61	
b) Deudores hipotecarios		331173 59	
c) Documentos a cobrar		336332 02	
d) Garantías para licitaciones		38207 97	
e) Anticipos réditos año 1936		3141 49	
f) Deudores en gestión		17381 03	1743381
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicio 10° Adelanto correspondiente a la sección articulos, para la reclame			12871 69
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y comercio		1 —	
b) Pólizas de seguro	» 17 290 11		
Amortización	» 17.289.11	1 —	2 —
Total del activo:			5349173 95
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas		603868 41	
b) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		15000	
c) Consignaciones		26166 80	645035 21
Total			5994209 16

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	4000000 —	
b) Reserva legal	41044 44	
c) Reserva de previsión	53077 19	
d) Fondo de previsión Ley 11.729	30000 —	4124121 63
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	217363 53	
b) Acreedores hipotecarios (Al Banco Hipotecario Nacional)	415830 75	
c) Documentos a pagar	241682 71	874876 99
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		350175 33
Total del pasivo:		5349173 95
Cuentas de orden		
a) Documentos con firmas de terceros	603868 41	
b) Depositantes de acciones en garantía los (Directores	15000 —	
c) Comitentes de mercaderías en consignación	26166 80	645035 21
Total:		5994209 16

José Iturrat, presidente. Juan P. Masera, director. Jesús Alonso, director. Ramón Villella, contador. Emilio Eugenio, síndico.

9.° Ejercicio al 31 de Octubre de 1936
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior (No existe.)		
I. Amortizaciones:		
a) Materiales, máquinas y herramientas	8235 22	
b) Muebles y útiles	3678 46	
c) Vehículos	6890 20	
d) Instalaciones	1217 71	
e) Seguros	17290 11	
f) Inmuebles y sus accesorios	19299 81	56611 51
II. Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguro, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		557624 05
III. Intereses, descuentos, cambios y títulos		27938 32
IV. Comisiones y corretajes		78072 39
V. Patentes e impuestos		62938 90
VI. Depreciación de cuentas corrientes		80187 07
Utilidad del noveno ejercicio		350175 33
		1213547 57
HABER		
I. Mercaderías y otros rubros de explotación		967600 64
II. Intereses, descuentos, comisiones cambios y títulos		77459 79
III. Arrendamientos, alquileres etc.		155618 90
IV. Cobranzas de créditos dados por pérdida en anteriores ejercicios		12868 24
		1213547 57

José Iturrat, presidente. Juan P. Masera, director. Jesús Alonso, director. Ramón Villella, contador. Emilio Eugenio, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5683-v.20 ago.

(704)

S. A. "LA VILLEGUENSE" LTDA.

Automóviles, Maquinarias y Representaciones

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Corrientes 222.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 29 de Septiembre de 1930, bajo el N.° 43, Tomo A.

Capital:
Autorizado .... c$l. 100 000.—
Suscripto y realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(SEXTO EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asambla General del 22/12/36.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo.			
d) Maquinarias	$ 8.095.81		
Aumento de este ejercicio	» 539.—	8634 81	
Amortizaciones anteriores	$ 404 79		
» de este ejercicio	» 431.74	836 53	7798 28
c) Enseres y útiles	$ 3 550.31		
Aumento de este ejercicio	» 8.510.85	12061 16	
Amortizaciones anteriores	$ 355.03		
» de este ejercicio	» 1.206.11	1561 14	10500 02
			18298 30
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materiales			24159 77
III. Activo disponible:			
a) Caja		2051 15	
b) Bancos		3133 44	5184 59
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		27776 76	
b) » hipotecarios		39200 —	
Letras a cobrar		1155 90	68132 66
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			215 21
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			115990 53
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)			6000 —
			121990 53
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		100000 —	
b) Fondo de reserva legal		733 51	
c) Fondo de previsión		1293 48	
d) Fondos de depreciación		1293 48	103320 47
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			75 12
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1054 19	
a) Intereses a devengar		612 50	1666 69
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			10928 25
			115990 53
Cuentas de orden:			
El Directorio: por acciones depositadas			6000 —
			121990 53

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones maquinarias y enseres	1637 85	
» Gastos generales, sueldos, alquileres y seguros	86011 87	
» Patentes e impuestos	1308 28	
» Saldo: Utilidad de este ejercicio	10928 25	
	99886 25	
HABER		
Por Mercaderías en general		97754 77
» Intereses		2131 48
		99886 25

Mariano F. Rivero Haedo, presidente. — José R. Torres, vice-persidente. — Faustino E. Giménez, secretario. — V.° B.°: Daniel F. García, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.20 ago.-N.° 5063-v.20 ago.

— 712 —

Sociedad Anónima Argentina Productos Farmacéuticos

Calle Bartolomé Mitre N.° 2524.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Enero de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1933.

Capital:
Autorizado .... m$n. 50.000.—
Suscripto .... „ 10.000.—
Realizado .... „ 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Balance y Cuenta de Ganancias y Perdidas aprobados por la Asamblea General sin modificación.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías y materias primas	69847 83	
b) Muestras y embalajes	8395 58	78243 41
III. Activo disponible:		
a) Caja y Bancos	330 51	330 51
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	39378 61	39378 61
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		117952 53
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	1000 —	
b) Mercaderías en depósito	29176 55	
c) Materia prima en depósito	54674 75	
d) Embalajes y muestras en depósito	8395 58	93246 58
		211199 41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	10000 —	
b) Reserva legal	290 88	
c) Reserva facultativa	290 88	10581 76
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	105219 73	105219 73
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
a) Utilidades del ejercico 1935	27 03	
b) » » » 1936	2124 01	2151 04
		117952 53
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	1000 —	
b) Depósito de mercaderías	29176 55	
c) Depósito de materia prima	54674 75	
d) Depósito de embalajes y muestras	8395 58	93246 88
		211199 41

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS		m$n.	m$n.
Gastos generales		18213 60	
Patentes e impuestos		732 21	
Amortizaciones:			
Sobre embalajes		3362 91	22308 72
Utilidades:			
Ejercicio 1935:	$ 27.03		
» 1936:	» 2.124.01		2151 04
			24459 76
GANANCIAS			
Saldo de utilidades ejercicio 1935		27 03	
Explotación		17087 40	
Intereses y diferencias en cambio		7345 33	24459 76

Antonio Blanco, director. — Luciano Vuillemin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.20 ago.-N.° 5110-v.20 ago.

«661»

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

Victoria 4251
Autorizada por Decreto del S. G. el 8 de Enero de 1935.
Inscripta en el R.P. de C. el 28 de Marzo de 1935

Capital autorizado	$	250.000 —
„ suscripto	„	134 350 —
„ realizado	„	112.455 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias y accesorios	35234 77	
Muebles y útiles	11 2 76	
Vehículos	1574 10	37961 63
Activo circulante:		
Productos elaborados	5050 45	
Papel para cigarrillos	351 —	
Tabaco	5032 55	
Marquillas, affiches, etc.	5275 64	
Valores fiscales	11 88	15721 22
Activo disponible:		
Caja	271 59	
Bancos	392 31	663 90
Activo exigible		
Deudores varios	16187 88	
Documentos a cobrar	310 75	
Accionistas	21895 —	38 ,93 63
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de comercio	1429 15	
Gastos de constitución	2538 11	4967 26
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	16520 05	
Más: Pérdida del Ejerc. ant.	37303 05	53823 10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)		4000 —
		155530 74
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto		134350 —
Pasivo exigible:		
Acreedores Cta. Cte.	7777 50	
Obligaciones a pagar	5925 94	13703 44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3477 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		4000 —
		155530 74

Ramón Alcalde, presidente. — Vº Bº J. V. Pietrafesa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		37303 05
Amortizaciones		
5% s/ $ 39.142.71	1957 14	
Muebles y útiles		
10% s/ $ 1.440.85	141 09	
Vehículos:		
10% s/ $ 1.749 —	174 90	
Marcas de comercio:		
10% s/ $ 1.783 50	178 35	
Gastos de constitución:		
20% s/ $ 5.895.14	1179 03	3633 51
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		23218 89
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		1100 —
		65255 45
HABER		
Producción:		
Saldo de esta cuenta		3065 92
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		74 08
Recuperado por quitas y descuentos		8292 35
Saldo:		
Pérdida del año	16520 05	
Más: pérdida anterior	37303 05	53823 10
		65255 45

Ramón Alcalde, presidente. — Vº Bº J. V. Pietrafesa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ago.-N.º 5142-v.20 ago.

«688»

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

Domicilio: calle Alsina 1115
Autorizada por decretos del P. E. de Junio 16 de 1924 y Mayo 3 de 1928.

Capital:

Autorizado	m$n	1.000.000 —
Suscripto y realizado	»	200.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Marzo de 1937.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles	14181 50	
Menos amortización	11375 63	2805 87
Activo circulante:		
Depósitos en garantía	6100 71	
Materiales	300 —	6400 71
Activo disponible:		
Caja	300 —	
Bancos	23530 97	23830 97
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	205893 79	
» morosos	6518 38	
Cuentas en gestión	1069 22	213481 39
Activo transitorio:		
Intereses a recibir		81 24
Activo nominal:		
Concesiones	6090 —	
Menos amortización	3765 12	2324 88
Cuentas de orden:		
No existen.		
		248925 06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Fondo de reserva	732 30	
Reserva para cuentas dudosas	4882 78	205615 08
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		10013 75
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		23807 27
Ganancias		9488 96
Cuentas de orden:		
No existen.		
		248925 06

J. Martínez Seeber, presidente. — Armando Secondi, secretario-tesorero. — Mauricio Mayer, síndico.

RESUMEN DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBITO	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior.		
No existe.		
Amortizaciones:		
1) Muebles	436 86	
2) Concesiones	531 84	968 70
Gastos generales		506255 50
Intereses, descuentos, etc.		9 51
Patentes e impuestos		29342 82
Saldo: ganancia anterior	22509 91	
Menos: pérdida en el ejercicio	13020 95	9488 96
		546065 49
CREDITO		
Saldo anterior		22509 91
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		523555 58
Mercaderías		—
		546065 49

J. Martínez Seeber, presidente. — Armando Secondi, secretario-tesorero. — Mauricio Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires. Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ago.-N.º 5072-v.20 ago.

— 715 —

"CIPRO"

Compañía de Propiedades Sociedad Anónima

Sarmiento 385 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. Ejecutivo con fecha 31 de Marzo de 1933.
Inscripta en el R. Público de Comercio el 26 de Mayo de 1933

Capital:
Autorizado .... m$n. 300.000.—
Suscripto .... » 300.000.—
Realizado .... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
CUARTO EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Febrero de 1937.

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	300000 —	
b)	Muebles y útiles	1 —	300001 —
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	898 95	
b)	Bancos	24450 24	25349 19
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente		830 —
	V. Activo transitorio:		
a)	Impuesto a los Réditos		711 30
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
a)	Acciones en garantía	15000 —	
b)	Valores en garantía	2955 —	17955 —
			344846 49
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	300000 —	
b)	Fondo de reserva legal	494 83	300494 83
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente		558 —
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Ganancias:		
	Ganancia del ejercicio	20798 11	
	Más saldo ejercicio anterior	5040 55	25838 66
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía	15000 —	
b)	Depositantes de valores en garantía	2955 —	17955 —
			344846 49

Bartolomé Destefanis, presidente. — Ricardo Friedheim, director-gerente.— Carlos Corsiglia, síndico.

Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:			
a) Sobre inmuebles y sus accesorios		2886 55	
2. Gastos generales		2839 42	
3. Gastos de explotación		7508 67	
4. Impuestos y gravámenes		6294 50	
Saldo:			
Utilidad del año	$ 20.798.11		
Más ganancia anterior	» 5.040.55	25838 66	
		45367 80	
HABER			
1. Saldo anterior			5040 55
2. Alquileres			40327 25
			45367 80

Bartolomé Destefanis, presidente. — Ricardo Friedheim, director-gerente.— Carlos Corsiglia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5127-v.20 ago.

662

"PETRUS"

Sociedad Anónima de Minas

Calle Corrientes N.º 222, p 15 — Bs Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación por decreto de fecha 26 de Octubre de 1935.

Inscripta en el R. P. de C: el 20 de Diciembre de 1935.

Capital:
Autorizado .... m$n. 300.000.—
Suscripto .... » 300.000.—
Realizado .... » 300.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 8 de Enero de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Regalías		291180 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	1384 20	
Bancos	2262 50	3646 70
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		3966 77
V. Activo transitorio:		
Impuesto réditos	190 32	
Impuestos y contribuciones anticipados	200 —	390 32
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	3429 75	
Amortizado este ejercicio 20%	685 95	2743 80
		301927 59
Cuentas de orden:		
Participación regalías	1 —	
Depósitos de acciones en garantía	6000 —	6001 —
		307928 59
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		300000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		400 61
Ganancias:		
Saldo		1526 98
		301927 59
Cuentas de orden:		
Participantes regalías	1 —	
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	6001 —
		307928 59

Adolfo Focaracio, presidente. — Teodoro Carlos Klappenbach, secretario. — Jorge Luis Ahumada, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de constitución:		
20% s/ m$n 3.429.75	685 95	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.	993 55	
Patentes e impuestos	600 —	
Saldo: utilidades del ejercicio	1526 98	
	3806 48	
HABER		
Producido regalías		3806 48
		3806 48

Adolfo Focaracio, presidente. — Teodoro Carlos Klappenbach, secretario. — Jorge Luis Ahumada, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5132-v.20 ago.

.659.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 165 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934.
Inscripta en el R. P. de Comercio. el 16 de Julio de 1934.
Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
" suscripto .... " 9.338.000.—
" realizado .... " 9.338.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Enero de 1937.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8594895 23
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		443.840 60
III. Activo disponible		
Bancos		352126 35
IV. Activo exigible:		
Documentos a cobrar	402660 -	
Deudores hipotecarios	5149541 26	
Deudores por compra de terrenos a plazos	811242 62	
Deudores varios	92392 89	6455836 77
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	574 91	
Dirección General del impuesto a los réditos	34168 47	34743 38
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		19874742 33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía — Directorio	100000 —	
Banco Francés del Rio de la Plata — Cuenta depósito de acciones — Directorio	100000 —	200000 —
		20074742 33
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9338000 —	
Reserva legal	4975 69	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	383178 89	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	408861 84	10135016 42
II. Pasivo exigible:		
Deventures		9333400 —
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	9360 64	
Cupones a pagar de debentures	267205 17	
Cuentas a pagar y varias	23908 88	300474 69
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del año	62485 19	
Remanente del ejercicio anterior	43366 03	105851 22
		19874742 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía - Directorio	100000 —	
Directorio - por depósito de acciones en Banco Francés del Rio de la Plata	100000 —	200000 —
		20074742 33

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, Director - Gerente.
G. Darnond, Contador. — C. H. Berger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales - honorarios fideicomisario		42074 71
Gastos judiciales		124385 25
Gastos de explotación y conservación de inmuebles		145426 47
Intereses de debentures		466670 —
Patente é impuestos		139380 93
Saldo: Remanente del ejercicio anterior	43366 03	
Utilidad del año	62485 19	105851 22
		1023788 58
HABER		
Remanente del ejercicio anterior		43366 03
Intereses		436749 89
Alquileres		505591 84
Beneficios diversos		38080 32
		1023788 58

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director - gerente.
G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5120-v.20 ago.

«609»

"MOLINO BRÜNING" S. A.

Calle Ayacucho 2180
Constituída en Amberes, Bélgica, el 30 de Abril de 1907 y autorizada en la Rep. Argentina por Decreto del S. G. Nacional fecha 11 de Septiembre de 1907.
Estatutos inscriptos en el R. P. de C: el 24 de Octubre de 1907.
Capital de la Casa Matriz: Francos .... 1.500.000 —
Todo asignado a esta Sucursal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
De su Sucursal establecida en Buenos Aires

ACTIVO		$ m|n.	o$s.	$ m|n.
I. Activo fijo:				
Molino harinero ...... $	28.020.90		100000 —	
Amortización ...... »	28.020.90			
Herr y útiles ...... »	41 062.97			
Amortización ...... »	8.212.60	32850 37		
Propiedades ...... »	333 153.86			
Amortización ...... »	8 328.85	324825 01		357675 38
II. Activo circulante:				
Productos		96989 70		
Títulos y acciones		11794 50		108784 20
III. Activo disponible:				
Caja		23633 05		
Bancos		258272 —		281905 05
IV. Activo exigible:				
Hipotecas		46700 —		
Deudores en Cta. Cte.		965413 54		1012113 54
V. Activo transitorio:				
Adelantos ejercicio 1937				172657 95
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			200000 —	
			300000 —	1933136 12
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital asignado			300000 -	
Reserva legal		118375 41		
Fondo de previsión		435000 —		553375 41
II. Pasivo exigible:				
Plazo fijo		847471 41		
Gmo.O. Nottebohm		1406 66		848878 07
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancia				76337 18
Conversión				454545 46
			300.000 —	1933136 12

Buenos Aires, 31 Diciembre de 1936.
p.p. Molino Brüning S. A.
O. Lienau, presidente del directorio local. — Mario Williams, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas e Instalaciones	28020 90	
» herramientas y útiles	8212 60	
» propiedades	8328 85	44562 35
Gastos generales:		
Gastos de explotación		441819 09
Impuestos y patentes		13567 43
Saldo ganancia ejercicio anterior	5876 27	
Ganancia líquida ejerc. 1936	70460 91	76337 18
A repartir:		
Reserva legal 5%	3523 05	
Dividendos 9 1/2%	64772 70	
Directorio	7744 65	
A nuevo	296 78	
		576286 05
HABER		
Saldo anterior		5876 27
Productos harineros: ganancia bruta		570409 78
		576286 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
p.p Molino Brüning S. A.
O. Lienau. presidente del directorio local. — Mario Williams, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.
Buenos Aires. Mayo 4 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5129-v.20 ago.

«650»

B. WINSTONE E HIJOS LDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad: Adolfo Berro 3721 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 31 de Julio de 1931.
Inscripción en el R. P. de C. 16 de Septiembre 1931.

Capital autorizado .... m$n. 2 0.0 0 0.—
" suscripto .. .. " 150.000.—
" realizado .. .. " 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Febrero de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Material rodante	$ 7.091.76		
Menos: Amortizaciones	» 5.729.60	1365 16	
Muebles y útiles	$ 7 306.84		
Menos: Amortizaciones	» 1.888.29	5418 55	
Instalaciones de laboratorio	$ 2.333.72		
Menos: Amortizaciones	» 1 333.72	1000 —	
Máquinas	$ 85 388.54		
Menos: Amortizaciones	» 24.330 25	61058 29	68842 —
Títulos, acciones de otras Sociedades		26669 07	
Menos: Reserva		11551 43	15117 64
			83959 61
Activo circulante:			
Materias primas		47484 70	
Productos elaborados y envases		62430 76	
Materias primas en tránsito		17857 95	
Diversos títulos (depositados en garantía)		1275 —	129078 41
Activo disponible:			
Bancos			12602 27
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		97423 77	
Documentos a cobrar		8529 60	
Adelantos a compañías afiliadas		46037 94	151991 31
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2382 49
Activo nominal:			
No existe.			
			379714 12
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		500 —	
Compañía afiliada por garantía firmada		12660 —	13160 —
			392874 12

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	150000 —	
Reserva legal	3213 38	
Reservas facultativas:		
Generales	70000 —	223213 38
Pasivo exigible:		
Compañías afiliadas en cuenta corriente		41959 04
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		37592 13
Ganancias:		
Saldo anterior	29224 97	
Más: Ganancia del ejercicio	47724 60	76949 57
		379714 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	500 —	
Garantía a favor de compañía afiliada	12660 —	13160 —
		392874 12

F. T. Dickie, vicepresidente. — G. J. Hardman, síndico-suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas	6404 14	
Muebles y útiles	548 01	
Instalaciones de laboratorio	1059 60	
Material rodante	2000 —	
Deudores morosos	131 28	
Títulos y acciones de otras Sociedades	10000 —	20143 03
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades de maquinarias, etc.		75516 34
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		8303 87
Patentes e impuestos		11024 03
Previsión para Ley N.° 11.729		235 —
Saldo: Utilidad del año	47724 60	
Más: Ganancia anterior	29224 97	76949 57
		192171 84

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		29224 97
Mercaderías		158969 36
Intereses y comisiones		3977 51
		192171 84

F. T. Dickie, vicepresidente. — G. J. Hardman, síndico-suplente.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.—

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ago.-N.° 5115-v.20 ago.

«685»

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LDA. "JAMONES FOX"

Coronel Díaz 2285 esquina French 3196 — Bs. Aires

Autorización del P. E: 10 Enero 1922.
Inscripción en el R. P. de C: 6 Mayo 1922.

CAPITAL:
" Autorizado .... $ c/l 2.000 000.—
" Suscripto .... " » 2.000.000.—
" Realizado .... " » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 16.° EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 5 de Marzo de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles varios	2600433 46	
amortizaciones	152180 97	2448252 49
Frigoríficos	278098 15	
amortizaciones	278097 15	1 —
Instalaciones	69309 20	
amortizaciones	69308 20	1 —
Muebles y útiles	82395 05	
amortizaciones	82394 05	1 —
Material rodante	41941 31	
amortizaciones	41940 31	1 —
Maquinarias	86998 11	
amortizaciones	86997 11	1 —
Títulos de renta		5300 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		512015 36
III. Activo disponible:		
Caja	2524 35	
Bancos	33125 78	35650 13
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta Cte.	661667 31	
Documentos a cobrar	1884 36	663551 67
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		8807 70
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio		1 —
		3671083 35
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía del Directorio		20000 —
		3691083 35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	2000000	
Reserva legal	219049 91	
» facultativa	139957 1[illegible]	
» Ley 11729	14430 —	2373437 06
II. Pasivo exigible:		
Acreedores, miembros del Directorio	272560 —	
» en Cta. Cte.	42 7 0	
» hipotecarios	653935 70	
Depósito en garantía arrendamiento	25000 —	
Accionistas - dividendos a pagarse	127800 —	1083522 78
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar de ejercicios anteriores		16514 62
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio terminado		197608 89
		3671083 35
Cuentas de orden		
Depositantes acciones en garantía por el Directorio ..		20000 —
		3691083 35

Cayetano Graziosi, presidente. — Antonio Graziosi, César Fernández González, Luis Graziosi, directores. — Antonio Blanco, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS
Demostración del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Deudores:		
Incobrables		6758 62
Gastos		
Generales	43347 11	
Sueldos	128624 88	
Propaganda	18106 31	
Luz, fuerza y combustible	23[illegible]86 16	
Impuestos y patentes	28441 61	241604 07
Intereses, descuentos y comisiones		54559 87
Saldo de utilidad del ejercicio		197608 89
		500531 46
HABER		
Utilidad de las ventas		412080 75
Alquileres		86876 83
Cuentas recuperadas		688 58
Títulos y acciones		8[illegible]5 30
		500531 46

Cayetano Graziosi, presidente. — Antonio Graziosi, César Fernández González, Luis Graziosi, directores. — Antonio Blanco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ago.-N.° 5011-v.20 ago.

67[illegible]

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

San Martín 195 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Mayo de 1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Agosto de 1920.

Capital:

Autorizado	m$n	2.000.000.—
Suscripto	„	2.000.000.—
Realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 13/3/[illegible]

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios — Buenos Aires	6114801 74	
» » » » — Santiago	600000 —	6714801 74
Activo circulante:		
Títulos y acciones — Santiago		929 4[illegible]
Activo disponible		
Caja — Buenos Aires	3 93	
» — Santiago	90 —	
Bancos — Buenos Aires	46906	46[illegible]99 9[illegible]
Activo exigible:		
Alquileres a cobrar — Buenos Aires	1590 —	
Deudores varios — » »	8[illegible]41 19	
» » — Santiago	7609 25	17640 44
Activo transitorio:		
(No existe.)		
Activo nominal:		
(No existe.)		
Perdidas:		
(No existe.)		
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres — Buenos Aires		3045 —
		6[illegible]83416 51
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto — Buenos Aires	2000000 —	
Reserva legal — » »	13395 91	2013395 91
Pasivo exigible:		
Bancos — Buenos Aires	20000 —	
» — Santiago	5[illegible]179 75	
Obligaciones a pagar — Buenos Aires	4000000 —	
Acreedores varios — » »	7805 75	
» » — Santiago	1448 90	4616434 40
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar — Buenos Aires		6389 55
Ganancias:		
Beneficios ejercicios anteriores	78163 44	
Beneficio ejercicio 1936	65988 21	144151 65
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía de alquileres — Buenos Aires		3045 —
		6783116 51

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario.
Victorio Scalisi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Buenos Aires	242[illegible]7 03	
Santiago	15105 55	39372 58
Intereses, descuentos y comisiones:		
Buenos Aires	14[illegible]333 34	
Santiago	24852 65	167185 99
Patentes e impuestos:		
Buenos Aires	61205 84	
Santiago	8658 75	69864 59
Saldo:		
Utilidad del año: Buenos Aires	73180 96	
Menos: Pérdidas de Santiago	7192 75	
	65988 21	
Más: Beneficios ejercicios anteriores	78163 44	144151 65
		420574 81
HABER		
Saldo anterior		78163 44
Propiedades: Cta. Explotación:		
Buenos Aires	296088 78	
Santiago	41424 20	337512 98
Intereses, descuentos, comisiones y cambios.		
Buenos Aires		4898 39
		420574 81

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario.
Victorio Scalisi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e.20 ago.-N.° 5139-v.20 ago.

(640)

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN S. A.

Diagonal Roque S. Peña 628 7.° Piso Dto. P. (Buenos Aires.)
Autorizada por Decreto del P. E. el 25 de Abril de 1928.
Inscripto en el R. P. de C. el 31 de Agosto de 1928.

Capital autorizado	c$l.	1.250.000.—
" suscripto	"	1.125.700.—
" realizado	"	1.125.457.76

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1936
Con motivo de la terminación del Octavo Ejercicio Econónimo
Balance aprobado por la Asamblea General del 30 de Diciembre ppdo.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Bodega La Banderita	406054 37		
Amortización	6706 —	399348 37	
Edificio La Paternal	490203 44		
Amortización	4902 03	485301 41	
Bodega Godoy Cruz	94646 08		
Amortización	4163 41	90477 61	
Desvío La Paternal	1399 94		
Amortización	139 99	1259 95	
Wagones toneles	22893 61		
Amortización	686 80	22[illegible]06 81	
Maquinarias	23390 17		
Amortización	1169 50	22220 67	
Muebles y útiles	6707 61		
Amortización	670 76	6036 85	
Vasijas	24[illegible]		
Amortización	484 30	23731 05	
Utiles de laboratorio	1525 19		
Amortización	152 51	1372 68	
Utiles de bodega	5064 39		
Amortización	506 43	4557 96	1056513[illegible]
Activo circulante:			
Títulos y acciones		2500 —	
Almacén Banderita		1073 —	
Cascos		510 —	4083 —
Activo disponible:			
Banco Nación Argentina		43 98	
Flichman y Cía.		4107 90	4151 83
Activo exigible:			
Prima despachos vino		2592 —	
Accionistas		2[illegible]2 24	
Deudores varios		24237 59	
Sucesión J. Flichman		51906 02	
S. A. «El Paraíso»		19158 74	98136 59

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo transitorio:			
Conservación viñedo			414 —
Cuentas de orden:			
Acciones en caución		33300 —	
» depositadas		70000 —	
Pagarés descontados de terceros........		52973 48	156273 48
Pérdida:			
Pérdida neta del ejercicio			239236 80
			1558809 14
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	1125700 —		
Fondos de reserva	8866 91		
Alquiler Paternal........	69520 —	1204086 91	
Pasivo exigible:			
Banco de Londres........	14954 85		
Obligaciones a pagar	27000 —		
S. A. Gargantini con garantía H.	150000 —		
Acreedores varios	2111 35	194066 20	
Pasivo transitorio:			
Créditos pendientes........		4382 55	
Cuentas de orden:			
Caución de acciones........	33300 —		
Depósito de acciones	70000 —		
Banco pagarés descontados de terceros	52973 48	156273 48	
			[illegible]

Mauricio A. Ottolenghi, presidente. — Saúl Raischberg, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al VIII Ejercicio al 31|8|936

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Pérdida del VII ejercicio económico			236934 50
Amortizaciones:			
Bodega La Banderita: m$n.			
Edificio .... 1% 2 739.—			
Vasija .... 2% 1.808.—			
Maquinarias .... 3% 458.—			
Instalaciones........ 10% 821.—			
Parrales........ 10% 482.—			
Ut. de bodega 10% 256 80			
Herramientas 10% 138.20			
Ut. laboratorio 10% 60.50	6706 —		
Bodega Godoy Cruz:			
Bodega 1% 588.44			
Camiones........ 10% 3.580.—	4168 44		
Bodega La Paternal:			
1%	4902 03		
Wagones toneles........ 3%	686 80		
Desvío La Paternal........ 10%	139 99		
Maquinaria 5%	1169 50		
Muebles y útiles 10%	670 76		
Vasija 2%	484 30		
Ut. de laboratorio........ 10%	152 51		
Ut. bodega........ 10%	506 43	19386 76	
a Intereses y descuentos		15047 86	
» Seguros		338 6	
» Gastos de administración........		3937 21	
» Deudores varios (incobrables)		609 82	39520 25
			276454 75
HABER			
Por vino (utilidad)	7150 38		
» conservación viñedos explotación La Banderita........	1692 08		
» alquiler La Paternal (1936)	17380 —		
» saldo alquiler La Banderita (1935).	500 27		
» alquiler La Banderita y desvío (1936)	10000 —		
» camiones	116 17		
» cascos	173 80		
» Deus. varios morosos balances Ants.	205 25		37217 95
Pérdida neta del VII ejercicio........		236934 50	
» del ejercicio actual........		2302 30	239236 80
			276454 5

Mauricio A. Ottolenghi, presidente. — Saúl Raischberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ago.-N.° 5171-v.20 ago.

637:

Compañía de Agencias Navieras Norte-Americanas MOORE & McCORMACK, SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 489.
(Fecha de autorización por el P. E.) 7 Julio de 1926.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 3 de Noviembre de 1926.

Capital autorizado .... c$l. 100.000.—
„ suscripto .... „ 20.000.—
„ realizado .... „ 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1937 en la calle 25 de Mayo 489.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	5962 50	
Menos: Amortización	4159 85	1802 65
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	609 70	
Bancos	30657 03	31266 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2790 99	
Fianza Aduana — Bonos con valor nominal de $ 7.000 (valor bursátil al 31 de diciembre de 1936 $ 7.014)	6832 —	9622 99
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		69 59
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		42761 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		47761 96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20000 —	
Reserva legal	2071 87	22071 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2071 14
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3294 70
Ganancia:		
Ganancia del año	12578 55	
Más: Ganancia anterior	2745 70	15324 25
		42761 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) .		5000 —
		47761 96

J. A. Robinson, presidente. — V°. B°. John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles — 5 % anual	298 12	
Gastos generales:		
Sueldos, viáticos, papelería, alquileres, teléfonos, cables, correos, seguros, comisiones, etc.	51329 79	
Patentes e Impuestos	1578 6	
Saldo: Ganancia del año .... $ 12.578.55 Más: Ganancia anterior .... « 2.745 70	15324 25	
	68530 76	
HABER		
Saldo anterior		2745 70
Explotación		65392 46
Intereses		392 60
		68530 76

J. A. Robinson, presidente. — V°. B°. John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ago.-N.° 5188-v.20 ago.

678.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731 - 2°. piso, Capital.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de 31 de Mayo de 1920, 1°. de Junio de 1922, 7 de Diciembre de 1926 y 1°. de Julio de 1926.
Fecha de Inscripción en el R. Público de Comercio: el 13 de Septiembre de 1920.

Capital autorizado .... m$n 10.000.000.00
» suscripto y realizado .... » 6.000.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Enero de 1937.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles, hornos y silos		2050718 14	
Amortizaciones		1641067 83	409650 31
d) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	$ 2.134 754.19		
Amortizaciones	» 1.704.605 99	430148 20	
Herramientas	$ 69.308 72		
Amortizaciones	» 62 399.55	6909 17	437057 37
e) Muebles y útiles		164477 67	
Amortizaciones		147499 96	16977 71
g) Animales de trabajo		4218 96	
Amortizaciones		4217 96	1 00
h) Vehículos		87010 69	
Amortizaciones		44829 84	42180 85
Utiles de trabajo		1161 80	
Amortizaciones		232 36	929 44
) Construcciones e instalaciones en ejecución			1292491 00
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías materias primas y sub-productos		861542 29	
b) Títulos		508 641 28	5945183 57
III. Activo disponible:			
a) Caja		27104 56	
b) Bancos		1068647 73	1095752 29
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1415354 93	
Documentos a cobrar		541940 79	1960295 72
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			48223 94
VI Activo nominal:			
No existe.			
			11248743 20
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		6000000 00	
b) Reserva legal		340309 27	
c) Reserva especial		2900000 00	
d) Reserva para futuros ensanches		1300000 00	10540309 27
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			326516 75
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		11717 29	
Utilidad del ejercicio		370199 89	381917 18
			11248743 20

Ricardo Halder, vicepresidente. — Roque Ireire, secretario. — Amadeo D. Battista, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
Décimo séptimo Ejercicio comenzado el 1.° de Octubre de 1935 y terminado el 30 de Septiembre de 1936

DEBE		m$n.	m$n.
A Amortizaciones:			
a) Inmuebles, hornos y silos		1194.8 10	
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	$ 208.991.51		
Herramientas	» 1.850.68	210842 19	
e) Muebles y útiles		4559 08	
h) Vehículos		14814 66	
g) Animales de trabajo		3417 96	
i) Utiles de trabajo		232 36	382814 35
A Gastos generales:			
Gastos generales, sueldos, honorarios y quebrantos s/deudas incobrables			252732 87
A Contribuciones e impuestos			12 193 3
A Seguros varios			2 893 2
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		370199 89	
Saldo anterior		11717 29	381917 18
			1067555 92

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		11717 29
Por malta, levadura y sub-productos		1076506 93
» Intereses		79331 70
		1167555 92

Ricardo Halder, vicepresidente. — Roque Ireire, secretario. — Amadeo D. Battista, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formas aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5194-v.20 ago.

N.° 716.

CARRIER LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

Domicilio Calle Florida 229, Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 13 de octubre de 1933.
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio 1°. de Diciembre de 1933.

Capital: Autorizado .... $ 25.000.—
» Suscripto y realizado .... » 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

ACTIVO		Parciales m$n.	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Máquinas y herramientas		40310 82		
Menos Amortización:				
Anterior	4 360.58			
Ejercicio presente	5.836.42	10197 —	30113 82	
Muebles y útiles		2553 —		
Menos: Amortización:				
Anterior	601.48			
Ejercicio presente	389.70	991 18	1558 82	
Instalaciones		2766 16		
Menos: Amortización:				
Anterior	447.47			
Ejercicio presente	463.74	911 21	1854 95	33527 59
II. Activo circulante:				
Mercaderías en depósito y en aduana			80878 73	
Obras en curso			2106 20	82984 93
III. Activo disponible:				
Bancos				2058 60
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			289135 38	
Retenciones sobre obras en curso y terminadas			12906 64	
Anticipos			663 25	
E. Lix Klett, cuenta personal			2100 —	
C. Lix Klett, » »			700 —	305505 27
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				9065 20
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				434036 59
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				2500 —
				436536 59
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			25000 —	
Reserva legal			2095 26	
Reserva Ley 11.729			3785 —	30880 26
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			236235 21	
Letras a pagar			9818 50	
Aportes para acciones a emitirse			60000 —	306053 71
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			13298 26	
Cuotas en suspenso sobre obras en curso y provisión para gastos sobre obras terminadas			48400 —	61698 26
Ganancias:				
Saldo anterior			1 77	
Ganancias del ejercicio			35402 59	35404 36
Cuentas de orden:				
Depósitantes de acciones en garantía (los Directores)				434036 59
				2500 —
				436536 59

Ernesto Lix Klett, presidente. — A. H. Beckett, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	5856 42	
Muebles y útiles	389 70	
Instalaciones	463 74	6689 86
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, publicidad, etc.		97009 87
Comisiones		12979 29
Patentes e impuestos		4999 74
Saldo:		
Saldo anterior	1 77	
Ganancia del ejercicio	35402 59	35404 3
		157083 12

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1 77
Explotación:		
Obras ejecutadas, incluyendo beneficio estimado sobre obras en curso	143576 94	
Utilidad sobre ventas varias	2269 97	145846 91
Cambios, intereses, y descuentos		11234 4
		157083 12

Ernesto Lix Klett, presidente. — A. H. Beckett, síndico suplente
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5359-v.20 ago.

711—

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Santa Fe 1381 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Marzo de 1932
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 Mayo de 1932

Capital autorizado	$	1.500.000 00 m$n.
„ suscripto	„	1.500.000 00 »
„ realizado	„	1.500.000.00 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Febrero de 1937.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	610.926.21		
Menos: Amort. anterior. $ 9 769.92 / Amort. del ejerc. » 7.81 .02	17 586 94	593.339.27	
Muebles y útiles	14.281.95		
Menos: Amort. anterior. $ 5.052 62 / Amort. del ejerc. » 1.428.19	6 480.81	7.801.14	601.140.41
II. Activo circulante:			
Mercaderías		66 754 99	
Títulos		54.420.	121.174.99
III. Activo disponible:			
Bancos		129.041.82	
Depósito en metálico en el extranjero 100.000 Dólares oro americano		395.407.88	
Corresponsales en el exterior		52.291 89	577.741 59
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios:			
Moneda nacional	76.988.39		
Francos franceses 80 000	12.160.—	89.148.39	
Documentos a cobrar		255 095.34	344 243.73
V. Activo transitorio:			
Gastos pagados por adelantado		1.172.87	
Dirección G. del I. a los Réditos		1.163 01	2.335.88
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1.646.636 60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20.000 —
			1.666 636.60

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.500.000 —	
Reserva legal		24.776.53	
Reserva para indemnización empleados Ley N°. 11.729		3.537.81	1.528.314.34
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			2.363.40
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y saldos al haber			2.892.71
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio sujeta al Impuesto a los Réditos			113.066.15
			1.646.636.60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20.000.—
			1.666 636.60

B. G. Lappas, director. — V.° B°. N. L. de Lappas síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936

5.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	7.817.02	
Muebles y útiles	1.428.19	9.245 21
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, seguros, teléfono, cables, viáticos, papelería, etc.		87.768.66
Patentes e impuestos		11.760 83
Reserva para indemn. empleados Ley N°. 11.729		1.042.50
Deudores morosos		10.868.59
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		113 066.15
		232.751.44

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		116 697.96
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		82. 93.16
Explotación de propiedades		33.560 32
		232.751.44

B. G. de Lappas, director. — V°. B°. N L de Lappas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5372-v.20 ago.

769

(888)

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE PARA LAS INDUSTRIAS DEL CAOUTCHOUC, DE LOS NEUMATICOS Y DE LOS ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS

Buenos Aires, — Santa Fe 1544/52.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con decreto del 6 de Noviembre de 1917.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1917.

Capital autorizado, suscripto e integrado m$n. 4 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Enero de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2947113 99	
Amortizaciones anteriores	646717 37		
Menos amortiz. inmueble vendido	71531 80		
	575186 57		
Amortización del ejercicio	188413 42	763599 99	2183514 —
Máquinas		2423006 05	
Amortizaciones anteriores	1370302 72		
Menos amortiz. máquinas inutilizadas	14311 46		
	1355991 26		
Amortización del ejercicio	242300 60	1598291 86	824714 19
Enseres normal deterioro		200645 80	
Amortizaciones anteriores	166174 5[illegible]		
Menos amortiz. enseres inutilizados	4583 20		
	161591 34		
Amortización del ejercicio	39053 46	200644 80	1 —
Enseres rápido deterioro		530912 28	
Amortizaciones anteriores	478414 85		
Menos amortiz. enseres inutilizados	19633 80		
	458781 05		
Amortización del ejercicio	72130 23	530911 28	1 —

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Muebles		58792 35	
Amortizaciones anteriores	58615 15		
Menos amortiz. muebles inutilizados.	1127 15		
	57488 —		
Amortización del ejercicio	1303 35	58791 35	1 —
			3008231 19
2. Activo circulante:			
Mercaderías		1022551 99	
Materias primas		1017603 52	
Mercaderías en viaje y Aduana		67144 98	
Títulos y acciones		560704 79	2668005 08
3. Activo disponible:			
Caja		4290 33	
Bancos		20856 98	
Cheques, giros, vales, etc.		15 27 18	41704 49
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1749611 16	
Documentos a cobrar		64051 40	
La Inmobiliaria Italo Argentina S. A.		486297 06	2299959 62
5. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			23205 66
6. Activo nominal:			
No existe.			
			8043106 04
7 Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			13750 —
			8056856 04
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4000000 —	
Reserva legal		109659 31	
» especial		750000 —	
» para créditos		133699 05	
» amortizaciones extraordinarias.		970000 —	5963358 36
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		573640 70	
» hipotecarios		325801 06	
Cie. Internationale Pirelli - Bruxelles.		57178 25	
Soc. Italiana Pirelli - Milán		85202 08	
Bancos		364926 75	1406748 84
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			65164 5
4. Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		505472 25	
Saldo ejercicio anterior		102362 09	607834 34
			8043106 04
5. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			13750 —
			8056856 04

Luis Bisignani, presidente interino. — Felipe Gottheil de Luca, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/. Inmuebles y sus accesorios	188413 42	
» Máquinas	142300 60	
» Enseres normal deterioro	39053 46	
» » rápido deterioro	72130 23	
» Muebles	1303 35	543201 06
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, alumbrado, impresos, correo y telégrafos, etc.		687406 40
Patentes e impuestos		128908 78
Descuentos, comisiones y varios		278051 81
Pérdida fábrica Costa Rica		94556 63
Pérdidas sobre créditos		57616 75
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	505472 25	
Saldo ejercicio anterior	102362 09	607894 34
		2392572 77
HABER		
Saldo anterior		102362 09
Mercaderías		2234213 09
Intereses, comisiones y varios		48906 1[illegible]
Explotación inmuebles		7091 4[illegible]
		2392572 77

Luis Bisignani, presidente interino. — Felipe Gottheil de Luca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e.20 ago.-N.° 5344-v.20 ago.

(649)

VETRONE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

San Martín 154.

Autorizada por el P. E. de fecha 27 de Mayo de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Junio de 1931.

Capital:

Autorizado ... $ 5.000.000.—
Suscripto y realizado ... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Campo	602856 12	
Muebles y útiles. valor de las adquisiciones $ 65.209.88		
Aumento adq. actual ejercicio » 2.337.60		
$ 67 547.48		
Amortizaciones » 31.802.28	35745 20	638601 32
II. Activo circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, yeguariza y cabría	4277557 —	
Siembras y semillas (existencia)	48316 70	4325873 70
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes		1877 86
V. Activo transitorio:		
Intereses y sellos a vencer	50295 32	
Arrendamientos » »	31628 99	
Diversos en suspenso	1200 —	83124 31
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior $ 82.405.96		
Beneficio corriente ejercicio » 8.012.85		74393 11
		5123870 30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150000 —
		5273870 30
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	11144 84	
Obligaciones a pagar	3600000 —	
Bancos	6725 46	3623870 30
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		5123870 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		150000 —
		5273870 30

Manuel Alfredo Vetrone, presidente. — Juan E. Hernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		82405 96
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6754 75	
Gastos de organización	2633 04	9387 79
Gastos generales:		
Sueldos fletes, arrendamientos, etc.		432635 69
Intereses		188675 45
Impuestos		21392 68
		734497 57
HABER		
Haciendas y otros		660104 46
Saldo:		
Pérdida anterior	82405 96	
Ganancias actual ejercicio	8012 85	74393 11
		734497 57

Manuel Alredo Vetrone, presidente. — Juan E. Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciooes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5396-v.20 ago.

(639)

"INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Lamadrid 350.
Estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 11 de Enero de 1928.

Capital autorizado........m$n. 1.000.000.—
Dividido en 10 series de 100 acciones c/u.
Capital realizado y suscripto.. $ 546.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

8.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ord. Noviembre 26 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Vapores pesqueros........................		487019 16	
Maquinaria, cámaras frigoríficas y generador de hielo........................	62107 99		
Amortización........................	26503 72	35604 27	
Mat. y útiles a bordo........................	23512 25		
Amortización........................	13000 —	10512 25	
Construcciones........................	8120 32		
Amotización........................	8119 32	1 —	
Muebles y útiles........................	5297 84		
Amortización........................	3000 —	2297 84	
Camiones........................	4411 18		
Amortización........................	2911 18	1500 —	
Utiles de frigorífico........................	3213 76		
Amortización........................	1500 —	1713 76	538618 28
Activo circulante:			
Materiales en depósito........................			10024 95
Activo disponible:			
Caja y Bancos........................			20803 34
Activo exigible:			
Deudores varios........................		20357 44	
Amortización........................		12357 44	8000 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo mominal:			
No existe.			
Pérdidas del 5.° ejercicio........................		137366 78	
» » 6.° »		39551 93	176918 71
			754395 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía........................			50000 —
			804395 28
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado........................		546000 —	
Fondo de reserva........................		26469 61	572469 61
Pasivo exigible:			
Acreedores varios........................		9925 67	
Letras a pagar........................		12000 —	
Hipoteca........................		160000 —	181925 67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones........................			50000 —
			804395 28

Ernesto Aguirre, presidente. — Juan S. Baenninger, director-gerente. — Eduardo Delfino, secretario. — Miguel Hofmann, contador. — I. Luis Grassi, contador-revisador. — Alfredo J. Molinario, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Octavo Ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1935 y terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo deudor anterior........................		176918 71
Explotación........................		40619 93
Reparación vapores........................		17038 22
Amortización........................	55034 22	
Maquinarias, instalaciones y útiles en Arroyo Grande	11351 54	
Cuentas incobrables........................	12357 44	
Pérdidas del 4.° ejercicio........................	21812 51	100555 71
		335132 57
HABER		
Arrendamientos........................		155000 —
Intereses y descuentos........................		3213 86
Pérdidas:		
La del 5.° ejercicio........................	137366 76	
» » 6.° »	39551 93	176918 71
		335132 57

Ernesto Aguirre, presidente. — Juan S. Baenninger, director-gerente. — Eduardo Delfino, secretario. — Miguel Hofmann, contador. — I. Luis Grassi, contador-revisador. — Alfredo J. Molinario, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5335-v.20 ago.

707

S. A. THE ANGLO ITALO PAPER CO.

(Cía. Anglo Italiana del Papel)

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 424 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E. 29 de Enero de 1931.
Inscripción en el R. P. de C. 3 de Marzo 1931.

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... „ 60.000.—
" realizado .... „ 60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 Febrero de 1937.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles........................	c$l 3.534.15		
Menos: Amortizaciones........................	» 353.15	3181 —	
Instalaciones........................	» 894.40		
Menos: Amortizaciones........................	» 894.40	—	3181 —
Activo circulante:			
Mercaderías........................			1744 34
Activo disponible:			
Caja........................		65 53	
Bancos........................		1858 58	1924 11
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........................			41123 48
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros........................			224 61
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo 1°. de Enero de 1936........................		18961 73	
Menos: ganancia al 31 Diciembre de 1936........................		358 33	18603 40
			66800 94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)........		5000 —	
Consignaciones (recibidas)........................		5434 06	10434 06
			77235 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto........................			60000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........................			5009 88
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........................			1791 06
			66800 94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acc. en garantía (Los Directores)........		5000 —	
Comitentes de efectos en consignación........................		5434 06	10434 06
			77235 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior........................		18961 73
Amortizaciones:		
Muebles y útiles........................	353 15	
Instalaciones........................	894 40	1247 55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc........................		11770 59
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc........		1516 31
Patentes e impuestos........................		740 25
		34236 43
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación........................		1996 92
Comisiones........................		13636 11
Saldo: Pérdida del año anterior........................	18961 73	
Menos: Ganancia del año........................	358 33	18603 40
		34236 43

H. Tanner, presidente.— W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 ago.-N.° 5366-v.20 ago.

842:

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

S. A. Industrial y Comercial

Domicilio de la Sociedad — Avenida Roque Sáenz Peña 832.

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Abril 1920, 8 de Junio 1930, 15 de Abril 1935.

Inscripción en el Registro Público de Comercio 15 de Julio 1920, 31 de Octubre 1930, 18 de julio 1935.

Capital autorizado	$ 45.000.000.00
» suscripto	» 36.705.000.00
» realizado	» 36 705.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por Asamblea de Accionistas de 19 de Enero 1937.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		844297 22	
Edificios y construcciones	$ 1.399.700.28		
Menos: Amortizaciones	» 204.808.9	1194891 37	
Maquinarias e instalaciones	$ 1.328.951.9		
Menos: Amortizaciones	» 321.069.99	1007881 94	
Muebles y útiles	$ 215.852 81		
Menos: Amortizaciones	» 42.021 42	173831 42	
Material rodante	$ 91.234 9		
Menos: Amortizaciones	» 50.471.28	407‹3 67	
Obras en curso		120554 63	
Inversiones en compañías subsidiarias		2367‹526 55	27053746 80
Activo circulante:			
Productos elaborados		3206229 22	
Productos semi-elaborados		6023 05	
Materias primas y materiales varios		5 3845 58	
Mercaderías en tránsito		1226705 10	
		4942302 90	
Diversos títulos		40‹0 00	4946802 90
Activo disponible:			
Caja		6290 74	
Bancos		1690564 17	
Giros al cobro		6568 74	1703423 65
Activo exigible:			
Documentos a cobrar	$ 518.566.01		
Cuentas a cobrar	» 3.511 382.22		
	» 4.029.948.23		
Menos Reserva para deudores morosos y descuentos a clientes	$ 370.376.29	3659571 94	
Deudores varios en cuenta corriente		725294 54	
Depósitos en garantía		30981 07	4415847 55
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			175744 66
Activo nominal:			
Marcas y patentes	$ 5.618.509.87		
Menos: Amortizaciones	» 1.903.529.47	3714980 40	
Llave del negocio	$ 328 750.14		
Menos: Amortizaciones	» 50.006.67	278743 47	
Gastos preliminares	$ 230.710.60		
Menos: Amortizaciones	» 120.211.20	110499 40	4104223 27
			42599788 83
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			3500 00
Consignaciones (Recibidas)			181299 49
			42584588 32
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		36705000 00	
Reserva legal		45822 87	
Reserva general		80086 77	36830909 64
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		2607434 97	
Cuentas corrientes - proveedores varios		805781 21	
Obligaciones a pagar		236380 20	3349596 38
Pasivo transitorio:			
Gastos imprevistos y cuentas varias a pagar			266203 76
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		16626 65	
Ganancia por el ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1936		1636452 40	1653079 05
			42399788 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			3500 00
Comitentes de efectos en consignación			181299 4
			42584588 32

L. Fiore, presidente. — F. B. Harkins, tesorero. — H. G. Cullen, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	68961 90	
Maquinarias e instalaciones	116615 55	
Muebles y útiles	19070 81	
Material rodante	19061 29	
Marcas y patentes		
Llave del negocio		
Gastos preliminares	60000 00	283709 55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.		1757257 18
Patente e impuestos		189082 94
Saldo:		
Utilidad del año	1636452 40	
Más. Ganancia anterior	16626 65	1653079 05
		3878128 72
HABER		
Saldo anterior		16626 65
Mercaderías u otros rubros de explotación		3145642 24
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		348012 70
Dividendos sobre inversiones en sociedades subsidiarias		367847 13
		3878128 72

L. Fiore, presidente. — F. B. Harkins, tesorero. — H. G. Cullen, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 ago.-N.° 5504-v.20 ago.

N.° 723.

Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos, S. A.

Callao 77 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Febrero de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Julio de 1936.

Capital autorizado	m$n 500.000.—
" suscripto	» 100.000.—
" realizado	» 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 SEPTIEMBRE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	6555 19	
IV. Activo exigible:		
Accionistas	90000 —	
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
Gastos de organización	4966 61	
Pérdidas: Déficit corriente ejercicio.	618 70	
Cuentas de orden:		
No existe.		
	102140 50	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
En accs. pref 7 %.. .... $ 50 000 —		
» » ord. .... » 50.000.—		
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2140 50
		102140 50

M. Pastega, director. — M. Herlitzka, presidente. — M. Livingston, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Balance General al 30 de Septiembre 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1927.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	493 70	
Impuestos y patentes	125 —	
	618 70	
HABER		
Saldo: Pérdida del año		618 70
		618 70

M. Pastega, director. — M. Herlitzka, presidente. — M. Livingston, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.20 ago.-N.° 5473-v.20 ago.

—201—

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO & CIA.

Domicilio: Calle Malabia 452.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno fecha 3 de Septiembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de Octubre de 1935, bajo el número 203, conjuntamen e con los Estatutos al folio 402 del libro 41, Tomo A. de Estatutos Nacionales.

	Ordinarias	Preferidas 7 % Acumulativo
Capital:		
Autorizado	2.000.000.00 m$n.	1.000 000.00 m$n.
Suscripto	1.500.000.00 »	1.000.000.00 »
Realizado	1.500.000.00 »	1.000.000.00 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Aprobado sin modifición por la Asamblea General Ordinaria celebrada en primera convocatoria el 18 Noviembre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		205189 65	
Menos: Amortizaciones		3489 08	201700 57
Maquinarias		202805 25	
Menos: Amortizaciones		33007 34	169797 91
Muebles y útiles		24278 76	
Menos: Amortizaciones		3550 75	20728 01
Vehículos		5800 —	
Menos: Amortizaciones		3866 16	1933 84
			394160 32
2. Activo circulante:			
Materias primas		362530 71	
Productos elaborados		173018 09	
Materiales y repuestos para maquinaria		12101 22	547650 02
3. Activo disponible:			
Caja		4858 26	
Bancos		404 78 97	409237 23
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 352.840.88		
Menos: Rsva. para posibles quebrantos.	» 9.217 82	343623 06	
Documentos a cobrar		8740 33	
Deudores morosos	$ 15.940.75		
Menos: Amortizaciones	» 15.940.75		
Cuenta reclamos		52 30	352415 69
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		7791 72	
Dividendo autorizado		310000 —	317791 72
6. Activo nominal:			
Llave de negocio (No amortizado)			1500000 —
Gastos de organización	$ 32.909.09		
Menos: Amortizaciones	» 32 909.09		
			3521254 99
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		3000 —	
Mercaderías en consignación		132997 68	135997 68
			3657252 67

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2500000 —	
Fondo de previsión	32850 98	
Reservas facultativas:		
Reserva para leyes sociales	20036 84	2552887 82
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	82685 41	
Obligaciones a pagar	196875 —	279560 41
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		228367 27
4. Ganancias:		
Ganancias correspondientes a este ejercicio		460439 49
		3521254 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)	3000 —	
Mercaderías en consignación	132997 68	135997 68
		3657252 67

Pedro H. Fournery, presidente. — James McGowan, director-gerente. — Ricardo Kelly, contador. — Hernán L. Ayerza, síndico. — Jorge Farías Gómez, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles	3550 75	
Inmuebles	3489 08	
Autos	3866 16	
Maquinaria	33007 34	
Gastos de organización	32909 09	
Deudores en cuenta corriente	15940 75	
Reserva para deudores incobrables	9217 82	101980 99
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, fletes, etc.		999075 74
Intereses, comisiones y descuentos		14988 48
Patentes e impuestos		4136122 15
Ganancia correspondiente a este ejercicio		460439 49
		5712616 85
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		5659004 51
Arrendamientos, alquileres, etc.		23257 81
Intereses, descuentos, etc.		30354 53
		5712616 85

Pedro H. Fournery, presidente. — James McGowan, director-gerente. — Ricardo Kelly, contador. — Hernán L. Ayerza, síndico. — Jorge Farías Gómez, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ago.-N.° 5523-v.20 ago.

— 363 —

Sociedad Anónima Industrial "WELBERS LIMITADA"

San Martín 683

Autorizada por el Poder Ejecutivo y aprobada con modificación el 24 de Noviembre de 1926.
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio el 11 de Febrero de 1927.

Capital:	
Autorizado	m$n 4.000.000.—
Suscripto	» 1.400.000 —
Realizado	» 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 21 de Diciembre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Campos y bosques	$ 164.985.18		
menos amortizado	» 17.906.78	147078 40	
Edificios y construcciones	$ 146 189.65		
menos amortizado	» 54.185.46	92004 19	
Maquinarias Ingenio	$ 560.807 58		
menos amortizado	» 210.039.65	350767 93	
Repuestos maquinaria	$ 6 027.38		
menos amortizado	» 6.026.38	1 —	
Materiales varios	$ 57.962 65		
menos amortizado	» 6.000.—	51962 65	
Herramientas agrícolas	$ 4.638 53		
menos amortizado	» 4 186.46	452 07	
Muebles y útiles	$ 70.351.52		
menos amortizado	» 48.263.62	22087 90	
Estancia La Isabela		462705 34	1127059 18

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
Mercaderías almacén	83657 88	
Hacienda	13665 —	
Bolsas vacías para azúcar	9615 86	
Azúcar elaborado	557215 30	
Melaza	2730 32	
Plantaciones de caña	6044 80	
Combustible	6398 75	
Títulos en cartera	172129 44	853957 35
III. Activo disponible:		
Caja (efectivo)	18879 85	
Bancos	464490 34	483370 19
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	69763 62	
Deudores hipotecarios	115100 —	184863 62
V. Activo transitorio:		
Seguros pagados s/nuevo ejercicio	2318 —	
Anticipo s/impuesto a los réditos	5691 65	8009 65
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2660260 29
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		2675260 29

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1400000 —	
Fondo de Reserva legal ... $ 83.159.97		
Fondo de Reserva especial ... » 182.931.68		
Fondo Garantía de Dividendos ... » 140.000.—	406091 65	1806091 65
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (en su mayor parte materia prima recién acreditada)		463755 97
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas e impuesto a pagar		22988 40
Ganancias y Pérdidas		367424 27
		2660260 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		2675260 29

Enrique Welbers, presidente. — Huberto Schuett, vicepresidente.— Pablo Hoffmann, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Edificios y construcciones	5847 59	
s/Maquinarias Ingenio	28040 38	
s/Herramientas agrícolas	261 20	
s/Muebles y útiles	7035 15	
s/Hacienda	1187 96	
s/Estancia La Isabela	7874 65	50216 93
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, patentes e impuestos (incl. impuesto s/réditos)	242800 58	
Materiales y conservación máquinas	45137 11	
Combustible	36423 07	
Seguros	1941 75	326802 51
Intereses y descuentos:		
Intereses pagados		2789 67
Utilidad		367424 27
		746763 38

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías:		
Azúcar	646092 41	
Almacén	14508 61	
Melaza	1632 22	662233 24
Explotación estancia		28533 38
Alquileres		6858 06
Plantaciones de caña		4170 30
Intereses y descuentos:		
Intereses ganados		44968 40
		746763 38

Enrique Welbers, presidente. — Huberto Schuett, vicepresidente.— Pablo Hoffmann, secretario. — Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5514-v.20 ago.

724

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA "F I N A G A"

Calle — San Martín 478.

Autorizada por Decreto del P. E. del 2 de Junio de 1936.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Septiembre de 1936.

Capital autorizado ... m$n. 1.250.000.—
» suscripto ... » 1.250.000.—
» realizado ... » 1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1936

Aprobado sin modificaciones por la asamblea General Ordinaria efectuada el 15 de Marzo de 1937.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
1° Activo fijo:		
a) Propiedades	1234410 62	
2° Activo circulante:		
No existe.		
3° Activo disponible:		
a) Caja (en efectivo)	1123 50	
4° Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	53274 84	
5° Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros ... 1.009.22		
b) Impuestos a los réditos ingresados a cuenta de la 3ª categoría para 1936 ... 1.16	1010 38	
6° Activo nominal:		
No existe.		
	1289819 34	
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía del Directorio	20000 —	
	1309819 34	

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
1° Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado		1250000 —
2° Pasivo exigible:		
No existe.		
3° Pasivo transitorio:		
a) Arrendamientos cobrados correspondientes al próximo ejercicio		19722 80
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		20096 54
		1289819 34
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		20000 —
		1309819 34

René Kahn, presidente.— Enrique E. Bullrich, director.— Alberto Saulquin, director secretario.— Antonio Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ c/l	$ c/l
1° Gastos generales:		
Honorarios, seguros, impresiones, remuneraciones, etc.	7904 22	
2° Patentes e impuestos	3654 15	
3° Intereses	200 98	
Saldo: Utilidad del ejercicio	20096 54	
	31855 89	
HABER		
1° Arrendamientos:		
Los correspondientes al ejercicio		31855 89
		31855 89

René Kahn, presidente.— Enrique Bullrich, Director.— Alberto Saulquin, — Director, secretario. — Antonio Becquerel, síndico.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace constar que el aumento de capital de $ 650.000.— a $ 1.250.000. —c/ legal, que se advierte en el balance, ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio después de cerrado el ejercicio. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 ago.-N.° 5382-v.20 ago.

387:

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

Piedras 160.
Autorizado por el P. E. el 12 de Febrero de 1932.
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Abril de 1932.
Capital autorizado .... c$l 2 0.0 000 —
" suscripto .... » 1.880.000 —
" realizado .... » 1.880.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Diciembre 1936.
sin modificacion

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Calle Piedras 156/170	$ 459.584.—		
Calle Carlos Calvo 632/688	» 88.035.02		
Calle Estados Unidos 451	» 114.898.78	762517 80	
(Sobre estas propiedades pesa un gravamen de pesos 5 0.000.— por un crédito otorgado por el Nuevo Banco Italiano).			
Automóviles y camiones:			
Costo original	$ 39.938.90		
Menos: Amortizaciones anteriores	» 39.937 90	1 —	
Muebles y útiles:			
Costo original	$ 48.818.58		
Menos: Amortizaciones anter. $ 48.387.58			
Amortizaciones del ejer. » 430 —	» 48.817.58	1 —	
Títulos y acciones:			
(Al valor nominal)		16980 —	779499 80
Activo circulante:			
Existencia de mercaderías			1798924 83
Activo disponible			
Caja		4300 —	
Bancos		5476 96	9776 96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1353875 03	
Deudores en gestión		229571 34	
Obligaciones a cobrar	$ 560.966.33		
Menos: Obligaciones descontadas	» 124.895.28	436071 05	
Deudores varios		4462 25	
Cuentas personales		104610 04	
Cuentas de empleados		10056 89	2138646 58
Activo transitorio:			
(No existe.)			
Activo nominal:			
(No existe.)			
			4726848 17
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		19076 59	
Depósito de Acciones en garantía (Del Directorio)		250000 —	269076 59
			4995924 76

PASIVO		m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1880000 —	
Reserva legal		5723 71	
Reserva especial		21274 10	
Reserva para deudores en gestión		200000 —	2106997 81
Pasivo exigible:			
Varios acreedores:			
Plaza	$ 1.078.511.32		
Exterior	» 41.517.68	1120029 —	
Bancos en descubierto		173448 80	
Letras Bancarias a pagar		680000 —	
Cuentas personales		461042 80	
Cuentas de empleados		81244 75	
Impuestos a pagar		2865 34	2518630 69
Pasivo transitorio:			
(No existe.)			
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad neta del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936			101219 67
			4726848 17
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignaciones		19076 59	
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)		250000	269076 59
			4995924 76

Adolfo Mugica, presidente. — Alfredo Perisse — Angel P. Marzorati, gerentes. — V°. B°. Justo Bergada Mugica, síndico.

Certificamos haber revisado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad y sujeto a las observaciones contenidas en nuestro informe dirigido al presidente y directores con fecha 12 de diciembre de 1936, somos de opinión que dicho Balance General ha sido debidamente formulado para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la sociedad al 30 de septiembre de 1936 de acuerdo con los libros de contabilidad y las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1936.
(Fdo.): Martín, Lezica Alvear y Cía.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	m$l.	m$l.
A Amortizaciones muebles y útiles	430 —	
» Deudas incobrables	42167 48	
» Gastos de administración y venta	456572 16	
» Intereses	112691 82	
» Impuestos y patentes	35077 52	
» Saldo. — Utilidad del ejercicio	101219 67	
	728158 65	
HABER		
Por mercaderías		644806 19
» Entradas varias, intereses, descuentos, etc.		83352 46
		728158 65

Adolfo Mugica, presidente. — Alfredo Perisse — Angel P. Marzorati, gerentes. — V°. B°. Justo Bergada Mugica, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5686-v.20 ago.

«334».

SOCIEDAD ANONIMA

"LUIS MAGNASCO & CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO"

Domicilio: San José 1644 — Bs. Aires
Autorizada por Decretos del 16 de Diciembre de 1913 y 4 de Agosto de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 12/2/1914.
Folio 308 — Libro 38 A.

Capital:
Autorizado .... m$n 15.000 000 —
Suscripto y realizado.............................. » 7.800.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de Diciembre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades en la Capital Federal..............		750000 —	
Terrenos y edificios, cremerías y fábricas..............		1143458 50	
Campo «B. Gould» con sus mejoras		55000 —	
» «El Parque» » » »		590610 23	
» «El Chalet» » » »		500000 —	3039068 73
b) Construcciones, cremerías y establecimientos ganaderos		627985 12	
Amortizaciones anteriores..............	$ 26 047 43		
id del ejerc..............	» 43.437.69	69485 12	558500 —
d) Máquinas (fábricas de manteca y cremerías)..............		636178 84	
Amortizaciones anteriores..............	» 24.159.41		
id del ejerc.	» 45 019.43	69178 84	567000 —
e) Muebles y útiles (Casa Matriz, Sucursales, fábricas y establecimientos)..............		644418 46	
Amortizaciones anteriores..............	» 45.444.19		
id del ejerc.	» 74 274.27	119718 46	524700 —
f) Instalaciones generales..............		172365 76	
Amortizaciones anteriores..............	» 23.417 60		
id del ejerc.	» 50 147.16	73564 76	98801 —
			4788069 73
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales..............		2733889 29	
Haciendas..............		2664727 66	
Hacienda porcina		20.009 78	
Mercaderías en consignación		1559 04	
b) Títulos varios.		492 —	5600767 77
III. Activo disponible:			
a) Caja..............		57683 04	
b) Bancos (Saldos deudores)..............		221766 77	
c) Cheques y giros		24121 97	303571 78
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		822944 63	
b) » varios		107776 85	930721 48
V. Activo transitorio:			
Arrendamientos y gastos adelantados..............			75286 10
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia..............		60000 —	
Canje acciones Soc. Anón. «La Tandilera»		6500 —	66500 —
			11764856 86

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible		
a) Capital suscripto	7800000 —	
b) Fondo de reserva legal	780000 —	
c) » » previsión	450000 —	
d) » » seguros	100000 —	
e) » Ley 11729	96360 90	9226360 90
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	258759 86	
» varios	8663 50	
b) Hipoteca campo «El Chalet» (Bco. Hip. Nacional).	328075 98	
c) Letras a pagar	500000 —	1095498 84
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	501898 74	
b) Dividendos a pagar	9974 —	511872 74
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	10525 48	
Utilidad 23.°- ejercicio	854098 90	864624 38
Cuentas de orden		
Directorio cuenta acciones en garantía	60000 —	
Acciones S.A. «La Tandilera» en circulación	6500 —	66500 —
		11764856 86

Luis A. Magasnco, presidente. — V.º B.º Andrés Costes, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Construcciones, cremerías y establecimientos ganaderos	43437 69	
Máquinas (fábricas de manteca y cremerías)	45019 43	
Muebles y útiles (Casa Matriz, sucursales, fábricas y establecimiento-)	74274 27	
Instalaciones generales	50147 16	
Cuentas morosas	45957 42	258835 97
» Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, y varios gastos		568391 85
» Intereses		14649 04
» Patentes e impuestos		102443 50
» Saldo ejercicio anterior	10525 48	
Utilidad 23.°- ejercicio	854098 90	864624 38
		1808944 74
HABER		
Por Saldo ejercicio anterior		1 525 48
» Mercaderías y productos elaborados	1510015 48	
» Hacienda porcina	90760 58	
» Tambo y haciendas	192643 20	1793419 26
		1808944 74

Luis A. Magnasco, presidente. — V.º B.º Andrés Costes, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5331-v.20 ago.

«359»

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Esmeralda 155 piso 3.°
Autorizado por el P. E: el 27 de Junio de 1925
Inscripto en el R. P. de C: el 19 de Agosto de 1925

Capital:

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	”	7.964.000.—
Realizado	”	7.910.701.88
Reservas	»	1.056.753.14

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
UNDECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Enero 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terr. y Parques Sanatorio Open-Door.		1668148 67	
Muebles y útiles »	154528 75		
Amortizaciones	15452 86	159075 89	
Máquinas y lavadero........Open-Door	80767 44		
Amortización	8076 74	72690 70	
Edificios y accesorios....... Open-Door	3772483 76		
Amortización	75449 68	3697034 08	
Terreno, Parque y Av. Ascochinga		1328810 —	
Edificios y servicios, Ascochinga	3466706 20		
Amortización	91973 52	3374732 68	
Muebles y útiles, Ascochinga	214116 78		
Amortización	21800 76	192316 02	
Monte de frutales, Ascochinga	14589 80		
Amortización	2917 96	11671 84	
Contrato 1/2 Costantini		70203 95	10554683 83
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales varios, Sanatorio Open-Door	3566 14		
Amortización	212 63	3353 51	
Mercaderías y materiales varios, Ascochinga	55641 99		
Amortización	1099 01	54542 98	57896 49
Activo disponible:			
Caja		8904 30	
Bancos		50252 88	59157 18
Activo exigible:			
Accionistas		53298 17	
Ctas. corrientes deudores		244429 87	297728 04
Activo transitorio:			
Intereses adelantados 2.ª hipoteca Sanatario Open-Door		6000 —	
Instalación proveeduría central	1745 62		
Amortización	349 12	1396 50	
Instalación oficina central	3799 75		
Amortización	759 94	3039 81	
Provisión de agua y Estudio Topográfico, Ascohinga		21240 40	
Depósitos en garantía		75 —	31751 71
Activo nominal:			
Marcas y patentes		292 44	
Amortización		58 49	233 95
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas Directorio			200000 —
			11201451 20
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		7964000 —	
Fondo de reserva legal		31831 52	
» » » de previsión		111562 53	
Reserva por revaluación de inmuebles		913359 09	9020753 14
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes acreedores		42478 65	
Acreedores hipotecarios		1387596 —	
Obligaciones a pagar		200000 —	1630074 65
Pasivo transitorio:			
Facturas a pagar del ejercicio		96553 79	
Reserva para futuros dividendos		80000 —	176553 79
Ganancia:			
Utilidad ejercicios anteriores		52075 45	
» del ejercicio actual		121994 17	174069 62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones Directorio			200000 —
			11201451 20

Gilberto Elizalde, presidente. — Pedro J. Hardoy, secretario. — Wilde, Guidi y Cía, contadores auditores. — Daniel R. Molina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
11° EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		Amortización en este ejercicio	
En los ejercicios 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.° 8.°, 9.° y 10.°:			
Edifs. y accesorios Sanatorio Open-Door	276475 13	75449 68	
Muebles y útiles »	235821 05	15665 49	
Máquinas lavadero »	25532 96	8076 74	
Edifs. y servicios Sanatorio Ascochinga	437797 61	91973 52	
Muebles y útiles »	229443 03	21800 76	
Montes frutales y criadero aves »	65413 66	4016 97	
Gastos inauguración »	5818 —		
Instalación y proveeduría central	343 86	349 12	
» oficina central	3291 69	759 94	
Marcas y patentes	821 08	58 49	218150 71
	1280561 07		
Gastos generales:			
Sueldos, propaganda, proveduría, combustibles, farmacia, lavadero, papelería, conservación, gastos de administración central y cancha Golf			856674 08
Intereses y descuentos			93281 03
Patentes e impuestos			16459 65
Utilidades de ejercicios anteriores		52075 45	
» » este ejercicio		121994 17	174069 62
			1358635 09
HABER			
Saldo anterior			52075 45
Explotaciones varias			1306559 64
			1358635 09

Gilberto Elizalde, presidente. — Pedro J. Hardoy, secretario. — Wilde, Guidi y Cía, contadores auditores. — Daniel R. Molina, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5374-v.20 ago.

«599»

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

347 — Florida — 347
344 — San Martín — 360
Autorizada por Decreto de Mayo 24 de 1909, de Mayo 9 de 1910, de Abril 1° de 1915 y Octubre 9 de 1923.
Inscripta en el R. P. de C: al 19 de Junio de 1909.
Capital:
autorizado .... m$n 10.000.000.—
suscripto y realizado .... » 6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
28.° EJERCICIO — ENERO 1.° AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 17 de Febrero de 1937.

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades		2795105 26	
R. y mejoras Edif.	361192 76		
Amortizado	72238 55	288954 21	
Máquin. e Instal.	1790363 12		
Amortizado	179036 31	1611326 81	
Matrices y tipos	40606 55		
Amortizado	8121 31	32485 24	
Autos y camiones	54646 60		
Amortizado	10929 32	43717 28	
Herram. y útiles	4385 03		
Amortizado	877 —	3508 03	
Muebles y útiles	189780 —		
Amortizado	37956 —	151824 —	
Títulos y acciones		10742 —	4937662 83
II. Activo circulante:			
Existencia de papel de diario y materiales			859529 67
III. Activo disponible:			
Bancos		282867 11	
Caja		27703 48	
Giros		7700 43	318271 02
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte:			
Avisos e impres.	1150886 02		
Generales	585807 40		
Subscripciones	183375 09	1920068 51	
Deud. en gestión	135202 50		
Amortizado	74136 30	61066 20	
Obligaciones a cobrar		13589 77	1994724 48
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			55323 99
VI. Activo nominal:			
Tit. y clientela	3000000 —		
Amortizado	60000 —		2940000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			700000 —
			11805511 99
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		6500000 —	
Reserva legal		777435 58	
Fondo para dividendos		1000000 —	8277435 58
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		570481 87	
Banco Hipotecario Nacional		740373 30	
Obligaciones a pagar		777649 82	2088504 99
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			326788 02
Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio			412783 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			700000 —
			11805511 99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Papel de diario, servicio telegráfico, sueldos, salarios, gastos generales, cuentas incobrables, etc.	7464116 90	
Pensiones y jubilaciones	107999 69	7572116 59
Amortizaciones:		
Herramientas y útiles	877 —	
Maquinarias e instalaciones	179036 31	
Matrices y tipos	8121 31	
Autos y camiones	10929 32	
Muebles y útiles	3 956 —	
Rep. y mejoras edificios	72238 55	
Títulos y clientela	6 000 —	369158 40
Utilidad neta del ejercicio		412783 40
		8354058 48

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior	22523 86	
Avisos y suscripciones, etc	8331534 62	8354058 48

Luis Mitre, presidente. — Alberto Caprile, administrador. — M. Rodríguez Giles, contador general. — V.° B.°: Luis Drago Mitre, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ago.-N.° 5674-v.20 ago.

«566»

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal Canadá
Domicilio San Martín 85 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919.
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 25 de Junio 1919.
Capital autorizado .... $ O/C 50.000.000
» suscripto .... » » 35.000.000
» realizado .... » » 35.000.000
» asignado correspondiente a la Rpca. Argentina C/L $ 2.355.451,55

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937
DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	Totales m$n.	Totales m$n.
Caja:		
En efectivo	4704464 93	
Depósitos en otros Bancos	60314 26	
Banco Central de la Rpca. Argentina	9924821 70	
Descuentos y efectos a cobrar	1495888 80	
Adelantos	21805322 86	
Deudores en gestión	445978 77	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	1912819 95	
Corresponsales en el extranjero	26273 72	
Bonos consolidados Ley 12.160	8800000 —	
Letras de tesorería	5000000 —	
Títulos en cartera	159594 77	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir	2693912 97	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Otras cuentas	84125 99	
Cuentas en orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	64329028 47	
» » valores recibidos en caución	7904338 46	
Emisión de cartas de crédito	9722164 80	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	925154 47	
» en garantía	4256811 07	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	60050623 62	
	217601539 61	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reserva facultativas		190988 45
Reserva Ley 12.156		59303 16
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		40808514 01
» a plazo		2175127 53
» en Caja de Ahorros		7670390 85
» diversos		3790696 70
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		440428 57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		3997318 32
Corresponsales en el extranjero		136170 39
Intereses a pagar		38072 27
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		72864 20
Otras cuentas		383089 72
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		64329028 47
» » » garantía		7904338 46
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		9722164 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9225154 47
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		4256811 07
Otras cuentas de orden		60050623 62
		217601539 61

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1937
C. W. B. Fitzgerald, gerente. — J. Lipp, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Reserva Art. 18 Ley 12.156	26697 23	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	207312 88	
Patente	13000 —	
Intereses, comisiones y cambios	152 89 64	
» sobre capital	35331 82	
Ganancia del ejercicio transferida a Casa Matriz	204943 32	
	639574 89	
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		712439 09
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo		72864 20
Neto		639574 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e Intereses sobre títulos		
		639574 89

El Banco practica los Balances Generales en fecha 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 31 de Octubre de cada año.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1937

C. W. B. Fitzgerald, gerente. — J. Lipp, contador.

Inspector que visó el balance; Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 ago.-N.° 5663-v.20 ago.

5333.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Piedras 470

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Agosto 1913. Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 6 de Octubre de 1913.

Reformas autorizadas por el P. E. Fechas: 8 de Julio de 1914: 28 de Diciembre 1923: 4 de Mayo de 1926: y 1° de Febrero 1934.

Reformas inscriptas en el Registro Público de Comercio. fechas: 14 de Septiembre 1914. 28 de Abril de 1924: 10 de Julio de 1926: y 15 de Mayo de 1934.

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.00
" suscripto	"	15.000.000.00
" realizado	"	15.000.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas tenida lugar el 18 de Diciembre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 4.301.224.09		
Menos amortizaciones	» 991.833.85	3300390 24	
Maquinarias	$ 2.052 464.65		
Menos amortizaciones	» 1.216.926.36	835538 29	
Herramientas	$ 5 062.61		
Menos: amortizaciones	» 5.062.61		
Muebles y útiles	$ 586 659.52		
Menos: amortizaciones	» 365.991 27	20668 25	
Vehículos	$ 774 627 86		
Menos: amortizaciones	» 426.265.50	348362 36	4510959 14
2. Activo circulante:			
Materias primas		6478813 92	
Productos elaborados		1444134 82	
Acciones de otras sociedades		126794 50	8049743 21
3. Activo disponible:			
Caja		92318 68	
Bancos		3074776 52	
Vales, etc.		24 56	3167119 76
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3158607 64	
Deudores hipotecarios y garantizados		2 9453 18	
Documentos a cobrar		92125 14	
Deudores morosos	$ 162.330.86		
Menos. amortizaciones	» 162.330.86		
Deudores en gestión	$ 2.905 564.32		
Menos: amortizaciones	» 2 905.564.32		
Cuentas reclamos		53749 81	3533940 80
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		42241 58	
Dividendo provisorio pagado		490000 —	532241 58
6. Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizado)			3946234 44
			23740238 96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5500 00	
Depósito de títulos en custodia		33550 00	
Mercaderías en consignación		412656 88	
Envase Cta. N°2		4 20 74	456227 12
			24196466 08

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	15000000 00	
Reserva legal	280844 31	
Fondo de previsión	432 594 5	19602438 87
2. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1008513 57	
Obigaciones á pagar	14400.5 —	2148588 57
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio 1936/7)		911384 12
4. Ganancias.		
Ganancias del presente ejercicio	1068576 46	
Pérdidas del ejercicio anterior	290749 06	777827 40
		23740238 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	5500 00	
Depósito de títulos en custodia	33550 00	
Mercaderías en consignación	412656 88	
Envase Cta. No2	4520 74	456227 12
		24196466 08

Héctor Bozetti, presidente. - R. S. Mein, contador general. R. C. Aldao, — Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior		290749 06	
Amortizaciones:			
Inmuebles, maquinarias, herramientas, muebles y vehículos	$ 94 218 83		
Deudores en cuenta corriente	» 162 330 86	256549 69	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc. etc.		6203123 70	
Descuentos comisiones y cambios		643472 15	
Patentes e impuestos		17377741 32	
Saldos de ganancias brutas		777827 40	
		25555463 32	
HABER			
Mercaderías			24774275 47
Arrendamientos, alquileres, etc.			369564 23
Intereses; ventas varias, etc.			411623 62
			25555463 32

Hector Bozetti, presidente. - R. S. Mein, contador general.

Señores Accionistas:

Pláceme informar a Vds. que, en cumplimiento con la prescripción que contiene el Artículo N.° 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936 de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A. y verificado que están conformes con los asientos en los libros respectivos y comprobantes. — Saludo muy atte. a los Señores Accionistas. — R. C. Aldao, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 5 Febrero de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 ago.-N.° 5651-v.20 ago.

F. 19. — 317.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1471 BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» emitido	»	1.050.000.—
» suscripto	»	1.050.000.—
» realizado	»	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo		68.813.13	
Depositado en otros Bancos		217.602.45	
Clearing			286.415.58
Descuentos y efectos a cobrar		1.315.654.01	
Adelantos:			
En cuenta corriente	2.009.83		
En cuenta corriente garantizados	13.088.48	15.098.31	
Deudores en gestión		0.50	
Deudores morosos		18.495.—	
Sección hipotecaria:			
Deudores hipotecarios		365.799.02	
Deudores hipotecarios en gestión		30.713.02	
Inmuebles pendientes de liquidación		17.000.—	
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.		900.—	1.763.659.86
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			329.000.—
Muebles y útiles			13.—
Títulos en cartera			105.599.—
Valores diversos			
Cartas de créditos			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			29.175.80
Ganancias y pérdidas:			
Gastos de propiedades		4.003.50	
Sueldos		43.580.—	
Alquileres pagados		4.380.—	
Gastos generales		13.782.03	
Intereses y comisiones pasivos		3.165.55	
Jubilaciones y pensiones		4.490.—	
Patentes e impuestos		422.—	
Gastos judiciales		1.930.98	
Gastos diversos			75.754.06
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		51.190.—	
Depósito de valores recibidos en caución		12.870.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		195.—	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			64.255.—
			2.653.872.30

PASIVO		c$l.	c$l.
Capital suscripto:			
Sección descuentos	630.000.—		
Sección hipotecaria	420.000.—	1.050.000.—	
Capital a devolver			
Fondo de reservas estatutarias		252.973.62	
Fondo de reserva facultativas		105.619.51	
Fondo amortizante - Créditos en gestión		17.065.72	1.425.658.85
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		17.543.78	
Depósitos a plazo		629.639.18	
Depósito en Caja de Ahorros		245.571.46	
Depósito en Caja de Ahorros a Domicilio		8.396.09	
Depósito diversos		9.308.75	910.459.26
Redescuentos			
Banco de la Nación Argentina			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Otras cuentas			13.535.48
Ganancias y pérdidas:			
Sección Hipotecaria:			
Intereses y comisiones hipotecarios			12.342.65
Intereses y comisiones activos		117.649.64	
Alquileres cobrados		14.440.—	
Créditos recuperados		1.152.68	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16.625.—	
Beneficios diversos		19.330.91	169.198.23
Dividendos a pagar			58.422.83
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia		51.190.—	
Depositantes de títulos en garantía		12.870.—	
Sucursales corresponsales: cuentas, cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		195.—	
Otras cuentas de orden			64.255.—
			2.653.872.30

Juan G. Brusco, vicepresidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ago.-N.° 5670-v.20 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: M. Fandiño, martillero público, Independencia 3026, avisa que el señor **Antonio Salgado**, vende el negocio de despacho de bebidas y lunch, situado Avda. L. N. Alem N.° 1116, su domicilio a los señores **José Blanco, Ramón Ferro, Manuel Giménez y Eugenio Blanco**, que firmarán Blanco Ferro y Cía. — Domiciliados Humberto I N.° 1910. Reclamos en término de ley.

e.19 ago.-N.° 5650-v.24 ago.

Ramón Lodos, martillero público, Rioja 193, con mi intervención **Amelia F. Vda. de Vázquez**, vende despacho pan Bolivia 5516, su domicilio, a **Vicente Barrios**, domiciliado Rioja 193. — Reclamos término de ley.

e.19 ago.-N.° 5652-v.24 ago.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077. U. T. 67-8953, Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Alfonzo Mazziotti**, vende al señor **Antonio Osuna**, el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos y cervezas al detalle, calle Tres Arroyos Nros. 2001|15 esq. Andrés Lamas. Domicilio constituído por las partes calle Bogotá 3077. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

e.19 ago.-N.° 5656-v.24 ago.

Eduardo Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que con su intervención, **Concepción Valeiras de Abad**, vende su negocio lechería y anexos, Reconquista 610, a **Ramón Boquete Ríos**. Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.

e.19 ago.-N.° 5654-v.24 ago.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Manuel Alén**, domiciliado Río de Janeiro 719, vende a **Juan Gioara** y **Domingo Chiappini**, domiciliados Méjico 2251, su panadería Río de Janeiro 719. Reclamos en mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 5679-v.24 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Remigio Abascal**, vende a **María Moisés de Barquet**, su negocio despensa, calle Grito de Asencio 3401, donde ambos constituyen domicilio. Reclamos ley n|oficinas.

e.19 ago.-N.° 5649-v.24 ago.

Al comercio en general, se hace saber que por ante el escribano C. A. Pazo, se procederá a disolver la sociedad "**E. Korn y Cía.**", sita en Canning 625, formada por Ezequiel Korn y Abraham Fischer. Reclamos por el término de ley. Domicilio Corrientes 980, piso 7, Dto. A.

e.19 ago.-N.° 5682-v.24 ago.

Biocca y Descalzo, Triunvirato 1707, compra-venta de campos y negocios agrícolas ganaderos, hacen saber que disolvieron sociedad ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, donde constituyen domicilio reclamos ley. Descalzo Hnos. se hacen cargo activo y pasivo.

e.19 ago.-N.° 5671-v.24 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido Tres Arroyos 2999. Vendedora **Nélida Colombo Viuda de Larceri**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Viuda de Besada e Hijos**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

e.19 ago.-N.° 5669-v.24 ago.

Se comunica al comercio que don **Ramón Gómez**, vende libre de todo pasivo, a don **Salomón Kabatnik**, el café y bar Colón, sito en la calle Leandro N. Alem N.° 620|22. Reclamos formularlos dentro del término de ley en la escribanía del señor Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, piso 1.°, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.19 ago.-N.° 5664-v.24 ago.

Domingo López, hace saber por cinco días, que vende su negocio de despacho de pan Alvarez Thomas 1541 a **Narciso Iglesias**. Reclamaciones Ley 11.867, Núñez 3248. — Agosto 18 de 1937.

e.19 ago.-N.° 5662-v.24 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Maximino Miguens López**, vende su despacho pan y facturas, calle Rodríguez Peña 85, su domicilio, a **Jaime Estelrrich Campomar**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.19 ago.-N.° 5659-v.24 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Federico Pacheco**, vende a **Manuela de Miguel de Jorge**, su panadería Constitución 3749, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.17 ago.-N.° 5614-v.21 ago.

M. A. Rodríguez, balanceador públ'ico, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Manuel González Vázquez**, vende a **José Roda**, su almacén Patagones 3902, domicilio de ambos.
e.18 ago.-N.° 5637-v.23 ago.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador, con oficinas en calle Lima 550, que por su intermedio se vende el negocio de cafés tés y anexos, despensa, sito en esta ciudad, calle Humberto 1.° N.° 501, vendedor: **Héctor Gallofre**, comprador: **Camilo González**, ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.
e.18 ago.-N.° 5642-v.23 ago.

José N. Parodi, martillero público, al comercio comunica: Con su intervención **Juan Malagrino**, vende a **Dolores Rilo**, café, bar, Triunvirato 4347; reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 ago.-N.° 5643-v.23 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica establecido Matheu 761|63|65. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **José Carnota** y **Antonio Pérez Torrado**. Matheu 761. — Compradores: **José Reboredo Villar** y **José Lema Martínez**. Bartolomé Mitre 2258.
e.18 ago.-N.° 5646-v.23 ago.

Se avisa que don Juan Carlos González Santos y don Eufemio Giovanni (Juan) Mario Becchino, han disuelto la sociedad "**González Santos y Becchino**", que explotaba el ramo de productos de confitería, con domicilio Avenida Parral 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos González Santos. Reclamos: Avenida de Mayo 822. Escribanía Croppi.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. —
e.18 ago.-N.° 5645-v.23 ago.

Por la Escribanía a mi cargo, Esmeralda 61, se otorgará escritura de disolución de la Sociedad **M. Alvarez y Diez**, dedicada al ramo de sastrería y confecciones, para hombres, domiciliada Bartolomé Mitre 799 esquina Esmeralda; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor **Plácido Diez**.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.
e.19 ago.-N.° 5657-v.24 ago.

A los efectos legales se hace saber que **Francisco Niers**, domiciliado Fonrouge N.° 39, tiene concertada la venta del negocio de librería, cigarrería y reventa de lotería, instalado en la calle Fonrouge N.° 39, a **Miguel Duhourcq**, domiciliado Bacacay 3035.
e.19 ago.-N.° 5677-v.24 ago.

Arturo y Andrés Roberto González, domiciliados, Ramón Falcón 2365, venden la panadería "El Cañón de Carrasco", sita Carrasco 425|27 a **José Díaz Casariego** y **Miguel Ruiz**, domiciliados Neuquén 2241. Interviene Escribano José Antonio Basso, Victoria 913, donde atiéndense reclamaciones.
e.19 ago.-N.° 5660-v.24 ago.

---

(1) Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, al comercio avisan: que por su intermedio vendí al señor **Miguel Vecchio**, mi negocio en el ramo de café, restaurant, sito Lavalle 765, **Dimas Suárez** vendedor, domicilio constituído, Rincón 76. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.19 ago.-N.° 5673-v.24 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Don Manuel Rodríguez, domiciliado en Triunvirato 576, vende a don **Juan Ranalli** domiciliado en Triunvirato 576 la mitad de su negocio de Heladería, ubicado en la calle Triunvirato 576.
e.16 ago.-N.° 5590-v.20 ago.

Avisamos que con intervención del Contador Público señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de Rotisería y Fiambrería, sito en esta ciudad, calle Echeverría 1639, mercado Central Argentino Puesto "B". Reclamaciones ley. Vendedor: **Aurelio Atrio**. Compradora: **María Angélica R. Valebella de Gallarini**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1937. —
e.16 ago.-N.° 5585-v.20 ago.

Avisamos: Con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cabildo 2302|08 esq. Olazábal. Reclamaciones Ley. Vendedor: **Francisco Balza**. Compradores: **Daniel Maximino García**, **Máximo Balza** y **Manuel Balza**. Todos domiliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1937. —
e.16 ago.-N.° 5584-v.20 ago.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficina Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Corrientes 3701 al 3705, esq. a la de Sadi Carnot 502. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Felicísimo Martínez Gil**. Compradores: **Daniel Diéguez** y **Andrés Frieiro Romay**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1937. —
e.16 ago.-N.° 5586-v.20 ago.

Se hace saber, de acuerdo con la Ley 11.867; que se ha disuelto la Sociedad "**Cisneros y Compañía**", formada por Luis Fernan Cisneros y Carlos A. Pancorvo, para importar y vender cintas y papel carbónico, muebles y artículos de escritorio; domiciliada en Victoria número 819; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pancorvo. — Escritura y reclamos en escribanía Wright, Diagonal Norte 917 (3er. piso).
e.16 ago.-N.° 5591-v.20 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido Soler 3723. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel Domínguez Higuero**. Soler 3723. Comprador: **Humberto Chiarla**. Bartolomé Mitre 2258.
e.18 ago.-N.° 5647-v.23 ago.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233; que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Paseo Colón 1101|7, esq. Humberto 1.°. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Severino y Ceferino Ordóñez**, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: **Daniel Mosquera**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, 18|8|937.
e.18 ago.-N.° 5630-v.23 ago.

---

(1) Aviso al comercio que con intervención del escribano don Antonini Santangelo, domiciliado en Florida 22, el socio solidario don **Federico Ricardo Falcón**, de la razón social "Falcón y Cía." cede su parte al Sr. **Federico Falcón**, en esa Sociedad, con negocio de perfumería con asiento en la calle Lavalle 676. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.17 ago.-N.° 5329-v.21 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y confitería, establecido Suipacha 1089. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, vendedor: **Antonio Montero Rega**, Suipacha 1089, comprador: **Daniel Linares**, Bartolomé Mitre 2258.
e.17 ago.-N.° 5625-v.21 ago.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficinas S. del Estero 683, comunica que **José Rey** vende a **Ernesto Corvetto** su negocio despensa Juan B. Alberdi 201, domicilio de ambos contratantes.
e.17 ago.-N.° 5.616-v.21 ago.

Al comercio: **Francisco E. Sánchez**, domiciliado Teodoro Vilardebó N.° 2541, firmó promesa de venta su despensa Teodoro Vilardebó N.° 2543, con **Eisardo Ucha**, domiciliado Balcarce N.° 652. Reclamos Ley 11.867.
Buenos Aires, 11|8|1937.
e.16 ago.-N.° 5596-v.20 ago.

Se anuncia por cinco días, a los efectos de la Ley N.° 11.867, que **Juan Pedro Roffo**, vende a **Cirilo Guaita y Ramón José Poch**, la farmacia de la calle Santa Fe N.° 2600, esquina Ecuador, domiciliados en dicha farmacia. — Interviene escribanía Ordoqui, Avda. de Mayo 634.
e.18 ago.-N.° 5631-v.23 ago.

Vicente Pascale vende a **José Joaquín Posada**, su negocio de academia de bailes "Universal" sito en Bartolomé Mitre 1281, donde se domicilian ambos. — Reclamos en el citado domicilio.
e.18 ago.-N.° 5632-v.23 ago.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que **Pedro Puig Bope, Juan Yll, Salvador Fontanals y Pablo Riba**, venderán a **Gerardo Quintas** y **Flias Segui**, su panadería mecánica Sarandí 747, domicilio de ambas partes.
e.18 ago.-N.° 5635-v.23 ago.

Manuel Vecino, domiciliado Montevideo 594 vende a **Ramón López**, domiciliado Méjico 143, 2.° piso, la fábrica de tallarines, ravioles, ñoquis, etc., "Al Buen Tallarín" sito Montevideo 594. Reclamos término de ley, en la escribanía Amoresano - Aramburu, Sarmiento 722, 3er. P., Escr. 4, 5 y 6.
e.18 ago.-N.° 5627-v.23 ago.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, teléfono 33-4704, avisa: **Ventura Esteban** vende a **Josefa Martín**, despacho pan, factura, Tacuarí 584, domicilio compradora y vendedor, Chacabuco 720. Reclamaciones ley.
e.18 ago.-N.° 5628-v.23 ago.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán el **28 del corriente** mes a las 10 horas, negocio peluquería, Cabildo 300, orden señor S. R. Díaz. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.18 ago.-N.° 5629.-v.23 ago.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Elaboradora de Extractos Curtientes S. A. Industrial y Comercial", domiciliada Diagonal R. Sáenz Peña 501, transfiere a la Soc. "Quebrachales Asociados del Norte S. A.", domiciliada en Alsina 261, Capital Federal, su fábrica para la elaboración de extractos curtientes, establecida en "Colonia Baranda", Departamento Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 759, Capital Federal.
e.16 ago.-N.° 5595-v.20 ago.

Al comercio: **Antonio Pérez Estévez**, vende a **José Pose Mesías y Feliciano Rodríguez Siso**, el despacho de café Patricios 399, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamos término ley.
e.14 ago.-N.° 5558-v.21 ago.

Aviso, que con intervención del martillero, público R. Carles Bosch, oficina Corrientes 1327, los señores **Emeterio Olave Amezqueta y Juan Olave Amezqueta**, venden el negocio de despacho de pan sito Tacuarí 269, su domicilio, al señor **Francisco Aguirre**, domiciliado Corrientes 1327. Reclamos, oficina del intermediario.
e.17 ago.-N.° 5606-v.21 ago.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, Victoria 1163, avisan al comercio se vende la despensa de comestibles, sita calle Ayacucho 1464. Vendedor **Ignacio del Río**. Comprador **Eligio González Cabo**. Ambos constituyen domicilio a efectos de la Ley 11.867 en Victoria 1163. Bs. Aires, agosto 16 de 1937.
e.17 ago.-N.° 5605-v.21 ago.

M. Fernández, Entre Ríos 528, avisa que **Blandina Vázquez**, y **Josefina Vilar**, venden su despacho de pan, sito Pozos 1183, su domicilio a **Constantino Rozas Fernández**, domiciliado E. Ríos 528. — Reclamos de ley.
e.17 ago.-N.° 5608-v.21 ago.

Aviso: Se hace saber al comercio, que por fallecimiento del socio **Alberto Alianak**, ha quedado disuelta en lo que respecta a éste, la sociedad "**Alianak Hermanos y Levy**", con domicilio en Reconquista 557, continuando con el rubro sicial y el activo y pasivo, los socios restantes. — Reclamos términos ley. Diagonal R. S. Peña, 615 (primer piso).
e.17 ago.-N.° 5610-v.21 ago.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Av. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención la señora **Bibiana Hollenrieder de Grosch**, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de la sociedad "**Lorek y Compañía**", a constituirse entre la misma vendedora y el señor **Ricardo Lorek**, del negocio de restaurant sito en la calle Echeverría N.° 3183, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley.
e.17 ago.-N.° 5609-v.21 ago.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que por su intermedio, la señora **Angela Lemos**, venderá a **Luis C. Ferretti**, su pespacho de pan y facturas, calle Pedernera 1302, domicilio de ambas partes.
e.17 ago.-N.° 5603-v.21 ago.

La venta de la farmacia "Denebola" de la calle Cabildo 1233, del señor **Oscar Campi Díaz**, a la Sta. **Mercedes Escala**, ha quedado sin efecto.
e.17 ago.-N.° 5612-v.21 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura, establecido Patricios 1253. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, vendedor: **Francisco Revello**, Patricios 1253, comprador: **José María Filgueira**, Bartolomé Mitre 2258.
e.17 ago.-N.° 5623-v.21 ago.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martilero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas, sito esta capital, calle Gaona 1|esq. Río de Janeiro. — Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Agustín de la Uz**, domiciliado en negocio. — Vendedor: **José María Parga**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, 16 Agosto de 1937.
e.16 ago.-N.° 5599-v.20 ago.

Avisamos que con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (hijo), of. Quesada 4587, 51-2321, **Florentino Sanz**, vende su negocio de panadería sito Muñiz 752|4, a **Jesús Aured y Miguel Gavin**. — Ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.
e.17 ago.-N.° 5611-v.21 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse negocio de despacho de pan y factura, establecido Monrroe 3866. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Jesús María Majide Fernández**, Monrroe 3866. — Comprador: **José Ramón Doval Méndez**, Bartolomé Mitre 2258.

e17 ago.-N.° 5624-v.21 ago.

Guillermo Sixto y Cía., domiciliados Garay 1267, avisan que el socio José Antonio Sixto, se retira de la sociedad, transfiriendo su parte a los otros tres, Guillermo Sixto, Gerónimo Sixto y Daniel Figueras, quienes quedan a cargo activo y pasivo social. — Reclamaciones de ley al infrascripto: Reconquista 353. Agosto 13 de 1937. — Paulino J. Olmi, escribano.

e.17 ago.-N.° 5615-v.21 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematan por cuenta de **Alvarez y Cía.**, el bar automático Avenida de Mayo 899, domicilio de los vendedores, **el 23 del corriente**, a las 13.30 horas.

e.17 ago.-N.° 5.621-v.21 ago.

Aviso al comercio: **Eduardo Blanco Loredo** ha firmado promesa de venta al señor **Nicolás Orlando** de su despensa calle Bogotá 4374, domicilio de ambos. — Reclamación término de ley.

e.17 ago.-N.° 5.619-v.21 ago.

Francisco Francia, domiciliado J. B. Alberdi 1157, transfiere a **Angel, Antonio, Victorio y Luis Francia**, domiciliados Valle 870, el negocio de venta de aves y huevos, puestos 245 y 246 del M. del Plata, Carabelas 262. — Reclamos en el término de ley, en el domicilio de los compradores.

e.17 ago.-N.° 5.617-v.21 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día tres de septiembre de 1937, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio que termina su mandato el 31 de octubre de 1937.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 ago N.° 5560-v.1.° sept.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° — Renovación total del Directorio: elección de cinco Directores Titulares por un período de tres años; elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5266-v.20 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de 3 directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Juan E. González, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un síndico y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Folgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5.356-v.24 ago

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 8 de septiembre 1937, a las 11 horas en el local Rivadavia 1483 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5440-v.4 sept.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 31 agosto 1937 a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 junio 1937.

2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones de directores, directores interinos y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5 324-v.26 ago.

S. A. LA VENDIMIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, de 1937, a las 18 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671 escritorio 110, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

e.11 ago.-N.° 5467-v.27 ago.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 50.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1937.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5466-v.27 ago.

LA ARTISTICA
Establecimiento Cromo Tipo Litográfico PODESTADELLI & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos.).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5373-v.27 ago.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Agosto de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 ago.-N.° 5542-v.27 ago.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1937, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XIX ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Terreno Lomas de Zamora: Ratificación del convenio celebrado por el Directorio.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5446-v.2 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 31 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Aplicación de Utilidades.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5506-v.28 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social: Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1937. (Art. 39).

2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940 (Art. 33).

3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938. (Artículo 45).

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.14 ago.-N.° 5570-v.1.° sept.

QUIMICA ARGENTINA ELCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5403-v.25 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Monasterio número 359, a las 15 horas, del día 28 de agosto de 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del 13 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 5306-v.21 ago.

A G R O
Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1937, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de un director, por dos años.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5284-v.21 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Bolivia 1256 - U. T. 59-Paternal 2664

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1937, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5426-v.26 ago.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXIª, Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de agosto a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Ratificación de donaciones de tierras para escuelas y caminos.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937..

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5433-v.26 ago.

L A A R M O N I A
S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria la que se celebrará el día 1.° de septiembre a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años, y síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 5.437-v.28 ago.

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.
Industrial y Comercial
Avenida Centenario 3351 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° Emisión de acciones de capital, al límite del capital autorizado.

4.° Autorización expresa al Directorio, para la compra de un determinado inmueble.

5.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

e.7 ag.-N.° 5368-v.24 ag.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de primer Director por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5280-v.21 ago.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.

2.° — Elección de un director, síndico para aprobar y firmar el acta de la asamtitular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas blea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Directorio

e.4 ago.-N.° 5.255-v.20 ago.

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular, por renuncia y síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Agosto 7 de 1937. El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5399-v.25 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 6 de 1937.

El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5539-v.8 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1937, a las 17 hor., en 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1937 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5438-v.26 ago.

Sdad. Anónima Industrial y Financiera ECSAL LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 5.529-v.31 ago.

TRESCA & CIA. LTDA.,
Sociedad Anónima
Fabricantes e Importadores
Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1937, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir, a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5339-v.23 ago.

CLUB BUENOS AIRES

Se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el 28 de agosto a las 21 horas, en el local social San Juan 1914, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de la C. Directiva.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Ernesto Lede, secretario.

e.12 ago.-N. 5489-90-v.14 ago.

e.16 ago.-N.° 5559-v.23 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 23 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 2576-v.21 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros, a asamblea general ordinaria, para el día martes 24 de agosto de 1937, a las 18.30 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Facultar a la C. D. de limitar el número de socios activos de Ciudad a 450 con la cuota de ingreso actual de cien pesos. Llenadas las vacantes existentes, la C. D. fijará una cuota de ingreso mayor.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario-Honorario.

e.7 ago.-N.° 5383-v.24 ago.

PHILIPS ARGENTINA, S. A.
De Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Elección de seis directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5471-v.27 ago.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1937 a las 16 horas en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1937.

2.° Elección de 4 directores, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.16 ago.-N.° 5474-v.27 ago.

BRIDGES Y REYNOLDS
Sociedad Anónima Ganadera & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio.

El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5477-v.27 ago.

S. A. Estancia
EL CONDOR

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de agosto de 1937, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1937.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de los accionistas que concurran.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — El Directorio.

e.16 ago.-N.° 5600-v.26 ago.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación

Bmé. Mitre 441, 2.° piso — Bs. Aires

Convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Se citan a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas calle Bmé. Mitre 441, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y rendición de cuentas al 30 de junio 1937.

2.° Clausura de la liquidación y disposiciones respecto a ésta, en lo futuro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1937.

El Liquidador.

e.9 ago.-N.° 5395-v.25 ago.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio social, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937.

El Directorio

e.14 ago.-N.° 5.568-v.1.° sept.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Herrera 568 - U. T. 23, B. Orden 8056

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5379-v.24 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
34.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1936 — 30 de Junio de 1937

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5375-v.24 ago.

ICE REFRIGERATION COMPANY S. A.
(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 7 de septiembre próximo, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General al 30 de junio de 1937, la demostración de la cuenta de Ganacias y Pérdidas, el Informe del síndico y la Memoria del Directorio, todo correspondiente al primer ejercicio (período de seis meses).

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación del directorio en cinco miembros y elección de todos ellos por el término de tres años.

4.° Consideración de un contrato de Gerencia por cinco años.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio.

e.17 ago.-N. 5607-v.3 sept.

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso C), y 23, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1937, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las Utilidades obtenidas en el Décimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937;

2.° Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Camilo Ghiglione y Dionisio Armari, que por el sorteo prescripto por el artículo 12, de los estatutos, han cesado en su mandato;

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y doctor Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato;

4.° Remuneración del síndico;

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 5527-v.4 sept.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
Ecuador 1162 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día dos de septiembre 1937, a las 20.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Orden del Día.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Designación de dos socios que conjunta o indistintamente, gestionen ante el Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones que se introduzcan en los estatutos.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30, de los estatutos, se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. — No habiendo número a la hora fijada, se constituirá la asamblea media hora más tarde con el número de socios que concurra.

La Comisión Directiva.

e.13 ago.-N.° 5538-v.31 ago.

ICE REFRIGERATION COMPANY S. A.
(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 7 de septiembre próximo, a la hora 15,30, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos (Artículo 4.°).

2.° Designación de la persona que debe tramitarla.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

e.17 ago.-N.° 5607-v.3 sept.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el miércoles 1.° de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Alfredo E. Badigalupo y otro director titular por un año, en reemplazo del doctor Enrique T. Lara, que renunció.

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 5450-v.1.° sept.

SOLYORO
S. A. Comercial Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo estatuído por los Reglamentos Sociales en su artículo 9, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto corriente, en la sede de la Sociedad, calle Tucumán número 531, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los Reglamentos en su artículo 8.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 9 de los Reglamentos, que dice: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un banco, para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda."

El Directorio

e.11 ago.-N.° 5.448-v.27 ago.

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1937, a las 13,30 horas en el local de la Sociedad Isabel La Católica 845,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5481-v.28 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1936/1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea

Horacio Bec[illegible] Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero

e.6 ago.-N.° 5338-v.23 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la asamblea general extraordinaria convocada para el día 31 de julio próximo pasado, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente convocada para el día 21 del corriente a las 15.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Caagallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de sólo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.5 ago.-N.° 5310-v.21 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de agosto de 1937, a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Lavalle 499, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5290-v.21 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 16 horas en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de abril de 1937.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5302-v.21 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5428-v.31 ago.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA
En Liquidación

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio celebrado "ad referéndum", entre la Comisión Liquidadora de City Bell, Sociedad Anónima en liquidación y el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, referente a la deuda que la Sociedad tiene con dicho Instituto.

2.° Reglamentación de las citaciones y funcionamiento de las Asambleas futuras de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias.

3.° Designación de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción de la Comisión.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

La Comisión Liquidadora.

e.6 ago.-N.° 5334-v.26 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1937.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5325-v.23 ago.

QUIMICA SCHERING S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5253-v.20 ago.

FRUTALES DE PINDAPOY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de septiembre de 1937, a las 10,30 horas en Paseo Colón 185, 10° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance modificado al 31 de marzo de 1937 y documentos relativos al mismo.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Interino.

e.12 ago.-N.° 5508-v.28 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto próximo a las 15 horas en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2) Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3) Elección de Directores.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Presidente.

e.5 ag. N.° 5.293-v.25 ag.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 27 de agosto de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5440-v.26 ago.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 28 de agosto corriente, a las 10 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.

3.° Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

Buenos Aires, 9 Agosto de 1937.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5435-v.26 ago.

SACFIL
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la Sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Agosto 9 de 1937.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 5.439-v.26 ago.

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 33, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5427-v.26 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano número 1471, para tratar lo siguiente, en

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes: uno por tres años y otro por un año, y síndicos, uno titular y otro suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.13 ago.-N.° 5519-v.31 ago.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13.° ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico, sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — E. Oertly, administrador único.

e.14 ago.-N.° 5.566-v.1.° sept.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED, "CASPRAYCO"

Compañía Californiana de Pulverizaciones en la Argentina (Limitada)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 1.° septiembre, a las 11 horas, en Balcarce 352, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937.

2.° Considerar las Memorias y Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1936 y 30 de junio de 1937.

3.° Considerar las renuncias presentadas por los directores.

4.° Elegir directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 ago.-N.° 5577-v.1.° sept.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el día miércoles 25 de agosto, a las 18,15 horas, en el Salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para elección de presidente por un año, en reemplazo del doctor Lorenzo A. Barros; cinco vocales por dos años, en reemplazo de los señores: Luis Agote Robertson, Juan Luis Coelho, Alberto González Lelong, Adolfo R. Pividal y Mario A. Sackmann; un vocal por un año, en reemplazo del señor Fernando Gowland que renunció y cinco suplentes por un año.

3.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio desde el 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.

4.° Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

5.° Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos. — Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Secretario.

e.17 ago.-N.° 5602-v.24 ago.

C O N A C O
Compañía de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.17 ago.-N.° 5.613-v.3 sept.

A T L A N T I C A
Cía. Financiera e Industrial, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

e.19 ago.-N.° 5.681-v.6 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32.° Ejercicio terminado el 30 de junio de **1937.**

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Eduardo Escasany, que terminan su mandato, y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937.

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 23 inclusive.

e.6 ago.-N.° 5.326-v.23 ago.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.
Paseo Colón 800

Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 30ª Asamblea General Ordinaria, se cita, nuevamente a los señores accionistas para el día 27 del Cte., a las 15 horas en el local social Paseo Colón 800, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1937, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos administradores por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — El Consejo de Administración.

e.14 ago.-N.° 5567-v.27 ago.

S. I. A. M.
DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, atento a lo establecido por el Art. XXI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, si as en la Avenida de Mayo N.° 1302, el día 2 de septiembre de 1937, a las 15 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales en los artículos III, V y VII y los que crea conveniente la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937.

e.14 ago.-N.° 5581-82-v.1.° sept.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de presidente, secretario y un vocal, en reemplazo de los señores Luis Dodero, Enrique R. Ferro y Benjamín K. Murchison, que han terminado su mandato.

3.° Elección de delegados a la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por un año.

4.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea en unión del señor presidente y señor secretario. — Buenos Aires, agosto 13 de 193[illegible]. — Carlos [illegible]

e.14 ago.-N.° 5571-v.25 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segun- [illegible] del corriente a las 14 y 30 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937. — Fijar la remuneración del síndico. — Acordar la distribución de beneficios. — Elegir cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire, y del doctor Celedonio V. Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. — Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath. — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 19, 20 y 21, del corriente, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Agosto 13 de 1937. — Por orden: León Durán, subgerente.

e.14 ago.-N.° 5554-v.25 ago.

RADIO PRIETO S. A.
S. A. R. P.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar N.° 1356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un síndico "ad-hoc" por el período de diciembre 31 de 1936 a abril 1937.

2.° Prórroga de los mandatos de los directores titulares señores Teodoro Prieto y Alfredo Schroeder por el período de diciembre 31 de 1936 a abril de 1937.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes desde enero 1.° de 1936 hasta abril 30 de 1937.

4.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 5576-v.31 ago.

ESTANCIAS EL CABURE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de septiembre 1937, a las 11 horas en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 5648-v.6 sept.

MENDEZCA
Comercial y Financiera, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.19 ago. -N.° 5684-v.6 sept.

ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

—

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1937, en Cangallo 439, la que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 ago.-N.° 5360-v.24 ago.

LA PRINCESA
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 28 de agosto próximo, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período; un director titular por dos años, en reemplazo de don Orestes Liberti, que falleció, y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Mario Liberti y Ernesto Cambiaso, que terminan su mandato, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5389-v.24 ago.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 6 de septiembre a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades del 17° ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular en reemplazo de don Nicolás Bruzone, que falleció.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.16 ago.-N.° 5583-v.2 sept.

FLORIDA

Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de FLORIDA, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: artículo 4.°, artículo 8.°, artículo 9.°, artículo 10.° incisos G y K, artículo 12.°, artículo 15.°, artículo 16.°, artículo 17.°, artículo 23.°, artículo 25.°, artículo 26.° incisos A y E, artículo 32.°, artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3 y 4 del artículo 18.°.
3.° Designación de uno o más accionistas para que tramiten el aumento del capital autorizado, y las modificaciones de los estatutos que se aprueben facultándolos para aceptar las correcciones que le fueren impuestas y creyeran convenientes.
4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual Director único de la Sociedad, en el sentido de aumentar el número de los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores, destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.
5.° Designación de dos vocales electos para desempeñar los cargos de vicepresidente y secretario a partir desde la fecha en que se apruebe la modificación de los estatutos y hasta la próxima asamblea ordinaria.
6.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5370-v.24 ago.

SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad Anónima
Victoria 864, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (artículo 27).
2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
3.° Elección de síndico titular y suplente (artículo 22).
4.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

El Presidente.

e.4 ago.-N.° 5267-v.20 ago.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 19.° ejercicio.
2.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el 20.° ejercicio, y elección de los que faltaren para integrarlo.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco, en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 5636-v.4 sept.

PAN AMERICAN, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avda. R. Sáenz Peña N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe presentado por los administradores de la sociedad, declarando terminado su mandato, y dando cuenta de su gestión durante el período en que la Sociedad funcionó en formación, o sea desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación de todos los actos realizados por los administradores de la sociedad, durante el período a que se refiere el número anterior.
3.° Elección del Directorio y determinación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. J. Ripari, presidente. Henry G. Green, secretario.

e.18 ago.-N.° 5634-v.4 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 10 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos Titular y Suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5394-v.25 ago.

CASIMIRO POLLEDO S. A.

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elección de dos miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores Francisco A. Polledo y Arturo E. Polledo, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma.

Arturo E. Polledo, director-secretario.

e.19 ago.-N.° 5658-v.6 sept.

CREDITO METROPOLITANO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el 28 de agosto de 1937, en el local Reconquista 421, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance anual al 30 de abril de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5402-v.25 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros
Incendio — Automóviles — Cristales

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 28 de agosto de 1937, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al décimoctavo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores José Feliú, Pablo Guinea, e ingeniero César M. Polledo, que terminan su mandato, y de dos directores, uno por dos años y otro por un año, por fallecimiento de los señores don Francisco Albisu y don J. Roberto López Rosende.
3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1937.

El Directorio

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 ago.-N.° 5407-v.25 ago.

CLUB VASCO ARGENTINO "GURE - ECHEA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. socios del Club Vasco Argentino Gure - Echea, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en el local social, Cangallo 2143, el día 28 del corriente, a las 17 horas, y media hora después de realizada ésta, a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a los siguientes:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, correspondiente al quinto Ejercicio de julio 31 de 1936 a julio de 1937.

2.° Elección de presidente, en reemplazo del señor Ramón Mendizábal, que termina su mandato.

3.° Elección de cinco miembros para reemplazar a los salientes de la Comisión Directiva.

4.° Nombramiento de presidente honorario del Club, a don Ramón Mendizábal.

5.° Elección de siete miembros para formar el Jurado que terminó su mandato.

6.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, que terminó su mandato.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 2.°, incisos c) y e); del artículo 10 y 18, de los Estatutos, creando una categoría de socios Cadetes Mayores, que estaría comprendida entre los 18 y 22 años, quedando subsistente la actual entre los 12 y 18 años, bajo la denominación de Cadetes Menores.

2.° Creando una cuota de ingreso para todo socio entrado como Cadete Mayor, de pesos 50 moneda nacional, y una cuota mensual de pesos 5 moneda nacional.

3.° Supresión del inciso a), del artículo 13 de los Estatutos, que se sustituirá por lo que establecen los puntos 1.° y 2.° de la presente Orden del Día.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Manuel A. Iriarte, vicepresidente. — Vicente del Río, secretario.

e.19 ago.-N.° 5655-v.21 ago.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de septiembre próximo a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos acionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 5593-v.2 sept.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN

Soc. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avda. R. S. Peña 530, 8.° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad durante el período terminado el 30 de abril de 1937.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1936|37 e Informe del Síndico, respecto a los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 5499-v.28 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

S. A. Fabricación de Tejidos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase para los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto de 1937, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de presidentes y síndicos.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5345-v.23 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5410-v.25 ag.o

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 16 del mes de septiembre del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos destinados a la reconstrucción de las líneas telegráficas de la Repartición. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, jefe División Administrativa.

e.13 ago.-v.24 ago.

Fíjase el día 20 del mes de septiembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de 60.000 litros de leche y 190.000 kilos de carbón de piedra, destinados a la preparación de racionamientos por administración, durante el segundo semestre del año en curso. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. Francisco M. Casalaspro, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e.19 ago.-v.24 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de muebles en general.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento). el 1.° de setiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — José R. Varela, secretario general interino.

e.18 ago.-v.23 ago.

Expte. 18.993-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oficina Cruz del Eje, la estación ferroviaria local y la estafeta La Toma y la distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ago.-v.7 sept.

Expte. 497-D. 19.°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 19 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.°

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 ago.-v.7 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la construcción de un edificio para "cocina", con sus instalaciones complementarias, en el Hospicio de las Mercedes. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Viamonte N.° 489, 2do. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Director General de Administración.

e.14 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de combustibles, durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres; y, Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 25 de agosto próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados que será de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etcétera, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el año próximo, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 23 de agosto próximo, a las 14 horas. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — El Director General de Administración.

e.24 jul.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles; y, vestuario (de Ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día diez de setiembre próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-v.10 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "A" v$n. 605.400.—

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671 serie "D" v$n. 617.400.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. —

e.6 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 109; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: agosto 18, a las 12 horas.

Licitación privada número: 110; ramo: papelería; apertura de las propuestas: agosto 21, a las 10 horas.

Licitación privada número: 111; ramo: alfombra; apertura de las propuestas: agosto 21, a las 10.10 horas.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 16 de agosto de 1937, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables a la Cárcel de Tierra del Fuego, durante el año 1938.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, ropería y tejidos, mercería, materiales de calzado, materiales de construcción, artículos de limpieza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 27 de agosto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 15 de septiembre próximo a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 1.° de septiembre próximo, para la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1.420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.13 ago.-v.31 ago.

Exp. N.° 1798-P-937

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 2 de septiembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e.19 ago. v.1.° sept.

Exp. N.° 7612-D-1937

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y oficinas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.19 ago. v.6 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para ejecución de obras de ampliación y modificación de la Sala de Clínica Otorrinolaringológica.

Apertura: 17 de septiembre próximo, a las diez horas.

Pliego de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras de la Facultad. — Avenida Francia N.° 3100.

Rosario, 16 de Agosto de 1937. — Angel G. Linares, Secretario administrativo.

e.18 ago.-v.26 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Decreto del P. E. número 110.699 de fecha 28-7-937, llámase a licitación pública hasta el día 11 de septiembre de 1937 a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de 47 instrumentos para banda de música.

Por informes, características, planillas, pliego de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. del Sud.

e.13 ago.-v.21 ago.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Licitación de casa.

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a dos de prórroga, para la instalación del Instituto Nacional de Sordomudos.

El pliego de condiciones, así como cualquier dato de interés para las personas que deseen presentar propuestas, podrá ser retirado en el local del citado Instituto (calle Avellaneda N.° 1825, Capital), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.23 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 6 de septiembre de 1937: "Los Tamarindos", (Mendoza):

Hora 12,30 "Instalación a base de agua, para protección contra incendio", en el hangar doble para aviones que se construye en el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo", en Los Tamarindos, (Provincia de Mendoza. (Presupuesto Oficial: $ 32.145,10 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 27 de agosto de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su deefcto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.18 ago.-v.23 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 135.630-937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales, máquinas y herramientas con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2do. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1937, a las 14 y 30 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.19 ago.-v.24 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 6 septiembre 1937, por: Transformación de rodados (pliego 4594) a las 14 horas; drogas (4595), 14,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.18 ago.-v.23 ago

Llámase a licitación pública, para el día 31 de agosto 1937, por: Obra instalación surtidores (pliego 4590) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e.18 ago.-v.23 ago

Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre 1937, por: Picos automáticos para surtidores (pliego 4598) a las 15 horas; cintas métricas de acero en caja de bakelita (4600) 15.30 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 ago.-24 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 23.115-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3 000 metros cúbicos de arena mediana y 10.000 metros cúbicos de arena gruesa, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 ago.-v.28 ago.

Expte: 24.275-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, correas, hojalata y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 7 de Setiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Agosto 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 ago.-v.20 ago.

Expte. 25.709 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de ocho perforaciones semisurgentes, en las localidades de Bella Vista, Paso de los Libres, Empedrado y Saladas, de la Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 2 de septiembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 ago.-v.21 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de Challaco a Senillosa, $ 26.937.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 4150-v.20 ago.
e.14 sept.-N.° 4150-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Villa Dolores, 2.° tramo, $ 25.456.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4185-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4185-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Berabevú, pesos 11.642.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4200-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4200-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Deheza, pesos 28.264.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4188-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4188-v.17 sept.

Licitación pública de las obras básicas del puente sobre el río San Francisco frente a Caimancito, pesos 184.738.

Hasta el día 17 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 4084-v.27 jul
e.19 ago.-N.° 4084-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Villa Dolores, pesos 312.571.

Hasta el día 17 de agosto, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 4086-v.27 jul.
e.19 ago.-N.° 4086-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Falucho y hacia Parera, $ 40.538.—.

Hasta el día 17 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 jul.-N.° 4077-v.27 jul.
e.19 ago.-N.° 4077-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Armstrong, pesos 37.377.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4194-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4194-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cuchilla Redonda, $ 45.075.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4173-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4173-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Fontezuela, pesos 34.900.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4182-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4182-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Rondeau, pesos 32.065.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de B. Blanca o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4197-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4197-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Duggan, pesos 15.529.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4191-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4191-v.16 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

e.18 ago.-v.4 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 7 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para la ejecución de revoques en el 4.° y 5.° pisos del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.17 ago.-v.21 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinte días, contados hasta el 7 de septiembre de 1937, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas. 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.17 ago.-v21 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 7 de septiembre de 1937, a las 16 horas y 15 minutos, para la ejecución de trabajos de pintura en el 4.° y 5.° pisos del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Direc. General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e17 ago.-v.21 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 463, para el suministro de una grúa automóvil con pluma de inclinación variable de una capacidad de 2 a 2 1|2 toneladas, con radio de 2 a 3 metros y una máquina punzonadora tipo "Universal" para punzonar diámetros de 35 mm.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (10.° piso, Edificio M. O. P.), previo pago de la suma de m$n. 5, en papel sellado nacional.

e.16 ago.-v.20 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de setiembre de 1937: Alambre de cobre desnudo. (O. C. 903|37).

27 de setiembre de 1937: Hornos para herrería. (O. C. 976|37).

28 de setiembre de 1937: Compresores de aire. (O. C. 977|37).

30 de setiembre de 1937: Maquinarias, martillo neumático, etc. (O. C. 978|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.17 ago.-N.° 3 set.

Expte. N.° 7747|20.734

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal con todas sus dependencias; de galpones para cargas y cereales y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea en construcción de La Paz, Feliciano, San Jaime.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 10 de septiembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo, puede ser consultado en San José de Feliciano y en La Paz (Entre Ríos) como también en Buenos Aires, oficina 409 y retirarlos de la misma oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80,— m|n., cada uno.

La Administración.

e6 ago.-v25 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Héctor Antonio Iturraspe**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 4|43 - 175 - L.° 15).

Los Secretarios.

e.11 ago.-N.° 24 s|p.p.-v.21 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Carlos Von Yeck y Carlos F. Roig**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, las sumas de pesos 38.050.92 y 2.705.92 moneda nacional, respectivamente, importe de déficit dejados en fondos de la Sucursal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Mar del Plata, según causa fiscal número 64, del año 1932. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.11 ago.-N.° 25 s|p.p.-v.21 ago.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a los expedientes de rezagos números 87 al 107, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87

Vapor: S. Cross; paquete: 11.732; fecha de entrada al puerto: octubre 28|36; marca: Fca. Goodyear; número: 3.064; cantidad: un tambor.

Legajo de rezagos N.° 88

Vapor Saalland; paquete 8.595; fecha de entrada al puerto: agosto 11 de 1936; marca: F. W. K. - Tucumán; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 89

Vapor: Witell; paquete 11.342; fecha de entrada al puerto: octubre 18|936; marca: R. A.; sin número; cantidad 2 damajuanas.

Legajo de rezagos N.° 90

Vapor Madryn; paquete: 13.204; fecha de entrada al puerto: noviembre 28|36; marca Machadinbo; sin número; cantidad 11 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 91

Vapor: S. Cross; paquete: 11.732; fecha de entrada al puerto octubre 28|36; marca: Fca. Goodyear; número: 3.089; cantidad: 1 tambor.

Legajo de rezagos N.° 92

Vapor: Norte; paquete 6.430; fecha de entrada al puerto: octubre 19|33; marca: F. F.; sin número; cantidad: diez piezas.

Legajo de rezagos N.° 93

Vapor: Joazeiro; paquete 11.779; fecha de entrada al puerto: octubre 28|936; marca: Droguería; número: 4; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 94

Vapor: Florida; paquete 2.746; fecha de entrada al puerto: marzo 10|936; marca: R. B.; sin número; cantidad: dos fardos.

Legajo de rezagos N.° 95

Vapor: Monte Olivia; paquete: 7.176; fecha de entrada al puerto: noviembre 15|934; marca: BBB; G. G.; Júpiter; números: 35.723|24, 35.305, 35.716|17; cantidad: cinco cajones.

Legajo de rezagos N.° 96

Vapor: L. P. Marú; paquete: 12.103; fecha de entrada al puerto: noviembre 5|936; marca Case (F. K.), B. I.; números: 1|3; cantidad: tres cajones.

Legajo de rezagos N.° 97

Vapor: Santos Marú; paquete: 10.674, fecha de entrada al puerto: octubre 6|35; marca: (A. C.); números: 309|12; cantidad: cuatro cajones.

Legajo de rezagos N.° 98

Vapor: G. S. Martín; paquete: 12.734; fecha de entrada al puerto: noviembre 19|936; marca: F. S.; número: 2858; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 99

Vapor: H. Princess; paquete: 3.674; fecha de entrada al puerto: abril 4|936; marca: Poder: T. C. C.; número: 3.945; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 100

Vapor: Weser; paquete: 1.621; fecha de ent. al puerto: marzo 10|931; marca: W. C.; número 223; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 101

Vapor: A. Legion; paquete: 10.591; fecha de entrada al puerto: septiembre 30|936; marca: Miss Janet Hart; número: 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 102

Vapor: A. Delfino; paquete: 12.379; fecha de entrada al puerto: noviembre 10|936; marca: L. J. D.; número: 5.311; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 103

Vapor: Pan América; paquete: 9.984; fecha de entrada al puerto: septiembre 16|936; marca B. G. E. H.; número: 1; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 104

Vapor: M. Marú; paquete: 10.882; fecha de entrada al puerto: octubre 936; marca: (N. B. C.); números: 10.055|56; cantidad: dos cajones.

Legajo de rezagos N.° 105

Vapor: S. Cross; paquete: 11.732; fecha de entrada al puerto: octubre 28 de 1936; marca: H. X. C.; número: 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 106

Vapor: E. Prince; paquete: 12.779; fecha de entrada al puerto: noviembre 19|36; marca: E. D. T.; número: 3.368; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 107

Vapor: E. Prince; paquete: 12.779; fecha de entrada al puerto: noviembre 19|936; marca: Mr. Juan P. Luque; número: 1; cantidad: un cajón.

El Jefe.
e.18 ago.-v.23 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.
El Secretario.
e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac López Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.
El Secretario
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.
El Secretario
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Cja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Absalón Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.
El Secretario.
e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Billiani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.
El Secretario.
e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Crisóstomo Braks**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Leveque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Frongia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Angel Manay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. —
El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Tobías Alderete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cernadas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Labandeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.
El Secretario
e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Gorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Naume Nicolitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Brunetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carvello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 938, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Faustino Insaurralde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Moscina o Moscima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Anacleto Gallasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Klic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Rapuzzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Bringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Stern**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Ponstein**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1451 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Rudyk de Tzezko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.4 ago.-N.° 1298 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1449 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Ricardo Félix Casás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a este Juzgado en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 jul.-N.° 1.235 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Beade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 jul.-N.° 1.237 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 15, 25|27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1309 y 1319|21, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1421 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, entre los Nros. 2976 y 2950, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.028, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas ..., del ex epediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1422 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.089, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1381 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 13, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1382 s|p|p.v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1382 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, lote 10, altura del 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.839, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1383 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1383 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, lote 6, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.841, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 430, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1384 s|p|p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1384 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.140, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1385 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.490, del año 1926. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1386 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A, lote 4, Ch. 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 739, del año 1926|31. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1387 s|p|p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Pedro Mamani**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (ejecutivo), que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha proveído lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor del ejecutado, senténciase de remate esta causa seguida contra Pedro Mamani hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas". — (Fdo.: Saúl M. Escobar).
Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 ago.-N.° 1.362 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Maccor Víctor**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos qué le sigue el Fisco Nacional se ha dictado la sentencia que se transcribe: Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado, no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra don Víctor Maccor y ordeno se lleve esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Saúl M. Escobar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 ago.-N.° 1.363 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Milcíades Vera**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramitan por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado don Milcíades Vera, senténciase de venta esta causa seguida en su contra, ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. Notifique Pomato o Castallanos. — Firmado: Escobar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 ago.-N.° 1.364 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a **Montero Grimolizzi y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia, que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados, senténciase de venta esta causa seguida contra la razón social Montero y Grimolizzi, y ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacer íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese". — (Firmado: Saúl M. Escobar).
Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 ago.-N.° 1.365 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Lampé, Enrique y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los demandados, senténciase de remate esta causa seguida con Enrique Lampé y Cía., hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas". — (Firmado: Saúl M. Escobar).
Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 ago.-N.° 1.366 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zamudio 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° (15.774), del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1416 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 26, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1415 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1415 s|p p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1295, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, 1, 19, altura del 2.100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.830 del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 427, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1411 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote A, Ch. 35, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1038, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1403 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1403 s|p.p.-v. 4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 4, Ch. 360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1040, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente 371, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1404 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. b, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1068, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1405 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 25, Fr. A., lote 14, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1118[1], del año 1926|29 y 1931|32. Esta providencia se dictó a fojas ..., del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1406 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días al señor **César Díaz**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Agosto 6 de 1937. — Federico M. Llobet, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.369 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. A, lote 17, 24, 8, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1186, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frac. B, lote 11, Ch. 95, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1253, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. b, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1287, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1409 s.p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manzanares N.° 3707, parroquia 18, manzana 291, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expediente 6354).

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.372 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.367 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolivia entre Escobar y Albarellos, parroquia 21 a, manzana 514, parcela 21, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 1.046, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1345 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca entre Griveo y Ladines, parroquia 21 A, manzana 126, parcela 24, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 7.107, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1346 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro 4976, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante (expediente número 11.442), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veinte y uno de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1348 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli y Quiroz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.004 del año 1926|8 y 1932|3. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 410, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1423 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas, 1, 5 al lado del N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.804, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 425, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1417 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán, 1, 18 altura del 3.600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1418 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma) Sec. 26, Ch, 2, Fr. B, lote 7, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1296, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1419 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sec. 26, Fr. B, lote 7, Ch. 5 y 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1299 y 1300 del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1420 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Manuel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor José C. Miguens, ha dispuesto se haga saber por tres días a **Gustavo Pittet**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 12.959, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio nueve de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese por cédula. José C. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Julio diez y nueve de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 ago.-N.° 1349 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quintino Bocayuva entre Garay e Inclán, parroquia 16 a., manzana 126, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante (expediente número 9.681), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veinte y uno de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1350 s|p.p.-v.4 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega 460, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 9.753, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre diez y siete de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término legal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Martín Abelenda. Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Julio veinte y ocho de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1351 s|p.p.-v.20 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bebedero 5535, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 9.661, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Diciembre diez y siete de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, no habiéndose opuesto excepción alguna, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Martín Abelenda. Ante mí; F. Méndez Casariego.

Buenos Aires, Julio veinte y ocho de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1352 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Constituyentes entre Virreyes y Chorroarín, parroquia 21 B, manzana 694, parcela 2, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 1.881, bajo apercibimiento e hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1342 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, a don **Juan Fernández**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble calle Tres de Febrero entre J. Azurduy y Núñez, parroquia 18, manzana 324, parcela 1, del Catastro Municipal, por ante la secretaría del autorizante, la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril veinte y tres de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Martín Abelenda. Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1354 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se hace saber por el término de tres días a doña **Elisa Cándida Ojeda de Soria**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados de la finca calle Bárcena número 1965, por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre doce de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. José C. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Julio veinte y seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 ago.-N.° 1355 s|p.p.-v.20 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest 4240, parroquia 18, manzana 173, parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 11.023, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio siete de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Agosto tres de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1347 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pieres entre José E. Rodó y Chascomús, parroquia 20 D, manzana 154, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre nueve de 1936. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción legítima alguna, y estando vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Martín Abelenda. Ante mí: F. Méndez Casariego".

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 1357 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a don **Guillermo Sinner**, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Artículo 253, de la Ley N.° 50 de Procedimiento Federal.

Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.18 ago.-N.° 1359 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a don **Salomón Barinick**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, don Salomón Barinick, senténciase de remate esta causa seguida contra el mismo, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas", Firmado: Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 ago.-N.° 1360 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días al señor **Justino Arrue**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Agosto 6 de 1937. — Federico M. Llobet, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.370 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se hace saber por tres días a don **Cristóbal Hegoburu**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio ocho de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. José C. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 ago.-N.° 1356 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **J. Homar**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 ago.-N.° 1361 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Tupac Amarú y Moctezuma, parroquia 20 f, manzana 139, parcela 10, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 7.102, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1343 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado de Paz N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manzana 9, parcela 26, del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente N.° 7.110, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1344 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días, al señor **Pascual Bartolomeo Cesano**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Agosto 6 de 1937. — Federico M. Llobet, secretario.

e.18 ago.-N.° 1.371 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. A, lote 24, 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1147, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1399 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Frc. A, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 661, del año 1926|7. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 368, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1400 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 26, Frc. B, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1257, del año 26|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1401 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov. N.° 1401 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y vías F. C. C. B. A., lote 17, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.509, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1388 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Fr. A, lote 4, Ch. 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 755, del año 1926|31. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1402 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 18, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.508, del año 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1389 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 19, Manz. D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.507, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1390 s|p.p.-v.4 dic.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Meier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Paz Soldán y Balboa, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13 284, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1392 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 2, Frc. A, lote 22, Ch. 39, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1393 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 26, lote 7, Frac. B, chacras 3, 4, 21 al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sec. 26, Frac. B, lote 11, Ch. 100, empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo la partida N.ros 1297, 1928, 1315 al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y partida 1252, correspondiente al lote 11 de la Frac. B, Ch. 100, Sec. 26, correspondiente del año 1926 al 1932. Esta providencia se dictó a fojas 32 vta. del expediente N.° 344, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1377 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, Fracción A, Ch. 41, lote 22 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671, del año 1926|32. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1378 s|p.p.-v4 sept.
e.18 nov.-N.° 1378 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Caracas 5617 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1379 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Rauliez y Warnes, lote 3, manzana C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.125, del año 1926|27. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 400, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1380 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1380 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. del Campo, lote 4, Manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, del año 1926. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1391 s|p.p.-v.4 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Acha entre Pampa y Sucre, parroquia 21 B, manzana 548, parcela 15 a., del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 9.752, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Diciembre diez y siete de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, no habiéndose opuesto excepción alguna, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Martín Abelenda. Ante mí: **F. Méndez Casariego.**

Buenos Aires, Julio veinte y ocho de 1937. — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.18 ago.-N.° 1353 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.° 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216, Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1, altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Félix Russel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.238 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Yenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.239 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser decuarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Krumholz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante (Exp. 13.695), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Arredondo (e) Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 723, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 ago.-N.° 1336 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **María Barca de Federico**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.194 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Silveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1206 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castellanos (a) "El Pibe Castellanos"** y **José Ledesma**, procesados por el delito de robo y hurto respectivamente, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 1205 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se hace saber por tres días, que en la querella N.° 9460, año 1935, promovida por Enrique Ponimunsky, incidente sobre cobro de honorarios, se ha dictado fallo que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 31 de Mayo de 1937. — Y Vistos: ...... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse pago el ejecutante, doctor Simón Scheimberg del capital reclamado en concepto de honorarios regulados, sus intereses y costas. — Hágase saber. Firmado): Lamarque. — Ante mí: G. A. Soldani".

Buenos Aires, 12 de agosto de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.17 ago.-N.° 5620-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Raulíes, lote 31, e. los Nros. 1967 y 85, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.166, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1427 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 sept
e.18 nov.-N.° 1424 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 5, altura del 2700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1425 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tasso, lote 4, manz. C., (entre N.° 2615 y 2635), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1426 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 676, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 364, año 1926|32, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1394 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. A, lote 22, Ch. 30, 38, 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 666, 668, 670, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1395 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 21, Frc. A, lote 4, Ch. 191, 192, 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 896, 871, 872, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 361, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1396 s|p.p.-v. 4 sept.
e.18 nov.-N.° 1396 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma) Sec. 24, Frc. D, lote 17, 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo al partida número 1112, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1397 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en R. Negro (Viedma), Sec. 21, Fr. B, lote 12, oeste, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1073, del año 1926|32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1398 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Biscavart**.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gción de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.º 6, antes del N.º 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.º 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarois o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 594 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Pareissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16 partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 604 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.º 604 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cramer, lote 6, antes del N.º 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.º 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 2?, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14³, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.º 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.º 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.º 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.º 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 590 s|p.p. v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago..-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44. Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 596 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 18, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374. Circunscripción 16ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios, o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e. 4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.ª, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p. v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D, al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Magdalena Almada.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 ago.-N.° 1293 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Melián Antonio Alfonso o Guillermo Alfonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Perri**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 ago.-N.° 1290 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: **Rubia Martínez de Maressa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 ago.-N.° 1300 s|p.p.-v. 8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Víctor Hugo Linsdell**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jul.-N.° 1207 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Pirillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 jul.-N.° 1211 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Isaac Abecasis y Miguel Ajuria**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v. 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **León Vorsovitzky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Alejandro Balbuena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1186 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sara o Sara Rebeca Raggio.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.21 jul.-N.° 1185 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vadopian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de esta Capital, doctor Miguel Echegaray, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Moussion**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar (Art. 149 y 150 del Cdgo. de Ptos. en lo Criminal) comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por injurias y violación de secreto, le han promovido los señores Jorge J. Jacob y Mauricio Augier.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1937. — Luis María Ragucci, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Tucumán y Uruguay.

e30 jul.-N.° 5181-v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631^{2}, años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.° 615 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226^{48}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 665 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|7ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 684 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Concesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 671 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 671 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756 años 1926|33, para que concurran a abonar e impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Repúbliquetas y Freyre, lote 1, a lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3[illegible]4|72, años 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600 Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun
e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vileta, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462⁵, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.9 mayo N.° 676 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 676 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.
e.5 ago.-N.° 678 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034₇, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30. doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 690 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda 5034⁵, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825 años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun
e.4 ago.-N.° 686 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, por publicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460, Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 640 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Castra**, clase 1917, matrícula N.° 2.892.375, procesado por suponerlo infractor al Art. 25, de la Ley N. 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Río Cuarto, Julio 28 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 ago.-N.° 1310 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico San Emeterio**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.800, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1278 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Magnel Rey**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Rodolfo E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julieta F. de Contreras Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 ago.-N.° 1313 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Feola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 ago.-N.° 1314 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba entre Carbajal y Pino, parroquia 21-B, manzana 702, parcela 10 del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.4 ago.-N.° 1.267 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan y Federico Bruneti**, procesados por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparecan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1937. — R. S. Naón (h.), Hugo S. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 ago.-N.° 1291 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Catalina Carreras o Mercedes González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1295 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, de esta Capital, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente entre las de Av. del Trabajo y Echeandia, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial N.° 7104), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.4 ago.-N.° 1277 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Manzueto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, ... Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1292 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 jul.-N.° 1208 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cuello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1209 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1210 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Locarno o Juan B. Locarno o Juan Bautista Locarno**.
Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.28 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Cigalla**.
Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937 — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.28 jul.-N.° 1248 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Elena Bola de Cuba**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Dimarco y Osvaldo Novarro o Fresedo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 19|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.236 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Fidel Buela**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **David Piutes o Elías Snaidman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don Saturnino Alonso.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 jul.-N.° 1.197 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 588 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 706 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 701 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.º 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 704 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 718 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.º 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 719 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.º 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroissien, lote 4, N.º 12 B, antes del N.º 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 17, pasando el N.º 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 703 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 705 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169 entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 714 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 715 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.º 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 716 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 717 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2, al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 636 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo-N.° 633 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circ. 16.ª Pda. 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 pte., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Stéfano Wolnich o Hulnich, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto José Alfulieri o Carlos Antonio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1226 s|p.p.-v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor J. A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matilde Gigante de Melo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1227 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1228 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Gietler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.234 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Noli**.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.28 jul.-N.° 1247 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 172 del Código Penal, se sigue contra **Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Idupe de Echevarriarza**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, será declarada rebelde. **Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.195 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tapalqué entre Pieres y Oliden, parroquia 76, parcela 3 c, de la manzana 179, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1256 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio o Leonardo Lenarduci o Mistú Tomi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1212 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hialmar Aberg Cobo, Gerardo Stoltz Petersen y Benjamín Anderssen**, procesados por el delito de defraudación e infracción artículos 300, inciso 3.° y 301 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1299 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal**.

Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Ventura o Vernardez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Victorio García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo Ernesto Schon, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 1284 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio García, procesado por violación de domicilio; José Luis Torchelli, procesado por tentativa de estafa; Cleone Mazzini, Augusto Massaglia, José Luis Figun y Mayer Beinger, procesados por quiebra; Aníbal Verdier y Antonio Borousky, procesados por hurto; Carlos o Carlo Galli y Isaac Aranoff o Augusto L. Arnold, procesados por estafa; Lorenzo Dellacasa, Angel Casado y Francisco Fodor, procesados por defraudación; Belchior Pereira, Ivon de Nargen, Juan de Jonghe, procesados por atentado a la autoridad y lesiones, y Alfredo Soerd, procesado por lesiones, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1279 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ramón Vallejo, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, N. 10.764, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1311 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Juan Garófalo, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1294 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jerkis de Báez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Lamas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1317 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Gregorini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1280 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rómulo Agüero o Suárez y Angélica Suárez, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1281 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fafael Feola (h.), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 315 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle de Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325°, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 19, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33 Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 696 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun
e.4 ago.-N.° 673 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo.-N.° 628 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 628 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 16.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5ª, años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 688 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 649 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21 de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre las de Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manana 9, parcela 30 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 7111), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.274 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° ..., de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre las de Echeandía y Zuviría, parroquia 19-C, manzana 2, parcela 11 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 1876), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.273 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario León, León o Leone Introini.**

Buenos Aires, Julio quince de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.28 jul.-N.° 1246 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Roque Lorenzo o Roque Di Lorenzo**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Pascusso o Jorge Raggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 1199 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro José Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Potinos**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de infracción al artículo 7.°, de la Ley número 12.104, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Julio 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 jul.-N.° 1204 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Aldunate**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo, a solicitud de la Legación de Bolivia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.196 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Cocciolo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.

e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.11 ago.-N.° 1325 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reichers-torfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1338 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín **Judicial** y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que **concurran** a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de, que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (**Art. 18, Ley** 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 635 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 635 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Ambuosi de Marotta**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.° 1257 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago o Sebastián Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, hurtos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1.198 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Vallarés**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1296 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.427, del año 1926|30. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1432 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez Civil doctor C. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don Antonio Flores.
Buenos Aires, Julio veinte de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.28 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c| Dos Santos José, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don José Dos Santos, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937. — Julio V. González, secretario.
e.18 ago.-N.° 1452 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Guillermo Fortunato, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1285 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Manuel Antonio Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1297 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.28 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, Mz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1433 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a Abraham Cepeda, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, senténciase de remate esta causa seguida contra don Abraham Cepeda, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Agosto de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 ago.-N.° 1453 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1434 s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de Nicolás Federico Frugoni, por treinta días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.12 ago.-N.° 5.498-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1435 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Torrent, lote 23, Mz. A, (Alt 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.216, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1428 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1428 s|p.p.-v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 4, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.113, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1429 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, Mz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1430 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.402, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.18 ago.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1431 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levisky**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Maltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, hace saber por el término de tres días, que **María Electra Costa**, ha **pedido cambiar su nombre por el de Martha Zavalía, en la correspondiente información sumaria que se tramita ante la Secretaría del autorizante.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.18 ago.-N.° 1447 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro, Caracas y Tres Cruces, 1, 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.739, del año 1926|30|32|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1412 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gavilán 1, 17 (Junto al N.° 3560), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 423, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1413 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Tres Cruces, 1, 25, altura 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.764, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 421, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1414 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1450 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 29, Mz. 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.681, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 418, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1437 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 3, cerca del N.° 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.034, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1438 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.842, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1439 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 4|8, (al lado del 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.926, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1440 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Biarritz, lote 18, man. C, (entre los números 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.022, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1441 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.088, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1442 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Heredia, lote 11, Mz. .... (al lado del 130), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.670, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1443 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Estomba y Avalos (cerca al N.° 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1444 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje B, lote 21 (entre Del Campo y Balboa) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 13.586, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 sept.
e.18 nov.-N.° 1445 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 4, Mz. 7, entre números 3360 y 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.639, del año 1926|33. Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.18 ago.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 sept.

e.18 nov.-N.° 1436 s|p.p.-v.4 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Miltiadis Vernidis**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 ago.-N.° 1450 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adriano Vaz.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 ago.-N.° 1288 s|p.p.v.8 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REMINGTON RAND ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio de la modificación de estatutos que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos, comparecen Don Rupert Ernest (Ruperto Ernesto) Fowler Sneath, que firma «R. Sneath» y Don William (Guillermo) Gavin Cullen, casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; el primero en representación de «Remington Rand Inc» y el segundo por Don Chalmer Harvey Minor, casado, como lo justifica: Con el poder protocolizado el cuatro de Marzo del corriente año, al folio doscientos setenta y siete y el conferido el nueve del mismo mes y año al folio trescientos dos vuelto, ambos de este Registro, y en sus partes pertinentes, dicen Poder General conferido a los señores... Rupert Ernest Fowler Sneath. .. para representar a «Remington Rand Inc»... para firmar en su nombre, ante Escribano Público, un contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la cual la mandante formará parte conjuntamente con la otra persona con quien ha convenido constituir dicha Sociedad y que se denominará «Remington Rand Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», autorizando a dichos apoderados para... asistir a todas las reuniones, con voz y voto,... aunque se trate o no de la modificación del contrato o reforma del mismo...» «... Comparece Don Chalmer Harvey Minor,... en su carácter de socio de la Sociedad denominada «Remington Rand Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada»,..... expone que confiere poder a... Don William (Guillermo) Gavin Cullen.... para que... resolver cualquier otro asunto... ya sea a los efectos de la modificación del contrato social o reforma a introducirse en el mismo...» Es copia fiel, doy fe y los comparecientes exponen: Que entre sus representados se tiene constituída la «Remington Rand Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por acto del cuatro de Marzo del año en curso, pasado al folio doscientos setenta y nueve de este Registro, que en testimonio inscripto en el de Comercio, bajo el número setenta y cuatro, al folio ciento ochenta del Libro dos; y dice en lo pertinente: «...Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de: «Remington Rand Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de los ramos de importación y compra-venta de máquinas de escribir, de calcular y de todo artículo de escritorio y sus accesorios, como así ejercer la representación de productos que tengan relación con los objetos expresados... Artículo Segundo: El domicilio de la Sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Séptimo: La representación y dirección de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto, en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. — ... Artículo Octavo: Será Gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el Señor Enrique Patrón... «Es también copia fiel, doy fe, y los exponentes continúan diciendo: Que han resuelto modificar el artículo séptimo del contrato social, del modo siguiente: «... Artículo Séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto, en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. — Serán facultades del Gerente, y, en su caso, del Gerente sustituto, ejercer todos los actos ordinarios de administración de la Sociedad, pudiendo solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades y representarla ante las reparticiones públicas, Tribunales, Municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales. — Se requerirá la firma del Gerente, señor Enrique Patrón, conjuntamente con la de una persona nombrada al efecto por los socios en acta especial, para realizar todos aquellos actos como ser el arreglo definitivo de compromisos que involucren el desembolso de dineros de la Compañía, incluso toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional u otros bancos oficiales o particulares, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos». — Dándose así por modificado el referido artículo, solicitan los comparecientes les expida testimonio a sus efectos. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron con los testigos Don Manuel S. Granara y Don Ricardo Pastorini, vecinos, hábiles, doy fe. — R. Sneath. — W. Gavin Cullen. — M. S. Granara. — R. Pastorini. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con su original, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, numerados del novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve al cincuenta, que firmo y sello en la Ciudad y fecha ut-supra. — Leopoldo E. Gutiérrez. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: Dr. Franklin Barroetaveña. Vale.

Buenos Aires, Agosto 5|1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 ago.-N.° 5653-v.24 ago.

T I N S E D A
Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio de ésta, la «Tinseda, Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada», que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día dos del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Franco Giacomo Diligenti, soltero, italiano, domiciliado calle Cevallos número ciento veintiséis; Don Francisco Carlos Beer, que firma Franz Beer, soltero, argentino, domiciliado calle Tacuarí número trescientos setenta y seis; Don Ernesto Conrado Carlos Meier, soltero, argentino, domiciliado Avenida Forest número dos mil novecientos ochenta; Don Carlos Laprade, casado, francés, domiciliado calle Primera Junta esquina Libertad, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; Don Otto Biercamp, casado, alemán, domiciliado calle Azcuénaga número mil trescientos sesenta; Don Werner Koster, soltero, alemán, domiciliado calle Rocamora número cuatro mil doscientos cuarenta y nueve; y Don Juan Facundo López, casado, argentino, domiciliado calle Hidalgo número seiscientos setenta y seis; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto y condiciones son las siguientes: Primera: Entre los comparecientes queda constituída desde la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de «Tinseda», Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a estudios técnicos de la industria tintorera y prestar su asistencia técnica y comercial a sus socios y terceros componentes del gremio tintorero y anexos, cobrando precios o cuotas que se convendrá, pudiendo hacer cualquier operación industrial, comercial y financiera, mobiliaria o inmobiliaria, que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales. — Tercera: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una, aportada por los socios en dinero efectivo, como sigue: Don Franco G. Diligenti, veinticinco cuotas; Don Francisco Carlos Beer, treinta y una cuotas; Don Ernesto Conrado Carlos Meier, treinta y ocho cuotas; Don Carlos Laprade, treinta y ocho cuotas; Don Otto Biercamp, treinta y una cuotas; Don Werner Koster, veinticinco cuotas; y Don Juan Facundo López, doce cuotas. — De dichas sumas los socios han abonado el cincuenta por ciento, y el cincuenta por ciento restante será integrado en la forma y oportunidad que lo resuelva la Asamblea de socios. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires al iniciarse las operaciones, en la Avenida de Mayo número mil ciento cincuenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Su duración se fija en cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. — Quinta: La sociedad queda facultada para dar y recibir dinero, con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas y donaciones; constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus derechos; asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos, y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, Don Bernardo Levinger y Don Ernesto Conrado Carlos Meier, quienes ejercerán su cargo individual o conjuntamente, según a continuación se indique. — Ambos gerentes, Don Bernardo Levinger y Don Ernesto Conrado Carlos Meier, actuarán conjuntamente, con amplias facultades para la ejecución de los actos siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia del contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes y reglamentos; prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — El Gerente, Don Bernardo Levinger, actuará solo y por sí para la ejecución de los actos siguientes: Uso de la firma social para dirigir y administrar la sociedad en todas las operaciones que formen su objeto, salvo en los casos especiales que exigen la firma en conjunto de los dos gerentes; ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestas y protestos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social; establecer las agencias o sucursales que crean convenientes; delegar total o parcialmente sus facultades en algún componente de la sociedad; establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones; practicar los balances que deben presentarse a las Asambleas; resolver con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes y que por este contrato o por la ley, no están reservados a los socios. — Séptima: Los socios por mayoría de votos, podrán otorgar poder general o especial amplio a una o más personas, para que en nombre y representación de la sociedad corran con la administración en todo o en parte, a cuyo efecto les conferirá todas las facultades comerciales y judiciales que sean necesarias. — Octava: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad, seguida de la firma individual del Gerente o apoderado, con indicación de la calidad que inviste. — La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Novena: Todos los años, en **el mes de Enero,** se realizará un balance de las operaciones sociales, en el que se separará primeramente la cantidad necesaria para cubrir el fondo de la reserva legal. — Tanto las utilidades como las pérdidas que resulten, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno. — Décima: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará todo el activo social, sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a su cuota o cuotas del capital social, según balance que se levantará en cada caso, salvo que la mayoría de socios prevista en la cláusula décima segunda resuelva a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido. — Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima primera: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio, y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décima segunda: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso en que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asambleas, las cuales representarán la universalidad de los asociados, siendo sus decisiones obligatorias para todos, inclusive los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto y en caso de empate, predominará el capital, que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asambleas Generales en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario, o cuando fuera solicitado por uno o más asociados que representen por lo menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — Décima tercera: Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con asistencia de la mitad más una de las cuotas del capital social, y todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con excepción de la admisión de nuevos so-

cios o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la sociedad, y nombramiento o remoción de gerentes, para lo cual será necesario el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décima cuarta: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, se susciten entre la sociedad y sus socios, sus herederos y representantes, también de éstos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, que elegirán dichos arbitradores, y el fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales ordinarios. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento de tercero, a pedido de las partes serán designados por el Señor Presidente de la Unión Industrial Argentina. — Décima quinta: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica, y que hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Pedro C. Acebey y Raúl C. Roffo, vecinos, hábiles, doy fe. — F. G. Diligenti. — Franz Beer. — E. Meier. — Carlos Laprade. — O. Biercamp. — Werner Koster. — J. F. López. — P. C. Acebey. — Raúl C. Roffo. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos trece vuelto del Registro doscientos veinticuatro a mi cargo. — Para la sociedad «Tinseda», Sociedad Técnica Tintorera de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón dos mil ciento dos, un millón dos mil ciento tres, un millón dos mil ciento cuatro y el presente, un millón dos mil ciento cinco, que firmo y sello en Buenos Aires, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Mario F. Asconchilo.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 ago.-N.° 5661-v.24 ago.

FRANZINI, ARTACHO Y FUHRMANN EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, entre los señores: Doctor Enrique Emilio Franzini (que firma E. E. Franzini), argentino, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en calle Santa Fe mil ochocientos veintitrés; Ingeniero Francisco Artacho, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta Capital, en calle Llavallol dos mil setecientos treinta y cinco y don Miguel Fuhrmann, rumano, mayor de edad, casado, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en esta Capital Federal, en calle Bazurco tres mil trescientos sesenta y dos, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo capital, objeto, domicilio, duración, administración y demás condiciones que han de regirla se determinan en el respectivo contrato que formalizan en este acto bajo los artículos siguientes: Primero: A contar desde el día nueve del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, queda constituída entre los señores Enrique Emilio Franzini, Francisco Artacho y Miguel Fuhrmann, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de «Franzini, Artacho y Fuhrmann, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y cuyo objeto principal es el de comerciar y explotar el ramo de construcciones de obras en general, públicas o privadas, y toda clase de actividades que se relacionen directamente con la Ingeniería o la Arquitectura. — Segundo: La duración de esta Sociedad será de treinta años. Sin embargo cualquiera de los socios tendrá el derecho de retirarse de la Sociedad el treinta de Noviembre de cualquier año, una vez cumplido el término de tres años a contar desde la fecha de su constitución, percibiendo la suma que le corresponda por su parte de capital y utilidades según balance hasta la fecha de su retiro, pero los socios restantes dispondrán de un plazo de seis meses para el pago del haber del socio saliente. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en calle Santa Fe número un mil ochocientos veinte y tres y más adelante donde lo resuelvan los socios, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán abrir o establecer en cualquier punto de la República. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, siendo aportado y suscripto por los socios en este acto, en la siguiente forma: Veinte mil pesos moneda nacional en muebles, útiles, maquinarias y mercaderías que corresponden a los socios en propiedad y condominio, en la siguiente proporción: noventa cuotas o sean nueve mil pesos, al Doctor Enrique Emilio Franzini; noventa cuotas o sean nueve mil pesos, al señor Miguel Fuhrmann; (Continúa en el sello de un peso cincuenta ctvs. N.° 891.764) (Continuación del sello de un peso cincuenta ctvs. N.° 891.763) y veinte cuotas o sean dos mil pesos, al Ingeniero Francisco Artacho. — El saldo de treinta mil pesos moneda nacional será aportado en dinero efectivo, suscribiendo e integrando en este acto el cincuenta por ciento o sean quince mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: setenta cuotas o sean siete mil pesos, por el Doctor Enrique Emilio Franzini; setenta cuotas o sean siete mil pesos, por el señor Miguel Fuhrmann y diez cuotas o sean mil pesos, por el Ingeniero Francisco Artacho. El saldo restante será integrado y suscripto en la misma proporción por los socios cuando ellos de común acuerdo lo determinen. El valor de los muebles ha sido estimado de conformidad a la Ley once mil trescientos cuarenta y cinco, según tasación practicada por los tres socios, de común acuerdo, que consta en el inventario que se agrega a este contrato y que forma parte integrante del mismo. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes investirán el carácter de Gerente, pudiendo cualquiera de ellos representar a la Sociedad en los actos ordinarios de administración y firmar la correspondencia ordinaria epistolar y telegráfica. — Queda a cargo de los socios administradores todas las relaciones con terceros y todas las funciones inherentes al cargo, los cobros y pagos, contratación y despido de empleados y obreros, manejo y contralor de todos los negocios y operaciones que constituyan el objeto social, dar y exigir resguardos y recibos, cancelaciones, otorgar y firmar cheques y demás órdenes de pago, realizar e intervenir en todas las operaciones bancarias de cualquier clase que sean sin limitación, otorgar y firmar asimismo todos los documentos, actos, actas y contratos que puedan realizarse por instrumento privado con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, hacer renuncia a privilegios, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios legales o especiales, aceptar o constituir prendas incluso agrarias, demandar, intervenir en todos los asuntos judiciales o administrativos en que sea parte o interesada la sociedad, abrir cuentas bancarias y solicitar créditos en todos los Bancos de la República, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, formalizar los contratos de compra-venta con las personas o sociedades que corresponda y ejecutar en fin todos los actos que se requieran para la buena marcha de los negocios sociales. Sin embargo para el otorgamiento o aceptación de hipotecas, poderes generales o especiales y realización de contratos de compra-venta de inmuebles, se requerirá la firma conjunta de dos socios. — Sexto: Queda prohibido expresamente a los socios emplear la firma social para fianzas o garantías de terceros ni aun bajo su responsabilidad personal, so pena de nulidad con relación a (Continúa en el sello de un peso cincuenta ctvs. N.° 891.765) (Continuación del sello de un peso cincuenta ctvs. N.° 891.764) esta sociedad. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario de las existencias y un balance general demostrativo del estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán en cualquier momento que alguno de los socios lo solicite. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante o la totalidad cuando esté cubierto dicho fondo de reserva, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al Doctor Enrique Emilio Franzini el treinta y cinco por ciento; a don Miguel Fuhrmann el treinta y cinco por ciento y a don Francisco Artacho el treinta por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Dichas utilidades no podrán ser retiradas por los socios sino un mes después de aprobado el balance anual, que se considerará aprobado automáticamente si dentro de quince días de practicado ninguno de los socios formula al pie del mismo en el libro respectivo, las observaciones pertinentes para fundar su disconformidad. — Octavo: Para sus gastos particulares los socios podrán retirar mensualmente de la Sociedad, con imputación a sus cuentas particulares, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, suma que no podrá alterarse sino mediante acuerdo por escrito de todos los socios; las sacas empezarán a hacerse efectivas una vez que la Sociedad se encuentre en pleno funcionamiento y que haya contratado su primer obra. — Los viáticos serán determinados por los socios y por unanimidad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los cuales en caso de ser más de uno, deberán designar una sola persona para que los represente con las mismas facultades y atribuciones del causante, pero con la conformidad de aceptación previa dada por escrito, de los demás socios. En caso de fallecimiento los herederos del causante podrán transferir su parte a los demás socios sobrevivientes. — Décimo: Vencido el plazo de duración de la Sociedad o resuelta la disolución anticipadamente por voluntad de los socios, se procederá a su liquidación por los socios administradores y después de extinguido el pasivo social, el remanente que hubiere será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital, soportando las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción que se ha establecido para las ganancias en este contrato. — Undécimo: Para todas las deliberaciones los socios tendrán derecho a un número de votos equivalente al número de cuotas que le per- (Continúa en el sello de un peso cincuenta ctvs. N.° 1.033.343) (Continuación del sello de un peso cincuenta ctvs. N.° 891.765) tenecieren en el capital social, requiriendo las resoluciones que se adopten un número de votos no menor del cincuenta y uno por ciento del capital social y ser asentadas y firmadas por los socios en un libro especial que se llevará al efecto. — Duodécimo: Cualquier diferencia, duda o pleito que se suscite con motivo de este contrato y su interpretación, ya sea durante la vigencia, expiración o liquidación de la sociedad, entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos de algún fallecido o incapaz, será resuelto por árbitros o arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, los cuales nombrarán de antemano un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero será inapelable y acatado sin discusión por todos los socios. — En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio, en el lugar y fecha «ut-supra» expresados.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 ago.-N.° 5685-v.24 ago.

COMPAÑIA PAMA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción ante el Registro Público de Comercio de la «Compañía Pama, de Responsabilidad Limitada», pedido que tramita en la secretaría del autorizante. — Dicha Compañía se ha constituído por contrato privado del veinte y nueve de Julio del año mil novecientos treinta y siete, el que dice así, copiado textualmente:

Entre el señor Earle M. Elrick, con domicilio en Buenos Aires, en la calle Posadas número mil quinientos cincuenta y seis, y el señor George J. Eder, con domicilio en Buenos Aires, en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Primero: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social Compañía «Pama», de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Diagonal R. Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos. — Artículo Segundo: La sociedad empezará a regir desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y tendrá la duración de cinco años, entendiéndose renovada de año en año si el socio o los socios representando la mayoría del capital social no hubieran expresamente manifestado lo contrario. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto organizar un servicio informativo para el uso de sus clientes respecto a todas las formas de inversión de capitales, como ser bienes raíces, títulos, acciones, bonos, etc., así como tomar a su cargo la administración de propiedades o bienes de cualquier naturaleza por cuenta de terceros, recibir dinero o bienes en depósito o custodia, comprar y vender por sí o por cuenta de terceros, bienes muebles o inmuebles, ejercer mandatos o representaciones, y en general asesorar, dirigir o intervenir en negocios de cualquier índole, cuando sea requerida para ello, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que las leyes autorizan, para la realización de esos fines. — Artículo Cuarto: El capital social será Quince mil Pesos Moneda Nacional, repartido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales ciento cuarenta y nueve cuotas por un total de catorce mil novecientos pesos moneda nacional son suscriptas por el señor Earle M. Elrick, y una cuota por un total de cien pesos moneda nacional, suscripta por el señor George J. Eder. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes que podrán firmar conjuntamente o no, según resuelvan los socios y podrán o no ser socios. — El Gerente o Gerentes, serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social, de conformidad al artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Gerente o gerentes podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que se originen, tales como: compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la sociedad, hacer depósitos en los bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y administrativas, intervenir en las licitaciones de toda clase, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejerci- Continúa en el sello número seiscientos treinta y seis mil cincuenta y uno del sello Nro. seiscientos treinta y seis mil cincuenta. — cio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado, a plazos o antes de los vencimientos de los plazos y de los adevenimientos de las condiciones, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia y someterla a la decisión de árbitros o arbitradores amigables componedores con la designación de terceros para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales y administrativos, conferir poderes y establecer en los actos y contratos cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutorias, y en general, todos los actos que no estén excluídos por el artículo siguiente. — Artículo Sexto: Será necesario en cada caso la autorización expresa del socio o de los socios representantes de la mayoría del capital social, para que el gerente o los gerentes puedan: solicitar a nombre de la sociedad a bancos o particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías, letras u otros documentos de crédito, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar o en cualquier forma gravar o enajenar bienes raíces. — Artículo Séptimo: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar por procuradores especiales o generales, tanto por lo que respecta a la sociedad, gerente o gerentes, como también por sus reclamaciones entre sí, es decir, entre socios. — A estos fines el poder podrá ser conferido por carta comercial u otro documento privado. — Artículo Octavo: Para eventuales modificaciones al presente acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aun si la sociedad estuviera formada por menos de cinco socios. — Artículo Noveno: Por el presente acto queda nombrado Gerente, el señor Earle M. Elrick, con domicilio en esta Capital, calle Posadas número mil quinientos cincuenta y seis, manteniéndose en vigor las facultades de los socios, expresadas en el artículo quinto. — Artículo Décimo: El balance se realizará el treinta y uno de Julio de cada año, computando los bienes de la sociedad al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorización. — Las

utilidades, con las deducciones que establece la ley, y las demás que la voluntad expresa de la mayoría de los socios juzgara oportuno establecer, serán repartidas en proporción de las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas sociales y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Artículo Décimo primero: La disolución anticipada de la sociedad requerirá la mayoría establecida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, pero vencido el plazo de cinco años establecido por el artículo segundo podrá ser disuelta en cual- al sello Nro. seiscientos treinta y seis mil cincuenta y dos - del sello Nro. seiscientos treinta y seis mil cincuenta y uno - quier momento por la voluntad expresa de la mayoría de los socios. — La mayoría de los socios tendrá facultad de nombrar uno o dos liquidadores, los que deberán realizar el activo de la sociedad y repartirlo proporcionalmente a las cuotas sociales. — Artículo Décimo segundo: En todos los casos en que los socios o sus apoderados deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, el nombramiento o remoción de los Gerentes de la Sociedad y en general todo acto que interese a la misma, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad y su decisión surtirá pleno efecto. — Artículo Décimo tercero: El primer gerente, señor Earle M. Elrick, tendrá facultad de aportar a la presente acta constitutiva todas las modificaciones que fueran requeridas por las autoridades competentes a los fines de obtener su debida aprobación. — Extendido en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: y uno - Diagonal R. Sáenz Peña - artículo trece de la ley. — Entrelíneas: cincuenta y uno. Todo vale.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 ago.-N.° 5638-v.23 ago.

ARGENTINE HOUSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

«Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Ian Mc Còll Rough, soltero, inglés, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos cuarenta y uno, y Don Francisco Alzugaray, casado, uruguayo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos sesenta y siete, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que ajustan a las cláusulas siguientes: Primera: Tiene por objeto la Sociedad dedicarse al ramo de comercio e industria en general, compra y venta de mercaderías, productos o frutos, ya sea en el país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad se denominará «Argentine House», de responsabilidad limitada, teniendo su domicilio principal en esta Capital, en la calle Bartolomé Mitre trescientos cuarenta y uno, y siendo de cinco años el término de duración de este contrato. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en dinero efectivo, en la siguiente forma y cantidades: El socio señor Ian Mc Coll Rough, aportará la suma de diez y nueve mil pesos moneda nacional, en ciento noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y el socio señor Francisco Alzugaray un mil pesos moneda nacional, en diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: El aporte de capital a que se refiere la cláusula precedente, será efectuado de la siguiente manera: el cincuenta por ciento al suscribirse el presente contrato y el otro cincuenta por ciento, los socios lo aportarán a medida que las necesidades del negocio lo requieran y deberá ser integrado antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — Quinta: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula tercera y cuarta, una vez aportado la totalidad del capital, los socios, si lo consideran necesario para el desenvolvimiento de los negocios, podrán de común acuerdo, resolver el aumento del capital, en la forma que se convenga, ya sea entre sí o bien admitiendo nuevos socios, siempre que dichos nuevos socios aporten capitales. También se comprometen los socios a no vender, ni a transferir su parte de capital, por ningún concepto y en ninguna forma a tercera persona, sin el consentimiento del otro u otros socios, si fueren más de dos los que integran la sociedad en el momento. — Sexta: Estará a cargo de ambos socios la administración y fiscalización de los negocios sociales y las funciones que a cada uno de ellos le corresponderá, será determinada de común acuerdo. La firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, salvo el caso establecido en la cláusula séptima, a este mismo efecto cada socio podrá nombrar un apoderado para que lo represente, pero el apoderado de un socio tendrá que ser aceptado por el otro y su poder será otorgado por escritura pública. La persona que actúe como apoderado de un socio, representará a su poderdante en todos los derechos y obligaciones que resulten del presente contrato. — Séptima: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, con respecto a la firma social, si ambos socios así lo convinieran, podrán nombrar un Gerente que podrá ser uno de ellos o bien una tercera persona. — En el carácter de Gerente, el socio nombrado o bien la tercera persona que se conviniere nombrar, tendrá por sí sola todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, usando también por sí solo de la firma social, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las prescripciones del presente contrato. — Octava: De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se conviene en este mismo acto, nombrar Gerente al socio Señor Ian Mc Coll Rough, de nacionalidad inglesa, soltero, de veintinueve años de edad y domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos cuarenta y uno. — En su carácter de Gerente, gozará de un viático mensual de Cien pesos moneda nacional, para gastos de movilidad y demás, cuya cantidad se imputará a Gastos Generales; además podrá retirar mensualmente la suma de Trescientos pesos moneda nacional, por concepto de sueldo, que se imputarán también a Gastos Generales, cuyo sueldo puede ser aumentado de común acuerdo. — En caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Señor Ian Mc Coll Rough para ejercer las funciones de Gerente, se podrá nombrar otro Gerente, cuyas facultades le serán dadas oportunamente y en la medida que se considere necesario. — Novena: Anualmente el treinta del mes de Junio se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los mensuales de números y saldos. — De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas, a formar un fondo de reserva hasta el mínimo exigido, sin perjuicio de aumentarlo si de común acuerdo los socios así lo convinieran. — Décima: Las utilidades serán realizadas y liquidadas y a fin de poderlas determinar, de común acuerdo los socios establecerán en cada caso y balance dichas utilidades, previas las amortizaciones a que deberá sujetarse los rubros activos, de acuerdo a la naturaleza de las cosas, objetos, créditos, etc. — Undécima: Las utilidades resultantes de las operaciones que se especifican en el artículo anterior, serán distribuídas por los socios en proporción a sus respectivos capitales, aportados a la fecha de cada balance general. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los socios pueden retirar o no, a su voluntad, el importe de las ganancias que les correspondan. — Duodécima: Las bases de la liquidación y partición de los bienes líquidos, a la terminación del período por el que se rige el presente contrato, serán las siguientes: a) podrán liquidarse los bienes de la Sociedad, ya sea en remate público o privado; b) podrá optarse por adjudicar a cada socio los bienes en proporción a sus capitales, por el valor que se determinará de común acuerdo; c) al no optarse por lo determinado en la cláusula b), deberá subastarse de acuerdo con lo determinado en la cláusula a) y el líquido producto, después de pagar íntegramente el pasivo, será distribuído proporcionalmente a los capitales aportados.. — Décima tercera: Para todos los efectos de esta Sociedad, del presente contrato y de todo acto, resoluciones, normas de administración, fiscalización, nombramiento o remoción de Gerente, aprobación de balance y demás, se llevará un libro de actas, en el que se asentará todo cuanto se resuelva para la buena marcha del negocio, ajustándose todas las decisiones que se tomen a lo que determina la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo diez y nueve. — Décima cuarta: La Sociedad podrá prorrogarse por el término que los socios convinieran, siempre que así lo manifiesten y establezcan en el libro de actas, por lo menos seis meses antes de la expiración del presente contrato. — Décima quinta: En caso de muerte de uno de los socios, la Sociedad no se disuelve, deberá continuar hasta su término con los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar personería. — Sin embargo dichos herederos podrán optar por retirarse de la Sociedad, siempre que vendan su parte de capital a uno o demás socios. — En ese caso se les pagará la cuota capital del socio muerto, en cuotas periódicas semestrales, de veinticinco por ciento. — Si los socios sobrevivientes convinieren abreviar el plazo semestral, podrán hacerlo, siempre que ello no afecte la situación económica y financiera de la Sociedad. — Décima sexta: Todo desacuerdo entre los socios, será resuelto por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de entrar a conocer, nombrarán el tercero para el caso de discordia y el fallo de éste será inapelable. — Décima séptima: Las disposiciones generales de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que declaran conocer los socios, regirán para todo cuanto no está previsto en el presente contrato. — Bajo los diez y siete artículos que anteceden, dejan los comparecientes constituída la Sociedad expresada. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Germán Guerra y Don Pompeyo H. Rusquellas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ian Mc Coll Rough. — F. Alzugaray. — Tgo.: G. Guerra. — Tgo.: P. H. Rusquellas. Está mi sello. Ante mí: Roberto N. Scaricabarozzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número ciento quince del Registro doscientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad «Argentine House», de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, números quinientos cincuenta y seis mil ochocientos dos, quinientos cincuenta y seis mil ochocientos tres, quinientos cincuenta y seis mil ochocientos cuatro y quinientos cincuenta y seis mil ochocientos cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: aumentado - quienes. Vale. — Hay un sello. — Fdo.: Roberto N. Scaricabarozzi.

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 ago.-N.° 5644-v.23 ago.

CURT BERGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado previa esta publicación inscribir la Sociedad de Responsabilidad Ltda. **Curt Berger y Cía.** la cual se transcribe a continuación.

Primer testimonio. — Número ciento veinte y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores Curt Alfredo Berger, casado, argentino naturalizado, de sesenta y siete años, don Emerico Stengel, casado, argentino, naturalizado, de sesenta y siete años, don José Schaffner, casado, suizo, de cincuenta y siete años, don Máximo Sonntag, casado, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años, don Federico Berger, casado, argentino, de treinta y tres años y don Máximo Berger, soltero, argentino, de treinta y un años, todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad, calle veinte y cinco de Mayo trescientos ochenta y seis, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acto de fecha diez y ocho de Marzo del corriente año, ante mí y al folio ciento sesenta y dos de este mismo registro, los cuatro primeros comparecientes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad mercantil colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Curt Berger y Compañía", constituída por los contratos del seis de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, ante mí titular don Prudencio B. Lavista, y al folio mil ciento ochenta y cuatro de este registro, y del dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante mí y al folio trescientos doce vuelto de este mismo registro, que fueron inscriptos en el Registro de Comercio, bajo el número cuatrocientos sesenta y siete, al folio ciento diez del libro doscientos nueve, y bajo el número trescientos cuarenta y cinco, folio dos del libro doscientos veinte, respectivamente. — Resulta de las tres escrituras mencionadas que los cuatro referidos primeros comparecientes son los únicos socios componentes de la sociedad "Curt Berger y Compañía" y que el plazo de duración de la misma vence el treinta y uno de Octubre del corriente año. — Que habiendo resuelto los nombrados señores Curt Alfredo Berger, Stengel, Schaffner y Sonntag de común acuerdo transformar dicha sociedad mercantil colectiva en sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incorporar a ésta los otros dos comparecientes señores Federico y Máximo Berger, por la presente todos los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Que a partir del día primero de Noviembre del corriente año, la mencionada sociedad "Curt Berger y Compañía" queda transformada en sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las disposiciones de la ley citada, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la actual sucediendo a aquélla, sin solución de continuidad alguna y girando bajo el rubro de "Curt Berger y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada".. — Serán socios componentes los comparecientes cuyos nombres, domicilio, nacionalidad y demás datos personales se han consignado al principio. — El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República y del Extranjero. — El objeto de la misma será dedicarse al comercio de importación y exportación e industrias en general continuando los negocios de la nombrada sociedad "Curt Berger y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales a cuyo efecto podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales y por cualquier título oneroso adquirir y enajenar bienes raíces situados en esta República o fuera de ella y ejercer respecto a esos bienes todos los actos inherentes al dominio, pudiendo constituir hipotecas sobre sus bienes raíces a favor del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Provincia de Buenos Aires (sección crédito hipotecario) o de cualquiera otra institución similar que tenga su asiento en el lugar de ubicación de los bienes, ya fuere en esta República o en cualquier punto del extranjero, obligando a la sociedad de acuerdo a las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas o reglamentos que rigieren en esas instituciones y constituyendo domicilio especial. — b) Prestar dinero o tomarlo prestado en cualquier clase de moneda o en títulos representativos del Banco de la Nación Argentina del Banco Central, del de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares de esta República o sus agencias o sucursales o con otras sociedades o instituciones o con personas particulares. Segundo: Que la Duracción de esta sociedad será de diez años a partir desde el primero de Noviembre del corriente año o sea hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Sin embargo, si con seis meses de anterioridad al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, cualquiera de los socios señores Schaffner, Sonntag y Federico y Máximo Berger, manifestara por escrito su voluntad de retirarse de la sociedad, ésta se rescindirá parcialmente con respecto al socio saliente, continuando entre todos los demás componentes quienes deberán hacerse cargo de la parte o partes del socio o socios que se retiren en proporción al capital aportado. — El pago de la parte o partes del o de los socios salientes se hará en la forma estipulada en la cláusula undécima. — El porcentaje en las utilidades del socio saliente corresponderá a los demás socios componentes en proporción a sus respectivos porcentajes. — Todo ello tanto en cuanto al pago de la parte como en cuanto al reparto del porcentaje en las utilidades, salvo un arreglo posterior con el socio saliente u otra determinación entre todos los socios. — Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de seis millones de pesos moneda nacio-

nal de curso legal, que representa el saldo líquido del haber de los negocios, inmuebles, cuentas a cobrar, créditos y demás existencias de la sociedad que por la presente se transforma, así como el importe de los dos créditos de los señores Federico y Máximo Berger, a que se hará referencia más adelante. — Dicho capital está dividido en doscientas cuarenta cuotas de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que están designadas con los números uno hasta el doscientos cuarenta inclusive y corresponden a los socios en la siguiente forma: Al socio señor Curt Alfredo Berger, ciento sesenta cuotas o sean cuatro millones de pesos; al socio señor Emérico Stengel, cuarenta cuotas o sean un millón de pesos; al socio señor José Schaffner, veinte y cuatro cuotas o sean seiscientos mil pesos; al socio señor Máximo Sonntag, ocho cuotas o sean doscientos mil pesos; al socio señor Federico Berger, cuatro cuotas o sean cien mil pesos, y al socio señor Máximo Berger, cuatro cuotas o sean cien mil pesos. — En cuanto al importe de las cuotas de capital que corresponden a los cuatro primeros nombrados, está representado por igual valor que tienen y les pertenece en los bienes de la sociedad "Curt Berger y Compañía", y en cuanto al importe de las cuotas que corresponden a los dos últimos nombrados, está representado por igual valor de los créditos que tienen y les pertenece contra la nombrada sociedad "Curt Berger y Compañía. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Curt Alfredo Berger, José Schaffner, Máximo Sonntag, Federico Berger y Máximo Berger, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente, haciendo uso de la firma social para todas las operaciones en que la sociedad deba actuar, siéndoles prohibido comprometerla en asuntos ajenos a su objeto, ni constituirse personalmente en fiadores de obligaciones extrañas al negocio. — Se deja expresa constancia que el señor Curt Alfredo Berger, a quien se designa también por esta cláusula socio gerente, no está obligado a desempeñar en forma continua y permanente ese cargo, pudiendo en consecuencia ausentarse del país, cuando lo prefiere o dedicarse a atender sus asuntos particulares y formar parte de otras sociedades. — Quinto: El treinta de Abril de cada año, se practicará un balance general de la sociedad para establecer los beneficios o pérdidas del año comercial transcurrido, beneficios o pérdidas que serán establecidos una vez satisfecho un interés del seis por ciento anual que devengará el capital social, y que los socios podrán retirar al finalizar cada ejercicio, siempre que hubiere utilidades líquidas que así lo permitan. En caso de que en un ejercicio no pudiera ser satisfecho todo o parte del aludido interés del seis por ciento anual, la diferencia no satisfecha deberá abonarse en él o los ejercicios siguientes con prioridad al reparto de toda utilidad. Tanto las utilidades como las pérdidas serán adjudicadas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: — El señor Curt Alferdo Berger el veinte y cinco por ciento durante los primeros cinco años de existencia de la sociedad y el quince por ciento durante los cinco años restantes, el señor Emérico Etengel, el diez por ciento, el señor José Schaffner el veinte y cinco por ciento, — El señor Máximo Sonntag el veinte por ciento, — el señor Federico Berger el diez por ciento durante los primeros cinco años y el quince por ciento durante los cinco años restantes, y el señor Máximo Berger el diez por ciento durante los cinco primeros años, y el quince por ciento durante los cinco años restantes. — Tanto el pago del interés al capital como la distribución de utilidades entre los socios se hará una vez deducido el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — Una vez pagado el interés del capital se destinará un cinco por ciento de las utilidades a Cuenta Reserva para el pago de las obligaciones impuestas por la ley once mil setecientos veinte y nueve hasta que la misma llegue a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Todos los balances serán firmados por los seis socios y en el caso de que alguno de los socios no se hallare en el país para la época en que ellos deben ser practicados y no hubiere dejado un representante o apoderado debidamente instituído para que intervenga en la sociedad, serán comunicados por copias firmadas por el socio o socios que estuvieran presentes, dándose por aceptado los respectivos balances sesenta días después de haber sido despachada la carta, salvo que dentro de ese plazo se hubiere recibido comunicación telegráfica o epistolar haciendo saber la disconformidad u observaciones. — Sexto: A los efectos de la mejor solvencia de la sociedad, los socios se obligan a no retirar más del veinte y cinco por ciento de las ganancias que les correspondan en cada balance general, debiendo el saldo del setenta y cinco por ciento acreditarse a las respectivas cuentas denominadas "Beneficios acumulados", cuyos saldos gozarán también del interés del seis por ciento anual. Los socios gerentes podrán asignar de común acuerdo participaciones en las utilidades a los empleados de la sociedad que por su antigüedad y dedicación en el trabajo se hicieren acreedores a las mismas. — Séptimo: Los socios gerentes señores José Shaffner y Máximo Sonntag, podrán retirar mensualmente cada uno la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional, con cargo a la cuenta de gastos generales y cada uno de los socios señores Federico y Máximo Berger la suma de un mil pesos moneda nacional mensuales durante los primeros dos años, — un mil quinientos pesos mensuales durante los tres años siguientes, y dos mil pesos mensuales a partir de la terminación del quinto año. — Todas estas últimas sumas también con cargo a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Si durante dos años consecutivos las utilidades obtenidas por la sociedad, no alcanzaran a cubrir los intereses del capital estipulados en el artículo quinto, o siempre que se constate por balance una pérdida superior al diez por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad previo arreglo con los demás sobre el reembolso de su capital y pago de sus haberes. — Si ese arreglo no pudiere obtenerse por mutuo acuerdo de los socios, serán de aplicación para el socio que hubiere manifestado su intención de retirarse de la sociedad, las cláusulas establecidas en el presente, para el caso de liquidación de la misma. — Noveno: Los socios señores Shaffner, Sonntag y Federico y Máximo Berger, deberán emplear todo su tiempo, trabajo, actividad y conocimiento exclusivamente en beneficio de la sociedad, quedándoles prohibido a los mismos ocuparse de negocios comerciales en beneficio personal. — En caso de imposibilidad física durante más de seis meses, cesará el socio imposibilitado en sus funciones de gerente, si los demás socios así lo decidieran. — El porcentaje sobre las utilidades que de acuerdo al artículo quinto corresponden al socio imposibilitado, será distribuído entre los demás socios en proporción a la participación que cada uno tiene en las ganancias. — El socio imposibilitado podrá optar entre percibir mensualmente la suma de dos mil pesos con cargo a su cuenta particular y hasta el límite de lo que resulte se le haya acreditado en la misma en concepto de intereses y del setenta y cinco por ciento de las utilidades a que se refiere el artículo sexto o retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que por todo concepto le corresponda se establecerá y se liquidará en la forma determinada en la cláusula décima tercera. — Décimo: Si la sociedad llegara a disolverse antes del plazo fijado para su duración el socio señor Curt Alfredo Berger o sus herederos tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo social, pagando a sus consocios el importe del capital y de las utilidades que le correspondieren con arreglo al último balance aceptado y firmado por los socios. — Este pago se efectuará en cuotas semestrales del diez por ciento cada una a contar desde el día de la disolución con más el interés del seis por ciento anual, pagadero éste mensualmente y por mes vencido, sin que por ello esté obligado a dar fianza o garantía pudiendo abonar una o más cuotas o adelantarse en el pago del saldo correspondiente. — Undécimo: El importe del fondo de reserva legal corresponde a todos los socios en la proporción con que cada uno de ellos ha contribuído anualmente a su formación y se liquidará recién al terminar la sociedad. — En caso de que uno de los socios señores Schaffner, Sonntag y Federico y Máximo Berger falleciera o se retirara de la sociedad el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos según el artículo segundo, se liquidará al mismo o a sus herederos su parte correspondiente en el fondo de reserva legal en la misma forma estipulada para la devolución de su capital. — En cambio la cuenta Reserva para el pago de las obligaciones impuestas por la ley once mil setecientos veinte y nueve, la que devengará también un interés del seis por ciento anual, quedará exclusivamente a disposición de los socios gerentes para destinarla al cumplimiento de la ley citada y al socorro de personal en caso de desgracia. — Duodécimo: Si ocurriese el fallecimiento del socio señor Curt Alfredo Berger, quedará tanto su capital como los beneficios acumulados y a acumularse (artículo sexto) íntegramente y hasta finalizar este contrato, como parte integrante del capital de la sociedad. — Los herederos de dicho señor sin embargo tendrán derecho a percibir los intereses del capital establecidos en el artículo quinto, y la parte de las ganancias a dicho señor Curt Alfredo Berger, según los artículos quinto y sexto, las que no variarán por su fallecimiento. — Para pagar el impuesto a las sucesiones en esta República en cuanto se refiera al capital y haberes dentro de la sociedad, la misma queda obligada a adelantar a los herederos la suma correspondiente que será deducida en la liquidación final con más un interés del seis por ciento anual. — En igual forma se procederá para el caso de fallecimiento del socio señor Stengel. — Décimo tercero: Si falleciera uno o más de los socios gerentes señores Schaffner, Sonntag y Federico y Máximo Berger, la parte o derecho del socio fallecido, pasará a los socios sobrevivientes en la proporción en que se reparten las utilidades o pérdidas de acuerdo con el artículo quinto del presente y la sociedad pagará a los herederos del socio fallecido la cantidad que a éste le corresponda por el capital, interés, utilidades y demás haberes con sujeción al último balance general levantado y firmado con anterioridad al fallecimiento de ese socio y además la suma que corresponda por utilidades desde la fecha de este balance hasta el día del fallecimiento, sin obligación de practicar un balance especial para determinar el monto de estas utilidades las que serán calculadas en base al último balance anterior al día del fallecimiento, aprobado y firmado por el socio fallecido, acreditándose en la cuenta capital de este socio por tantas duodécimas partes de aquel importe, cuantos hayan sido los meses que hubiere vivido el socio fallecido con posterioridad al último balance y contándose por entero el mes del fallecimiento para el cómputo de esta parte de utilidades. — El pago del haber total del socio fallecido con más un interés del seis por ciento anual será efectuado en el modo y forma siguiente: cinco por ciento dentro del mes del fallecimiento, y diez por ciento seis meses después y así sucesivamente cada seis meses. — Si el número de esas cuotas semestrales no hubiere sido cubierto para antes de finalizar el término de duración prefijado para esta sociedad y si al terminar ese plazo quedare un saldo a favor de los herederos del socio fallecido, los socios sobrevivientes que constituyeren una nueva sociedad, se reservan el derecho de continuar pagando dicho saldo en cuotas sucesivas cada seis meses con más el interés del seis por ciento anual, hasta la cancelación total de la deuda, debiendo abonar los intereses estipulados para este caso por mes vencido. — Décimo cuarto: En los libros sociales se abrirá una cuenta llamada "Delcredere", a cuya cuenta se acreditará mensualmente el dos por ciento del movimiento total de los negocios de la sociedad, y cuyo fondo quedará sin participación de ninguno de los socios hasta la terminación del contrato. Sin embargo en caso de fallecimiento de alguno de los señores Schaffner, Sonntag, Federico y Máximo Berger se liquidará a los herederos de esos socios la parte que le correspondiera en esa cuenta al socio fallecido y en la proporción del porcentaje que éste tenía en el reparto de las utilidades. — Décimo quinto: En ningún caso podrá exigirse suma alguna por derecho de llave o buena clientela. — Décimo sexto: Los socios gerentes se reunirán por lo menos una vez al mes y resolverán por simple mayoría sobre la marcha de los negocios sociales. — Los votos se computarán por persona sin tener en cuenta el capital. — En caso de empate se citará a sesión especial a los socios componentes de la sociedad presentes en la República y se decidirá por mayoría de capital. — A todas las reuniones de los socios gerentes podrán concurrir los demás socios con objeto de tomar conocimiento de la marcha de los negocios y operaciones sociales pudiendo exigir las explicaciones y aclaraciones que crean convenientes, así como también la exhibición de los libros y constancias que desearen. — De todas las resoluciones se levantará acta en un libro especial que se llevará al efecto y cuyas actas deberán ser firmadas por todos los socios presentes. — Los referidos acuerdos sólo servirán para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, no pudiendo en ningún caso los terceros con los cuales contrataren los socios gerentes exigir a éstos la previa exhibición de ese libro o del acuerdo tomado. — Décimo séptimo: Los socios componentes de esta sociedad quedan obligados a otorgar por acto separado la transferencia de los bienes raíces o derechos creditorios que estén comprendidos dentro del capital social y por consiguiente que figuran a nombre de la aludida sociedad mercantil colectiva "Curt Berger y Compañía" que se transforma por la presente. — En los términos precedentes dan los comparecientes por transformada la sociedad "Curt Berger y Compañía" en la Sociedad "Curt Berger y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por constituída esta última, consistiendo en que de este contrato expida un testimonio para la sociedad y otro para cada uno de los socios si es que alguno de éstos los solicitare, pero en este caso a su propio costo. — Leída y ratificada, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Julio Vargas y don José P. Repetto, mayores, vecinos y hábiles, doy fe. — Curt Alfredo Berger. E. Stengel. — José Schaffner. — M. Sonntag. — F. Berger. — M. Berger. — Tgo: Julio Vargas. — Tgo: José P. Repetto. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos números: quinientos veinte mil ochocientos veinte y tres, quinientos veinte mil ochocientos veinte y cuatro, seiscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro, quinientos veinte mil ochocientos veinte y seis, quinientos veinte mil ochocientos veinte y siete, seiscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos, seiscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y tres, y el presente, que sello y firmo en Beunos Aires, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Pdo. Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.17 ago.-N.º 5622-v.21 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 197.727



Junio 23 de 1937. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.655. — Aviso N.° 2951.

v.21 ago.

Acta N.° 197.755

VASEGAN

Junio 24 de 1937. — Química Uriz, Sociedad en Comandita J. M. Gorordo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.800. — Aviso N.° 3156.

v.21 ago.

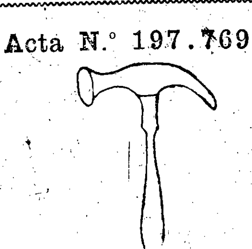
Acta N.° 197.760



Junio 24 de 1937. — Pedro Battaglia Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 600.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.213. — Aviso número 2962.

v.21 ago.

Acta N.° 197.769



Junio 24 de 1937.— E. Montgnac Ltda. Cuchillería y Orfebrería S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos martillos. — Renovación de la número 101.717. — Aviso N.° 3287.

v.21 ago.

Acta N.° 196.851

KADOROL

Mayo 15 de 1937. — Renée Pajaud. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Renovación de la número 101.379. — Aviso número 2373.

v.21 ago.

Acta N.° 197.802

REU

Junio 25 de 1937. — Renzulli & Ubono. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3298.

v.21 ago.

Acta N.° 197.868



"ANTIASMÁTICO MAFFIOLI"

Junio 28 de 1937. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir antiasmáticos, de la clase 2. — Corregida en Agosto 6 de 1937. — Renovación de la número 101.736. — Aviso N.° 3390.

v.21 ago.

Acta N.° 197.869



"NICOTUSSINA MAFFIOLI"

Junio 28 de 1937. — Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.737. — Corregida 6 de agosto de 1937. — Aviso N.° 3.389.

v.21 ago.

Acta N.° 197.920



Junio 28 de 1937. — The Smithfield And Argentine Meat Company Ltds. — Para distinguir jamón seco, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.865. — Aviso N.° 3356.

v.21 ago.

Acta N.° 198.111



Julio 8 de 1937. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 103.667. — Aviso N.° 3529.

v.21 ago.

Acta N.° 198.181

SANTAL MONAL

Julio 13 de 1937. — Monal & Cie. Sté. a Resp. Ltée., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.673. — Aviso N.° 3542.

v.21 ago.

Acta N.° 198.526

POLIDENT

Julio 26 de 1937. — Wernet Dental Mfg. Co. Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir preparaciones para limpiar, lavar, pulir, deodorizar y esterilizar dentaduras artificiales; confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3831.

v.21 ago.

Acta N.° 198.527

IODOCHOLINA

Julio 26 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales ,insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3880.

v.21 ago.

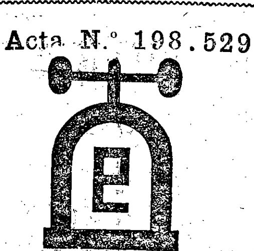
Acta N.° 198.528

DE LOS TELEFONOS

Julio 26 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.489. — Aviso número 3879.

v.21 ago.

Acta N.° 198.529



Julio 26 de 1937. — Ernest Paul Lehmann Patentwerk, de Brandenburg a. d Havel, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 103.968. — Aviso N.° 3970.

v.21 ago.

Acta N.° 198.531



Julio 26 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos chocolate con leche, chocolates, cafés, cafés torrados y cacaos. — Renovación de la número 105.043. — Aviso 3975.

v.21 ago.

Acta N.° 198.532



Julio 26 de 1937. — Gener & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos pimentón, azafrán, almendras, anís y comino, en grano, frutas y legumbres secas, achicorias, condimentos y conservas en general, — Renovación de la N.° 104.901. — Aviso N.° 3973.

v.21 ago.

Acta N.° 198.534



Julio 26 de 1937. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.984. — Aviso N.° 3978.

v.21 ago.

Acta N.° 198.535

"LA FASCINADORA"



Julio 26 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.347. — Aviso N.° 3972.

v.21 ago.

Acta N.° 198.579

CABALLO BLANCO

Julio 27 de 1937. — Juan M. Guastavino. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 4109.

v.21 ago.

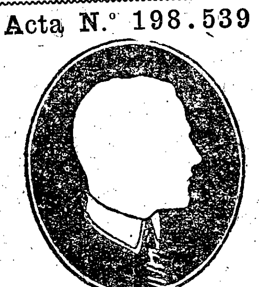
Acta N.° 198.533

IODOLIPOL

Julio 26 de 1937. —Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.227. — Aviso N.° 3979.
v.21 ago.

Acta N.° 198.538

AGUILA



Julio 26 de 1937. — Marcusan & Braunstein. — Para distinguir aceites de linaza, de la clase 10. — Renovación de la número 105.086. — Aviso número 3.971.
v.21 ago.

Acta N.° 198.536

LA VICTORIA

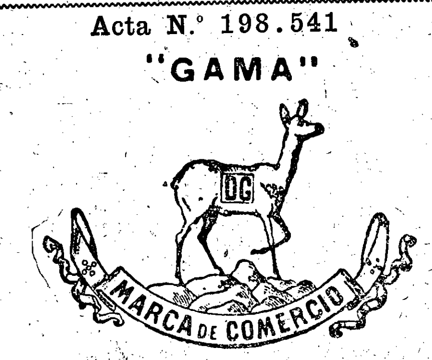
Julio 26 de 1937. — León Sáenz. — Para distinguir tafiletería, abaniquería y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.762. — Aviso N.° 3976.
v.21 ago.

Acta N.° 198.539

Julio 26 de 1937. — Harding, Tilton & Hartley, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 104.191. — Aviso número 3.986.
v.21 ago.

Acta N.° 198.541

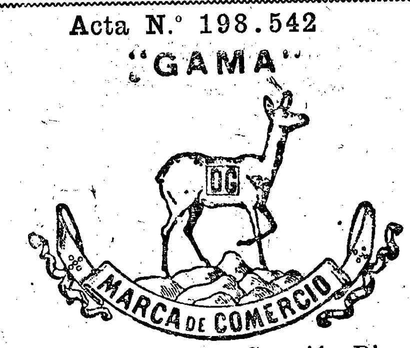
"GAMA"



Julio 26 de 1937. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir drogas y productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.210. — Aviso número 3.589.
v.21 ago.

Acta N.° 198.542

"GAMA"



Julio 26 de 1937. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.211. — Aviso N.° 3.590.
v.21 ago.

Acta N.° 198.540

"Dr SERROT"

Julio 26 de 1937. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.208. — Aviso número 3.588.
v.21 ago.

Acta N.° 198.543

PIC - NIC

Julio 26 de 1937. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.899. — Aviso número 3.591.
v.21 ago.

Acta N.° 198.544

MAR

Julio 26 de 1937. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzado en general. — Renovación de la N.° 103.903. — Aviso N.° 3.592.
v.21 ago.

Acta N.° 198.545

FREIA

Julio 26 de 1937. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.904. — Aviso N.° 3.593.
v.21 ago.

Acta N.° 198.554

CLARIS

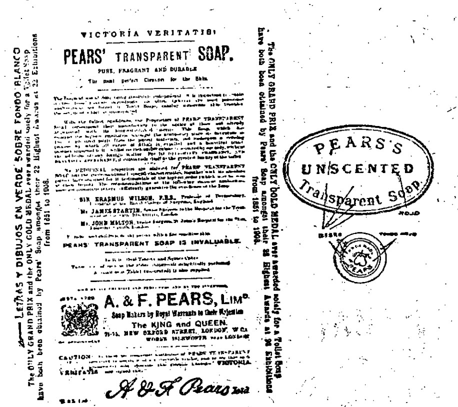
Julio 26 de 1937. — Vallejo & Herrera Hnos. — Para distinguir esencias, extractos y colorantes vegetales, para la preparación de bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso N.° 3.996.
v.21 ago.

Acta N.° 198.550

IODELIT

Julio 26 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.598.
v.21 ago.

Acta N.° 198.558



Julio 26 de 1937. — A. & F. Pears, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación N.° 106.032. — Aviso número 3.998.
v.21 ago.

Acta N.° 198.552



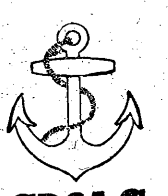
Julio 26 de 1937. — Goldner & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.992.
v.21 ago.

Acta N.° 198.553



Julio 26 de 1937. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir amaro, de la clase 23. — Aviso N.° 3.993.
v.21 ago.

Acta N.° 198.555



ancla

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1937. — Industria Jabonera de Junín. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso número 3.995.
v.21 ago.

Acta N.° 198.556



Julio 26 de 1937. — Falconi & Petracci—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3.994.
v.21 ago.

Acta N.° 198.557

OPALITUL

Julio 26 de 1937. —Lienau & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.997.
v.21 ago.

Acta N.° 198.546

GUIMAUVE

Julio 26 de 1937. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.905. — Aviso N.° 3.594.
v.21 ago.

Acta N.° 198.559



Julio 26 de 1937. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.135. — Aviso N.° 3.999.
v.21 ago.

Acta N.° 198.560



Julio 26 de 1937. — González, Menéndez e Irueta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.101.
v.21 ago.

Acta N.° 198.561



Julio 26 de 1937. — Prócolo Decamerone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.103.
v.21 ago.

Acta N.° 198.562



Julio 26 de 1937. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.102.
v.21 ago.

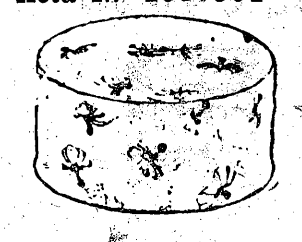
Acta N.° 198.551

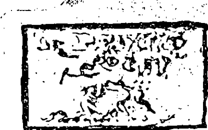
NERVI

MARCA REGISTRADA

Julio 26 de 1937. — Pablo Mario Combes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: mieles, productos de lechería y granja en general. — Aviso número 3.983.
v.21 ago.

Acta N.° 198.564





Julio 27 de 1937. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la número 105.062. — Aviso número 3599. v.21 ago.

Acta N.° 198.530

PAJARO AZUL

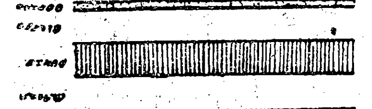
Julio 26 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.034. — Aviso N.° 3974. v.21 ago.

Acta N.° 198.566

EUREKA

Julio 27 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 104.940. — Aviso número 4001. v.21 ago.

Acta N.° 198.568



Julio 27 de 1937. — Barboteu, Piccinini & Cía. Ltda., Sociedad Importadora de Casimires, Forros, Sedas y Artículos para Sastres, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 107.341. — Aviso número 3840. v.21 ago.

Acta N.° 198.569



Julio 27 de de 1937. — Agustín Lovazzano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.251. — Aviso N.° 4105. v.21 ago.

Acta N.° 198.571

MONITOR

Julio 27 de 1937. — Guerrero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4107. v.21 ago.

Acta N.° 198.572

ABATAN

Julio 27 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3887. v.21 ago.

Acta N.° 198.573



Julio 27 de 1937. — J. J. Taieb. — Para distinguir explosivos en general, de la clase 11. — Aviso número 3886. v.21 ago.

Acta N.° 198.570

GUARMA

Julio 27 de 1937. — Orestes Guardamagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4106. v.21 ago.

Acta N.° 198.574

"IKON"

Julio 27 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.823. — Aviso N.° 3885. v.21 ago.

Acta N.° 198.575



Julio 27 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.824. — Aviso N.° 3884. v.21 ago.

Acta N.° 198.576

$1000.00
GUARANTEED

$1000.00 DE GARANTIA

Julio 27 de 1937. — B. Heller & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 103.424. — Aviso número 3883. v.21 ago.

Acta N.° 198.577

SESAMEE

Julio 27 de 1937. — The Sesamee Company, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.856. — Aviso número 3882. v.21 ago.

Acta N.° 198.589



Julio 28 de 1937. — E. Kikinger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4121. v.21 ago.

Acta N.° 198.578

BRONQUIOVAL

Julio 27 de 1937. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4108. v.21 ago.

Acta N.° 198.580

EL RAYITO DE SOL

Julio 27 de 1937. — Zagharian Hnos. — Para distinguir calzados, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 4114. v.21 ago.

Acta N.° 198.581

PUBAL

Julio 27 de 1937. — Ernesto F. Puiggros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4000. v.21 ago.

Acta N.° 198.582



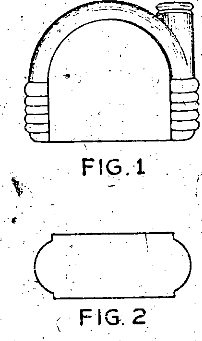
Julio 28 de 1937. — Lavaque & Biella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4116. v.21 ago.

Acta N.° 198.583

"BETTIONA"
MARCA REGISTRADA

Julio 28 de 1937. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4117. v.21 ago.

Acta N.° 198.584



Julio 28 de 1937. — F. Fainstein. — Para distinguir perfumería y artículo de tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 4113. v.21 ago.

Acta N.° 198.585

LIBRERIA DEL COLEGIO

Julio 28 de 1937. — Cabaut & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 105.980. — Aviso número 4112. v.21 ago.

Acta N.° 198.588

BEIS

Julio 28 de 1937. — Nicolás Isnardi y J. Alfredo Bezzone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4115. v.21 ago.

Acta N.° 198.590

R.W.& Co

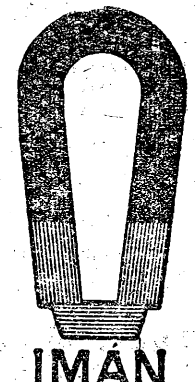
Julio 28 de 1937. — R. Woeste & Co., de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir piezas de fierro fundido para caños en general, para agua, gas y vapor, con rosca, de la clase 4. — Renovación de la número 105.267. — Aviso número 4003. v.21 ago.

Acta N.° 198.592

WINNER

Julio 28 de 1937. — Scally & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 234.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.555. — Aviso número 4005. v.21 ago.

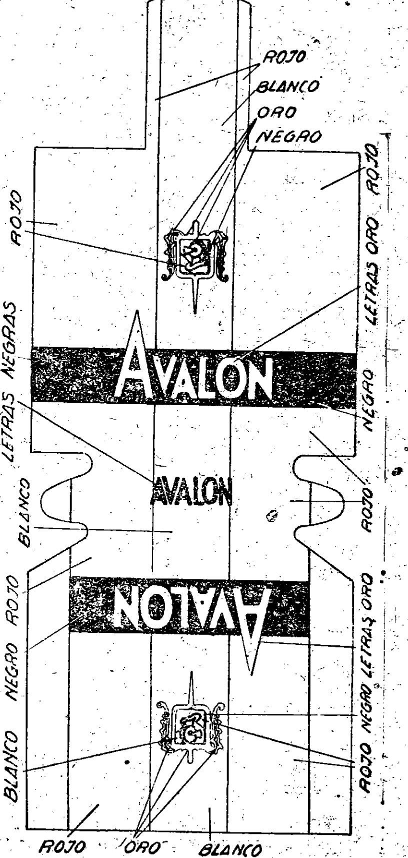
Acta N.° 198.593



IMÁN

Julio 28 de 1937. — Scally & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 234.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 105.306. — Aviso número 4006. v.21 ago.

Acta N.° 198.594



Julio 28 de 1937. — MBrown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4007. v.21 ago.

Acta N.° 198.591

DUPLEX

Julio 28 de 1937. — Scally & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 234.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.307. — Aviso número 4004. v.21 ago.

Acta N.° 198.596

KUK

Julio 28 de 1937. — La Chemo Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 140.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domést'co, de la clase 2. — Aviso número 4009. v.21 ago.

Acta N.° 198.597



Julio 28 de 1937. — Louis J. Wise, de N. York. E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso número 3888. v.21 ago.

Acta N.° 198.598



Julio 28 de 1937. — Louis J. Wise, de N. York. E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso número 3889. v.21 ago.

Acta N.° 198.602

ALBRIGHT RUBBERSET

Julio 28 de 1937. — Rubberset Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.650. — Aviso número 3893. v.21 ago.

Acta N.° 198.599

LETRAS EN BLANCO CON CONTORNO NEGRO
FRANJA ROJA
FRANJA NEGRA
O.K.
CUSTOM BUILT Nº18
LETRAS EN NEGRO
FONDO DORADO
FONDO NEGRO
BORDE ROJO Y BLANCO

Julio 28 de 1937. — Louis J. Wise, de N. York. E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso número 3890. v.21 ago.

Acta N.° 198.600

Smith Premier

Julio 28 de 1937. — The Smith Premier Typewriter Company, de Buffalo, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir y sus accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 103.805. — Aviso número 3891. v.21 ago.

Acta N.° 198.601

Sasieni

Julio, 28 de 1937. — Sasieni Ltd. Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N°. 103.831. — Aviso N.° 3892. v.21 ago.

Acta N.° 198.603

McQUAY-NORRIS MANUFACTURING CO.

Julio 28 de 1937. — McQuay—Norris Manufacturing Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.706. — Aviso N.° 3894. v.21 ago.

Acta N.° 198.604

BRUNNER

Julio 28 de 1937. — Brunner Manufacturing Company, de Utica, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 103.783. — Aviso número 3895. v.21 ago.

Acta N.° 198 609

AUTOTEX

Julio 28 de 1937. — Meschulim Schikler e Isaac Slobodianick. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4129. v.21 ago.

Acta N.° 198.605

YESSIKA
MARCA REGISTRADA

Julio 28 de 1937. — Jul a Rizzotto de Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4104. v.21 ago.

Acta N.° 198.606



Julio 28 de 1937. — Aachener Stahlwaren—Vertriebsgesellschaft, m. b. H. de Aachen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3484. v.21 ago.

Acta N.° 198.607

HIDROCEMENT

Julio 28 de 1937. — Antonio Gatta Castel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4120. v.21 ago.

Acta N.° 198.608

SUPERCALZ

Julio 28 de 1937. — Bermolen Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4128. v.21 ago.

Acta N.° 198.611

SINFIN

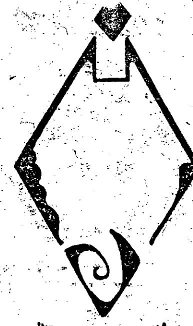
Julio 28 de 1937. — Muebles Scarabino Hnos. S. A. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos molinos a viento. — Renovación de la número 102.083. — Aviso número 4132. v.21 ago.

Acta N.° 198.612

VOLCK

Julio 28 de 1937. — California Spray—Chemical Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científ cas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.046. — Aviso número 4133. v.21 ago.

Acta N.° 198.610 (*)



Julio 28 de 1937. — Asociación Cooperadora de la Escuela Normal N.° 10 "Juan Bautista Alberdi". — Para distinguir delantales y guardapolvos, de la clase 16. — Aviso N.° 4131. v.21 ago.

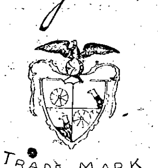
Acta N.° 198.613



Julio 28 de 1937. — Casimiro Pecini. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 3980. v.21 ago.

Acta N.° 198.614

Aiglon



Julio 28 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.304. — Aviso número 4134. v.21 ago.

Acta N.° 198.615 (*)

SUBLIMES

Julio 29 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarros, fósforos y demás artículos, de la clase 21, menos cigarrillos, tabacos y papel de fumar. — Aviso N.° 4141. v.21 ago.

Acta N.° 198.616 (*)

VI-SYNERAL

Julio 29 de 1937. — U. S. Vitamin Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4155. v.21 ago.

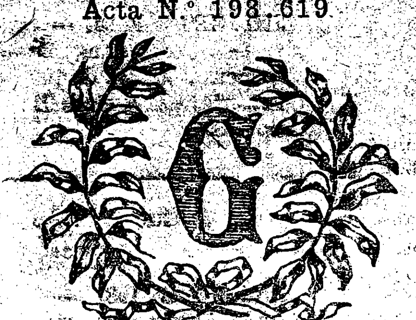
Acta N.° 198.617

GOODRICH

Julio 29 de 1937. — The B. F. Goodrich Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.968. — Aviso N.° 3897. v.21 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.619



Julio 29 de 1937. — The B. F. Goodrich Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.973. — Aviso N.° 3899.

v.21 ago.

Acta N.° 198.620

SILVERTOWN

Julio 29 de 1937. — The B. F. Goodrich Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas, cámaras de aire para las mismas y sus partes, de la clase 17. — Renovación de la N.° 103.379. — Aviso número 3900.

v.21 ago.

Acta N.° 198.621 (*)

WAKAMOTO



Julio 29 de 1937. — Kabushiki Kaisha Wakamoto Honpo Eiyo To Ikuji No Kai. de Tokío, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4151.

v.21 ago.

Acta N.° 198.622

FELLOWS

Julio 29 de 1937. — Fellows Medical Manufacturing Co. Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4152.

v.21 ago.

Acta N.° 198.623



Julio 29 de 1937. — American Safety Razor Corporation, de Brooklyn, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir hojas para navajas y máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.379. — Aviso N.° 4153.

v.21 ago.

Acta N.° 198.624

NUDEX

Julio 29 de 1937. — Nudex Products Co. Inc., de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4154.

v.21 ago.

Acta N.° 198.625

TANIA

Julio 29 de 1937. — Higinio Barto'omé Filippi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 4135.

v.21 ago.

Acta N.° 198.628

RADIO LECTURA

Julio 29 de 1937. — María Luisa Martínez de Dubeau. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4011.

v.21 ago.

Acta N.° 198.629 (*)

DERMOSEPTAZINE

Julio 29 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4012.

v.21 ago.

Acta N.° 198.632



Julio 29 de 1937. — Francisco Pavese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4124.

v.21 ago.

Acta N.° 198.633



Julio 29 de 1937. — Alejandro C. Bonzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3659.

v.21 ago.

Acta N.° 198.635



Julio 29 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3653.

v.21 ago.

Acta N.° 198.634

SIN LEY

Julio 29 de 1937. — Ignacio González & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 4122.

v.21 ago.

Acta N.° 198.636

VANADARSAN

Julio 29 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3655.

v.21 ago.

Acta N.° 198.637

FERROVAN

Julio 29 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4123.

v.21 ago.

Acta N.° 197.638



Julio 29 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4125.

v.21 ago.

Acta N.° 198.639 (*)



Julio 29 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, preservativos de goma y de toda clase en general, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4126.

v.21 ago.

Acta N.° 198.640

EAGLE

Julio 29 de 1937. — American Sheet & Tin Plate Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas negras de acero, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.913. — Aviso N.° 4130.

v.21 ago.

Acta N.° 198.641

ENDOSALIL

Julio 29 de 1937. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir un producto inyectable, de la clase 2. — Aviso N.° 4137.

v.21 ago.

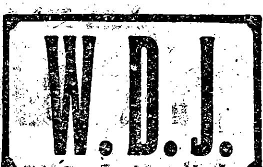
Acta N.° 196.836

ALBA

Mayo 15 de 1937. — S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2375.

v.21 ago.

Acta N.° 198.642



Julio 29 de 1937. — Westfalische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalia, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3777.

v.21 ago.

Acta N.° 198.643



Julio 29 de 1937. — Westfalische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4118.

v.21 ago.

Acta N.° 198.645

VIPERINOL

Julio 29 de 1937. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3988.

v.21 ago.

Acta N.° 198.646

O

Julio 29 de 1937. — W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.867. — Aviso N.° 4202.

v.21 ago.

Acta N.° 198.648



Julio 29 de 1937. — Northern Assurance Company Ltd. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.533. — Aviso N.° 4203.

v.21 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.650

"EL CRIOLLO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 29 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas y piolines de la clase 10. — Aviso N.° 4150.

v.21 ago.

Acta N.° 198.678

LA SALLE

Julio 30 de 1937. — Gral. Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 103.712. — Aviso número 4.165.

v.21 ago.

Acta N.° 198.652

"CITTA DI MILANO"

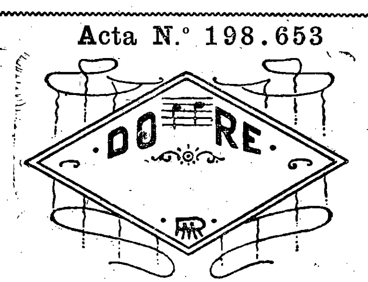


MARCA REGISTRADA

Julio 29 de 1937. — Rufino Meana. Para distinguir artículos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.397. — Aviso N.° 4208.

v.21 ago.

Acta N.° 198.653

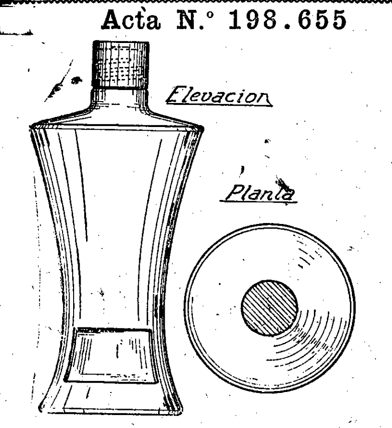


MARCA REGISTRADA

Julio 29 de 1937. — Rufino Meana. Para distinguir artículos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.396. — Aviso N.° 4207.

v.21 ago.

Acta N.° 198.655



Julio 29 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 4210.

v.21 ago.

Acta N.° 198.654

MORIA

Julio 29 de 1937. — Laboratorios Ceto S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso N.° 4209.

v.21 ago.

Acta N.° 198.657

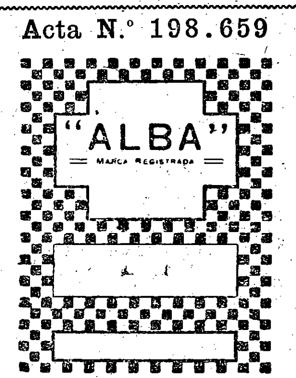
SEPAR

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 30 de 1937. — Reinaldo J. Bensi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4204.

v.21 ago.

Acta N.° 198.659



Julio 30 de 1937. — Alberto R. Audisio. — Para distinguir polvos para lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 103.050. — Aviso N.° 4144.

v.21 ago.

Acta N.° 198.660

ROJO
BLANCO
AZUL

Julio 30 de 1937. — Gaye & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.226. — Aviso número 4143.

v.21 ago.

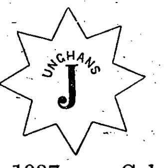
Acta N.° 198.661

ROJO
BLANCO
AZUL

Julio 30 de 1937. — Gaye & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 105.225. — Aviso número 4142.

v.21 ago.

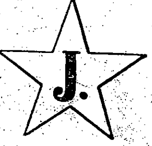
Acta N.° 198.662 (*)



Julio 30 de 1937. — Gebruder Junghans A. G., de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojes, cuadrantes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 103.088. — Aviso N.° 4205.

v.21 ago.

Acta N.° 198.663



Julio 30 de 1937. — Gebruder Junghans A. G., de Schramberg Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojes, cuadrantes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 103.089. — Aviso N.° 4206.

v.21 ago.

Acta N.° 198.666

ARMOURLIGHT

Julio 30 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Water Street, Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4216.

v.21 ago.

Acta N.° 198.667

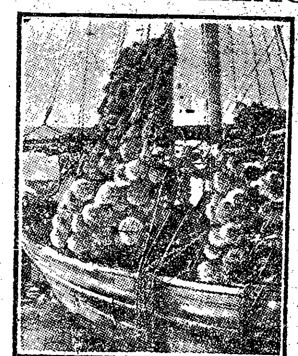
ARMOURLIGHT

Julio 30 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Water Street, Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4213.

v.21 ago.

Acta N.° 198.668

"EL ARCHIPIELAGO"



MARCA REGISTRADA

Julio 30 de 1937. — María M. Vda. de Georgitsis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4226.

v.21 ago.

Acta N.° 198.669

OLTROS

Julio 30 de 1937. — Eduardo Baur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 4156.

v.21 ago.

Acta N.° 198.671

528

Julio 30 de 1937. — Pitchon & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4158.

v.21 ago.

Acta N.° 198.673

PERMEOL

Julio 30 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.399. — Aviso número 4.160.

v.21 ago.

Acta N.° 198.64

SORBEX

Julio 29 de 1937. — E. F Cía. — Para distinguir telas en general, tejidos de punto, y lencería, de la clase 15. — mero 4147.

Acta N.° 198.67

TAMOL

Julio 30 de 1937. — I. G. dustrie Aktiengesellschaf, de I am Main, Alemania. — Para substancias químicas usadas dustrias, fotografía, investigac tíficas, en los trabajos agrícola ticultura, substancias anticorr la clase 1. — Renovación de l 103.813. — Aviso número 4.16

Acta N.° 198.675 (

BATRIX

Julio 30 de 1937. — I. G. I dustrie Aktiengesellschaf, de F am Main, Alemania. — Para ferretería, cuchillería, pinturer llería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar latería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc clase 10. — Aviso N.° 4162.

v

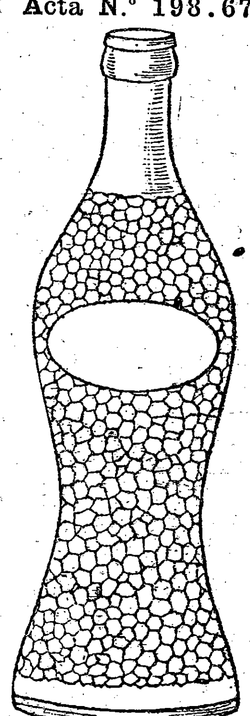
Acta N.° 198.676

TRIBAX

Julio 30 de 1937. — I. G. F dustrie Aktiengesellschaf, de Fr am Main, Alemania. — Para di ferretería, cuchillería, pinturerí llería, cerrajería, quincallería, l artículos de menaje, de bazar latería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc. clase 10. — Aviso número 4.163.

v.

Acta N.° 198.677



Julio 30 de 1937. — Crush S. A. mercial e Industrial. — Para disti bebidas en general, no medicinale cohólicas o no, alcohol de la clas (Envase). — Renovación de la nú 105.072. — Aviso número 4.164.

v.21

Acta N.° 198.651

CITOSAL

Julio 29 de 1937. — Francisco M dez. — Para distinguir substancia productos usados en medicina, far cia, veterinaria, e higiene; drogas turales o preparadas, aguas mineral vinos y tónicos medicinales, insectici de uso doméstico, de la clase 2. — novación de la N.° 102.446. — A N.° 4146.

v.21 a

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.649

PREGON

de 1937. — Alfredo Cordone. stinguir artículos y material a, librería, papelería, litograernación, cartonería, enseñan-, artículos de escritorio, máescribir, calcular y de conas, de la clase 18. — Aviso

v.21 ago.

Acta N.° 198.679

NTIAC

de 1937. — Gral. Motors n, de Detroit, Michigan, E. U. érica. — Para distinguir máaratos y elementos de transgeneral, partes de ellas y acle la clase 12. — Renovación ero 103.889. — Aviso núme-

v.21 ago.

Acta N.° 198.681



30 de 1937. — Gral. Motors ion, de Detroit, Michigan, E. U. nérica. — Para distinguir máparatos y elementos de transgeneral, partes de ellas y acde la clase 12. — Renovación mero 104.335. — Aviso núme-

v.21 ago.

Acta N.° 198.683

RAPHITOLEO

30 de 1937. — Joseph Dixon Company, de J. City, N. Jer-U. de N. América. — Para dissubstancias vegetales, animales ales, en estado naturales o prepara uso en la manufactura, ón y uso doméstico y que no cluídas en otras clases, de la — Renovación de la número — Aviso número 4.170.

v.21 ago.

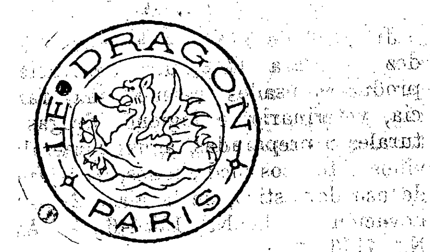
Acta N.° 198.684

CREAM OF WHEAT

30 de 1937. — The Cream of Corporation, de Minneapolis, ota, E. U. de N. América. — Paguir substancias alimenticias o las como ingredientes en la alión, de la clase 22. — Renovación úmero 103.413. — Aviso núme-1.

v.21 ago.

Acta N.° 198.693 (*)



30 de 1937. — S. A. Etablisse-Hutchinson, de París, Francia. — istinguir calzado de caucho o caoo, de la clase 16. — Renovación número 102.285. — Aviso núme-20.

v.21 ago.

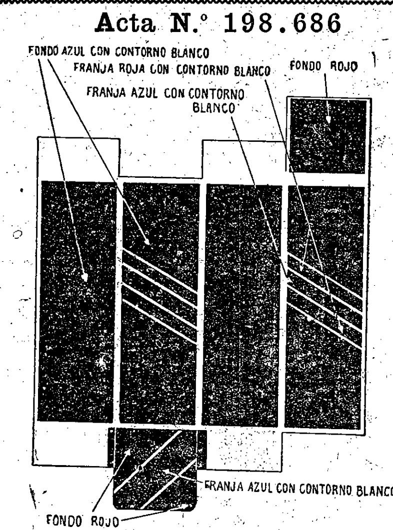
Acta N.° 198.672

DIAMMONPHOS

Julio 30 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 103.398. — Aviso número 4.159.

v.21 ago.

Acta N.° 198.686



Julio 30 de 1937. — Tung-Sol Lamp Works Inc., de Newark, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.173.

v.21 ago.

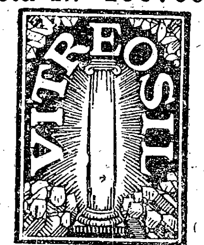
Acta N.° 198.688

AMERICA

Julio 30 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.853. — Aviso número 4.015.

v.21 ago.

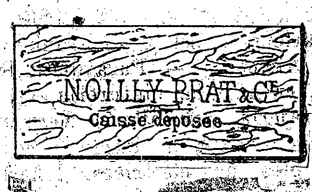
Acta N.° 198.689



Julio 30 de 1937. — The Thermal Syndicate Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 104.890. — Aviso número 4.016.

v.21 ago.

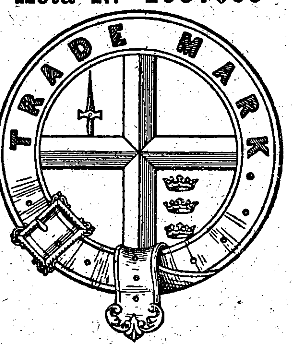
Acta N.° 198.691



Julio 30 de 1937. — S. A. Etablissements, Noilly Prat et Cie., de Marseille, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 105.102. — Aviso número 4.018.

v.21 ago.

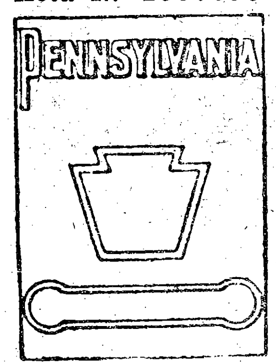
Acta N.° 198.685



GARTER

Julio 30 de 1937. — Blundell, Spence & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 104.429. — Aviso número 4.172. v.21 ago.

Acta N.° 198.696



Julio 30 de 1937. — The American Fork & Hoé Co., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.023.

v.21 ago.

Acta N.° 198.698

"GUERLAIN"

Julio 30 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.882. — Aviso número 4.025.

v.21 ago.

Acta N.° 198.699 (*)

HEURE BLEUE

Julio 30 de 1937. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.894. — Aviso número 4.026.

v.21 ago.

Acta N.° 198.700



Julio 30 de 1937. — Víctor De Nicolo. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.027.

v.21 ago.

Acta N.° 198.690 (*)

VIOXYL

Julio 30 de 1937. — Mouneyrat & Cie., Propietaires des Etablissements Mouneyrat, de Sine, Francia. — Para distinguir un producto nutritivo reconstituyente, de la clase 2. — Renovación de la número 104.799. — Aviso número 4.017.

v.21 ago.

Acta N.° 198.701 (*)



Julio 30 de 1937. — Domingo Canay San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.139.

v.21 ago.

Acta N.° 198.702



Julio 30 de 1937. — Domingo Canay San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4138.

v.21 ago.

Acta N.° 198.703 (*)

SILOGRAN

Julio 30 de 1937. — Sociedad Mercantil William R. Warner C.° Inc., de Delaware, E. U. de Norte América, bajo el nombre de William R. Warner & Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4218.

v.21 ago.

Acta N.° 198.704

Dubec - ferrol

MARCA REGISTRADA

Julio 30 de 1937. — Alberto Spitzer. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4236.

v.21 ago.

Acta N.° 198.705

ORIGAN

Julio 30 de 1937. — Antonio Mario Brogioli, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4228.

v.21 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 198.707 (*)

PARKER

Julio 30 de 1937. — William R. Warner & C.° Inc., de Delaware, N. York, E. U. de N. América. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera es y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.390. — Aviso N.° 4229.

v.21 ago.

Acta N.° 198.708

FORTONOL

Julio 30 de 1937. — Jacinto Ribas y Arquímides Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4231.

v.21 ago.

Acta N.° 198.709

BISMO - SOLVIL

Julio 30 de 1937. — Jacinto Ribas y Arquímides Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4232.

v.21 ago.

Acta N.° 198.710

FOLICUSOL

Julio 30 de 1937. — Jacinto Ribas y Arquímides Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera es y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4233.

v.21 ago.

Acta N.° 198.711

TRIKLA

Julio 30 de 1937. — Juan Castro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4234.

v.21 ago.

Acta N.° 198.712

ALLIGATOR

Julio 30 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4235.

v.21 ago.

Acta N.° 198.713

BUENAS NOCHES

Julio 30 de 1937. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4238.

v.21 ago.

Acta N.° 198.714

ORO VERDE

Julio 30 de 1937. — Raúl Carlos Brucciamonti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4237.

v.21 ago.

Acta N.° 198.716

"APEXIOR"

Julio 30 de 1937. — J. Dampney & C.° Ltd., de Newcastle, on Tyne, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.086. — Aviso N.° 4211.

v.21 ago.

Acta N.° 198.717

TETAVON

Julio 31 de 1937. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4245.

v.21 ago.

Acta N.° 198.718



Julio 31 de 1937. — Andrés Villamediana. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4227.

v.21 ago.

Acta N.° 198.719

PADINOX

Julio 31 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4253.

v.21 ago.

Acta N.° 198.720

H A M B U R G O

Marca Registrada

Julio 31 de 1937. — Jorge Kappuhn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4028.

v.21 ago.

Acta N.° 198.722

LUXTON

Julio 31 de 1937. — Víctor Martín Schmied. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4030.

v.21 ago.

Acta N.° 198.723

SEGUR

Julio 31 de 1937. — Víctor Martín Schmied. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4031.

v.21 ago.

Acta N.° 198.724

PERLA MENDOCINA

Julio 31 de 1937. — La Superiora, Viñedos Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 105.033. — Aviso N.° 4032.

v.21 ago.

Acta N.° 198.715



Julio 30 de 1937. — Kaylene Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un silicato de alúmina selectivo coloidal para fines medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 104.371. — Aviso N.° 4212.

v.21 ago.

Acta N.° 198.725

FADEL

Julio 31 de 1937. — Cía. Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4033.

v.21 ago.

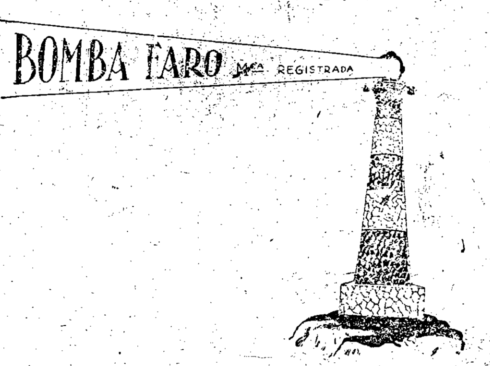
Acta N.° 198.726

CARTOX

Julio 31 de 1937. — Deutsche Gesellschaft Fur Schadlingsbekampfung m. b. H., de Frankfurt, a/Main, Alemania. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4220.

v.21 ago.

Acta N.° 198.537



Julio 26 de 1937. — Antonio Falcioni. — Para distinguir bombas, bombas sifón en general y sus similares, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.175. — Aviso N.° 3977.

v.21 ago.

Acta N.° 198.547

CHOCOLAT-MENIER



CHOCOLAT-MENIER



Julio 26 de 1937. — Société Menier, de París, Francia. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.683. — Aviso N.° 3595.

v.21 ago.

Acta N.° 198.694 (*)

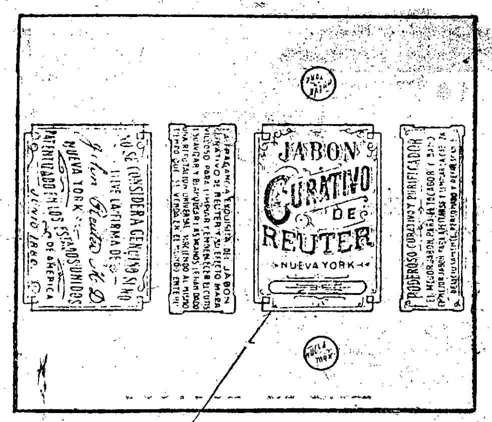


Julio 30 de 1937. — Gastón Cousin et Madame Charlotte Laurent, su esposa viuda en primeras nupcias de Magloire Dumontier, de Rouen, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2, menos: tés. — Renovación de la N.° 102.625. — Aviso N.° 4021.

v.21 ago.

(*) Publicación corregida a la fecha.

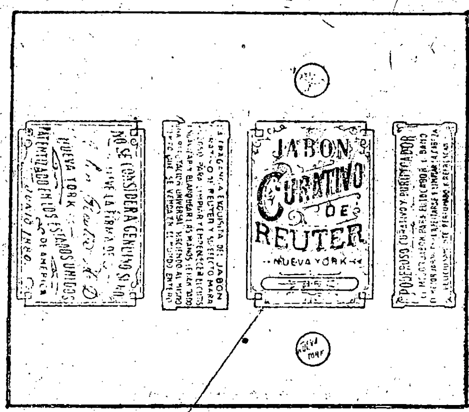
Acta N.° 198.586



Julio 28 de 1937. — Lanman y Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.[illegible] — Aviso N.° 4111.

v.21 ago.

Acta N.° 198.587



Julio 28 de 1937. — Lanman y Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.823. — Aviso N.° 4110.

v.21 ago.

Acta N.° 198.595





MARESCHAL

Julio 28 de 1937. — Les Successeurs de Henry Goulet Mareschal et Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.302. — Aviso N.° 4008.

v.21 ago.

Acta N.° 198.565

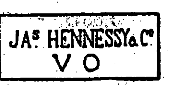


Julio 27 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.924. — Aviso N.° 3600.

v.21 ago.

Acta N.° 198.627





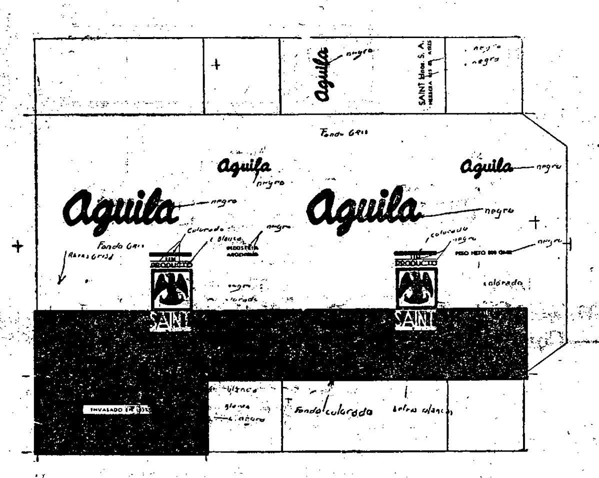




Julio 29 de 1937. — James Richard Charles Hennesy, Jacques Patrick Jean Hennessy Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, James Jean Maurice Richard Hennessy y Marie Maurici Noel Firino Martell, de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.930. — Aviso N.° 4010.

v.21 ago.

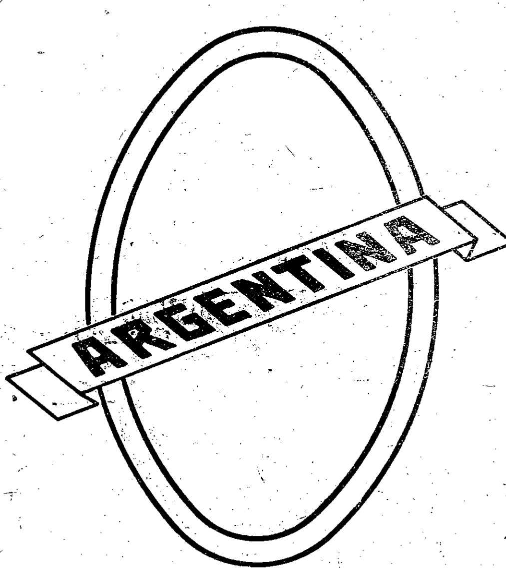
Acta N.° 198.631



Julio 29 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir cafés, cafés torrados, chocolates, chocolates con leche, yerba mate, cacaos y cacao azucarado, de la clase 22. — Aviso N.° 3312.

v.21 ago.

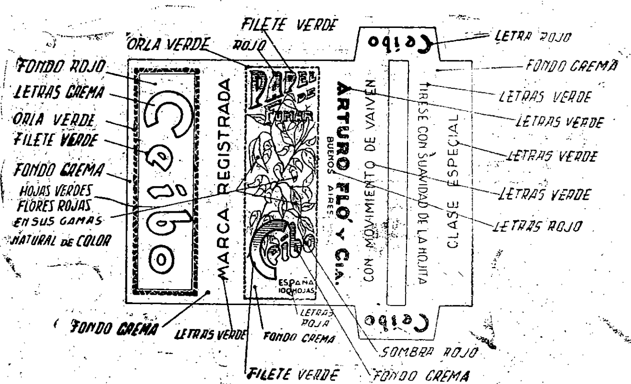
Acta N.° 198.656



Julio 30 de 1937. — S. A. La Chaqueña. — Para distinguir substancias colorantes, de propiedades curtientes, vegetales, tales como el tanino, empleadas para curtir, de la clase 1. — Aviso N.° 4119.

v.21 ago.

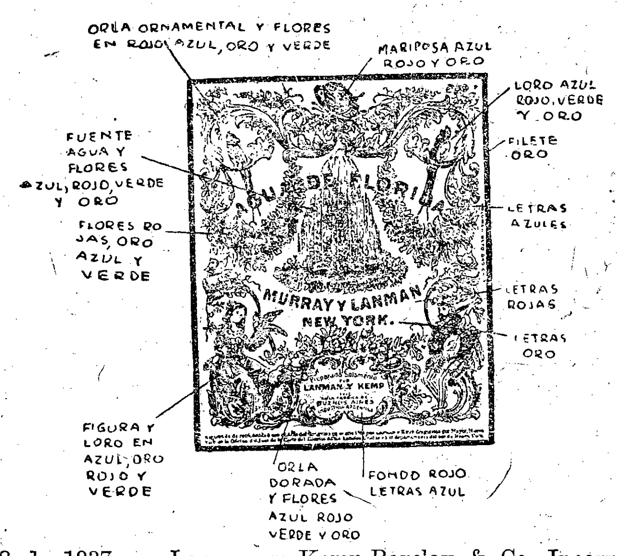
Acta N.° 198.658

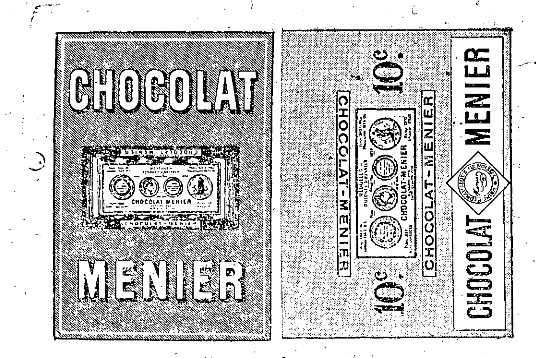


Julio 30 de 1937. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 4145.

v.21 ago.

Acta N.° 196.877





Mayo 18 de 1937. — Lanman y Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Corregida en agosto de 1937. — Aviso N.° 2414.

v.21 ago.

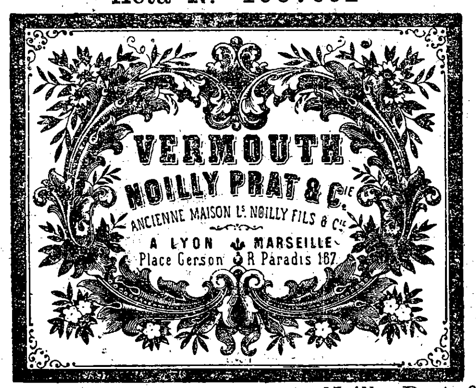
Acta N.° 198.548



Julio 26 de 1937. — Société Menier, de París, Francia. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.777. — Aviso N.° 3596.

v.21 ago.

Acta N.° 198.549



Julio 26 de 1937. — Société Menier, de París, Francia. — Para distinguir cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.778. — Aviso N.° 3597.

v.21 ago.

Acta N.° 198.692

Julio 30 de 1937. — S. A. Etablissements Noilly Prat & Cía., de Marsella, Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.103. — Aviso N.° 4019.

v.21 ago.

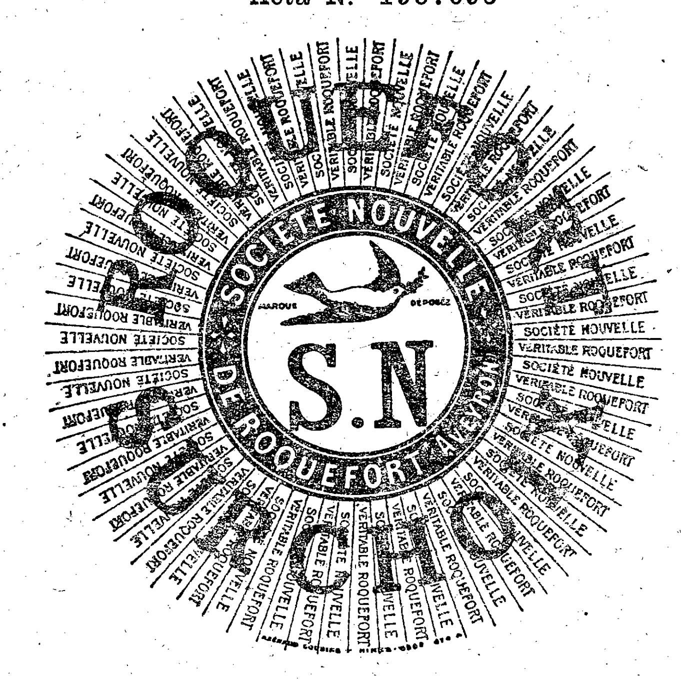
Acta N.° 198.680



Julio 30 de 1937. — Gral. Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.103. — Aviso N.° 4167.

v.21 ago.

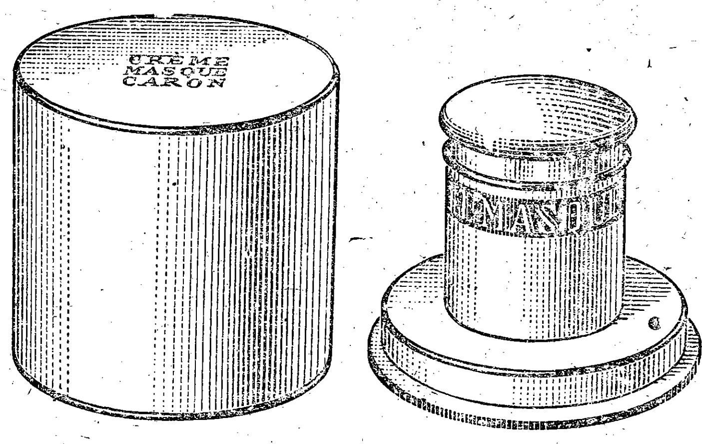
Acta N.° 198.695



Julio 30 de 1937. — Société des Etablissements Louis Rigal, S. A., de Roquefort, Francia. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.047. — Aviso N.° 4022.

v.21 ago.

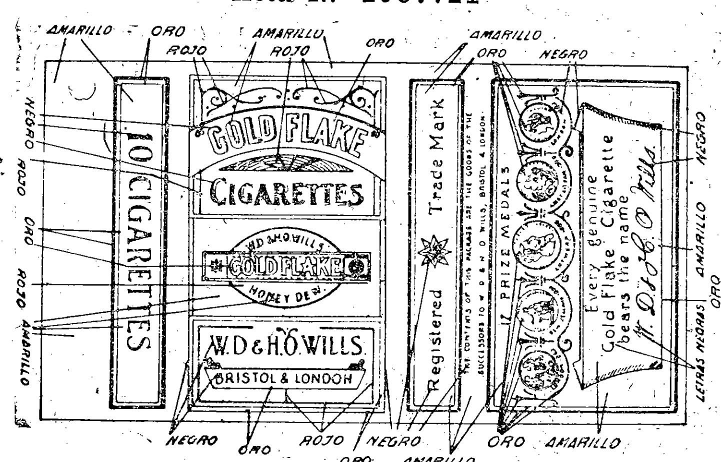
Acta N.° 198.697



Julio 30 de 1937. — E. Daltroff & Cie., Proprietaires de la Parfumerie Caron, de París, Francia. — Para distinguir una crema para el tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 4024.

v.21 ago.

Acta N.° 198.721



Julio 31 de 1937. — British, American Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4029.

v.21 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.